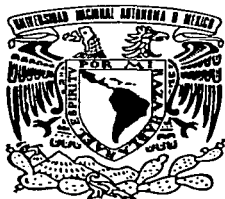


# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN PUESTOS DE  
TOMA DE DECISIONES EN LA ADMINISTRACION  
PUBLICA FEDERAL DURANTE EL ULTIMO SEXENIO,  
EL CASO DE LAS MUJERES MIEMBROS DEL  
SERVICIO EXTERIOR MEXICANO EN LA SECRETARIA  
DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE 1998 Y EL  
AÑO 2000"

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES  
P R E S E N T A  
HOSANNA MARGARITA MORA GONZALEZ



DIRECTORA DE TESIS: MTRA. LUISA SOLCHAGA LOPEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA

2002

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, por ser fuente de conocimiento, razonamiento e investigación aplicado al desarrollo, crecimiento y amor a nuestro país, por el orgullo de formar parte de los profesionales humanistas, críticos y propositivos egresados de sus aulas.

A los profesores de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, por todos sus conocimientos transmitidos en las aulas, los cuales se ven reflejados en este trabajo de investigación.

A mis PADRES, porque me siento orgullosa de tener la oportunidad de conocer, de tener un medio de servir y de servirme, y una familia dispuesta a apoyarme en todo momento, de la cual he aprendido su amor a la vida, a superarme día a día, a ser responsable y comprometida con todo lo que hago y en especial por su cariño, para el cual no existen palabras que expresen todo lo que ha significado para mí.

A la Mtra. LUISA SOLCHAGA LOPEZ, mi asesora de tesis, por sus conocimientos tanto en el aula de clases como fuera de ella, por el desinteresado impulso que me brindó, además por su amistad, atinados consejos y por su ejemplo de tomar las oportunidades que se presentan en la vida.

A las FUNCIONARIAS miembros del Servicio Exterior Mexicano, por brindarme su apoyo y compartir sus experiencias profesionales, que respaldan la presente investigación.

A mis AMIG@S, por todo su cariño, amistad y apoyo incondicional que me han brindado, así como por los ratos de estudio, diversión y nostalgia que hemos compartido.

# INDICE

Introducción.....	I
1. Marco Teórico-Histórico.....	1
1.1 Concepto de Poder.....	2
1.2 Concepto de empoderamiento en las mujeres.....	7
1.3 Participación Política Femenina y Democracia.....	10
1.4 Desarrollo del Feminismo en el Ámbito Internacional durante el siglo XX.....	17
1.5 Creación de normas en favor de la mujer a nivel internacional.....	27
1.6 Participación de la mujer en la toma de decisiones en el ámbito internacional.....	35
2. Desarrollo histórico del empoderamiento de la mujer mexicana durante el siglo XX (toma de decisiones y creación de normas).....	40
2.1 Aspectos legales.....	57
2.2 Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.....	64
2.3 Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la igualdad.....	66
2.4 Participación de la mujer en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Federal en México.....	72
2.5 Establecimiento de cuotas de participación femenina en México .....	79
3. Participación de la mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	85
3.1 Coordinación de Asuntos de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	86
3.2 Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	89
3.3 La situación de las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano.....	99
3.4 Acciones desarrolladas durante la gestión de la Embajadora Rosario Green sobre el tema de la mujer.....	111
3.5 Evaluación del Programa de la mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	115
3.6 Análisis de la participación de la mujer miembro del Servicio Exterior Mexicano durante la gestión de Rosario Green como Canciller.....	120
3.7 Establecimiento de una cuota de participación femenina en puestos de toma de decisiones en la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	122
4. Situación actual y conclusiones.....	126
Bibliografía General.....	141

## **Cuadros**

Cuadro 1.	Instituciones o Ministerios a favor de la mujer.....	151
Cuadro 2.	Derecho al voto femenino.....	152
Cuadro 3.	Legislación internacional sobre mujer.....	154
Cuadro 4.	Índice sobre Desarrollo Humano.....	155
Cuadro 5.	Índice de Desarrollo Relativo al Género.....	157
Cuadro 6.	Índice de Potenciación de Género.....	159
Cuadro 7.	Primeras mujeres en Administración Pública Federal en México.....	161
Cuadro 8.	Convenciones internacionales en sobre mujer ratificadas por México.....	162
Cuadro 9.	Legislación Federal con normatividad sobre mujer.....	165
Cuadro 10.	Gobernadores y Titulares de Delegaciones Políticas en el D. F.....	167
Cuadro 11.	Senadores y Diputados en México .....	169
Cuadro 12.	Participación mujeres en Parlamentos del mundo.....	171
Cuadro 13.	Gabinete de los Presidentes Ernesto Zedillo Ponce de León y Vicente Fox Quesada.....	177
Cuadro 14.	Mujeres en Administración Pública Federal en México.....	179
Cuadro 15.	Países con legislación en sobre cuotas de participación femenina.....	182
Cuadro 16.	Ascensos, expectativas laborales y percepción de discriminación entre los trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	183
Cuadro 17.	Proporción de los miembros del Servicio Exterior Mexicano.....	184
Cuadro 18.	Relación de funcionarios en puestos de alto nivel en la Secretaría de Relaciones Exteriores, durante la gestión de los Cancilleres Rosario Green y Jorge Castañeda.....	186
Cuadro 19.	Mujeres Titulares de Embajadas de México en el extranjero.....	190

## **Anexos**

Anexo 1.	Cuestionario de Indicadores del Programa de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores.....	191
Anexo 2.	Semblanza de la Embajadora. Rosario Green.....	1202

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia, las mujeres han participado en diferentes niveles en el desarrollo de la vida social y política de las naciones, tradicionalmente al margen y/o en las bases de los movimientos sociales.

Durante el siglo XX, esta participación deriva en la conformación, primero de manera precaria y después con una estructura y objetivos bien definidos, de movimientos y organizaciones sociales a nivel local y posteriormente nacional, regional y mundial, que pugnan por el respeto y reconocimiento de sus derechos como género, entre ellos a tomar parte en la política y en procesos de toma de decisiones públicas.

A la par de este proceso, se inició la búsqueda y creación de un marco legal que respaldara y garantizara dichos derechos, tanto en el ámbito nacional como en el marco de los organismos y foros multilaterales, tales como las Naciones Unidas (ONU) o la Organización de Estados Americanos (OEA).

De tal manera que, de fungir como madre, esposa y ama de casa, a partir de la segunda mitad del siglo XX, las mujeres han participado en mayor medida en la vida económica y política de los países, aunque dicha intervención pocas veces ha sido en posiciones de mayor reconocimiento y responsabilidad. Este proceso de lucha y acceso a participar en el poder es conocido como *empowerment* o empoderamiento. A partir de esta óptica se estudiará la evolución de las acciones que las mujeres han implementado para acceder al poder para que sus demandas como género sean atendidas y participar en procesos de toma de decisiones en igualdad de condiciones respecto de los varones en todo el mundo y específicamente en nuestro país.

En este sentido, actualmente la presencia femenina y la atención a sus demandas, es imprescindible en el diseño e implementación de las políticas y estrategias en los procesos de desarrollo económico, político y social de las naciones.

La integración de la mujer en los procesos de toma de decisiones, incluyendo los más altos estrados del Estado, es el mejor medio para garantizar el respeto a su condición de igualdad en la sociedad y su contribución al desarrollo, al crecimiento económico y la paz social.

En el caso de México, durante todo el siglo XX podemos distinguir tres aspectos característicos en la lucha de las mujeres por igualdad de condiciones con los varones, primero por sus derechos laborales, con el desarrollo industrial y las nuevas relaciones laborales. Después por el acceso a la educación, a carreras que históricamente estaban destinadas para el sexo masculino. Finalmente, por sus derechos políticos, el derecho al voto y a tener una presencia activa en el diseño y ejecución de políticas públicas en general, y en ámbitos relativos a su condición como mujeres en particular.

De acuerdo con el desarrollo de nuestro país y con la visión social "tradicional" de la cultura política y cívica, la participación femenina estaba minimizada, se desconocía su participación en la Administración Pública Federal, tradicionalmente destinada a los varones, tal es el caso de la práctica legislativa, la milicia, los tribunales y el servicio exterior de carrera. No fue sino hasta la segunda mitad del siglo XX cuando dicha participación se fue incrementando de manera gradual.

A partir de las dos décadas de 1980 y 1990, en un contexto de crisis económica y política, baja legitimidad del partido gobernante, desarrollo de nuevas opciones políticas, crecimiento y consolidación de los movimientos sociales, entre otros factores, se presentó un fenómeno de apertura al ingreso de la mujer en otras actividades en nuestro país, caracterizado por un incremento paulatino de la participación femenina en puestos de toma de decisiones, tanto en el sector público como en el privado.

A la par de este proceso, el Gobierno Federal ha implementado diversos programas y acciones con objeto de atender la situación de la mujer y responder a sus demandas específicas como grupo, tales el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM, 1980) del Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Comisión Nacional de la Mujer (1985), el Comité Nacional Coordinador (1993), la

Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER, 1995) y el recién creado Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2001).

Sin embargo, las mujeres mexicanas han tenido que luchar contra diversos obstáculos para acceder a cargos de alto nivel que impliquen participar activamente en procesos de toma de decisiones, que van desde su discriminación por género, hasta cuestiones de idiosincrasia, salud, sociales, jurídicas, familiares, etcétera.

Si bien en los últimos años la participación femenina en la Administración Pública Federal en nuestro país ha experimentado un incremento significativo en términos reales, en números absolutos continúa siendo escasa.

Las mujeres en el Servicio Exterior Mexicano en la Secretaría de Relaciones Exteriores, objetivo central de esta investigación, no son la excepción a este fenómeno, por ejemplo, en los primeros instrumentos legislativos que normaban el funcionamiento de los cuerpos diplomático y consular de nuestro país en los inicios de vida independiente, excluían a la mujer del ejercicio de representar a México en el extranjero. En cambio, dichos instrumentos permitían que los rangos menores de la carrera diplomática y consular (vicecónsules y agregados) fueran ejercidos por personas de nacionalidad extranjera.

Esta investigación tiene los siguientes objetivos:

- Estudiar y analizar la composición del Servicio Exterior Mexicano (SEM), su estructura, conformación y distribución en la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) y en las Embajadas y Representaciones Permanentes de nuestro país en el extranjero.
- Identificar la participación de la mujer miembro del SEM en puestos de toma de decisiones en la Cancillería mexicana.
- Investigar si el Gobierno del Presidente Vicente Fox ha implementado políticas en la materia para impulsar la participación de la mujer en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Federal.



En este sentido, en el Capítulo 1 se expone el desarrollo teórico-histórico de la lucha femenina por el reconocimiento de sus derechos a nivel mundial, destacando los movimientos sociales, la creación de normas y la evolución del proceso de empoderamiento de las mujeres.

En el Capítulo 2 se analiza el desarrollo histórico del empoderamiento de la mujer mexicana durante el siglo XX, relacionando a la par el desarrollo de nuestro país, la creación de normas y las políticas, programas y acciones implementadas por el gobierno federal en favor de las mujeres. Asimismo, se examina la participación femenina en cargos de alto nivel en las principales Dependencias del Ejecutivo.

Resulta de especial atención estudiar la situación de las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en virtud de que entre 1998 y el año 2000, por primera vez desde el México independiente esta Dependencia, estuvo encabezada por una mujer, la Embajadora Rosario Green, situación que se describe en el Capítulo 3.

En este apartado se aborda el marco normativo, los objetivos y principales resultados del Programa de la Mujer en esta Dependencia, aplicado durante la gestión de la ex-Canciller, también se estudia la participación de las mujeres del cuerpo diplomático de nuestro país en cargos de alto nivel, de igual manera se analizan diversas cuestiones que limitan los espacios reales de su incorporación, desempeño y oportunidades de las mujeres en dicha Institución.

Asimismo, se propone la aprobación de una legislación que establezca una cuota de participación de las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano en cargos de toma de decisiones, de manera proporcional al grueso del número total de mujeres miembros de la carrera diplomática.

Finalmente, con las conclusiones de esta investigación, se expone una síntesis del panorama actual de la situación de la mujer en nuestro país y un breve análisis de las políticas ejecutadas por la actual administración a favor de las mujeres mexicanas, específicamente el recién creado Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así

como sobre la viabilidad de la propuesta del establecimiento de una cuota mínima de participación femenina en la Cancillería mexicana.

En este trabajo de investigación se comprobarán dos hipótesis generales:

- La participación de la mujer miembro del SEM en puestos de toma de decisiones en la Cancillería se incrementó de manera significativa de 1998 al año 2000.
- No hay concordancia entre el número de mujeres y hombres miembros del SEM, en la distribución entre rangos y puestos de alto nivel en la Secretaría de Relaciones Exteriores

Con objeto de tener una visión completa de la participación política de las mujeres en México, se presentan como anexos cuadros comparativos que reflejan el paso ascendente de las mujeres en la Administración Pública Federal, tanto en el H. Congreso de la Unión como en las Dependencias del Ejecutivo Nacional.

Por último, es justo hacer un amplio reconocimiento a cada una de las valiosas mujeres que desde un escaño, curul o cargo en las Unidades Administrativas han sido partícipes del devenir histórico de nuestro país y del proceso evolutivo de empoderamiento de la mujer mexicana.



"MAMA, vos que futuro le ves a ese movimiento por la liberación de la muj... no, nada, olvidalo."  
 Quino, 1973

*"En nombre de la Alianza de Mujeres de México y de las agrupaciones presentes, acudo para presentar un mensaje de congratulación de la mujer mexicana que ha luchado por décadas para tener derechos políticos y que ahora los logra"*

*Amalia Caballero de Castillo Ledón,  
 1952.*

## **CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO-HISTÓRICO.**

Hablar de la participación de las mujeres en puestos que impliquen toma de decisiones conlleva necesariamente, al tema del poder, a la capacidad de influir en las acciones y políticas implementadas, así como a los desafíos que tienen las mujeres en el inicio del presente siglo de invertir los esquemas que las marginan de participar en cargos de alto nivel, es decir, de acceder al poder, a un mundo más igualitario y libre.

Los conceptos de igualdad y libertad enmarcan, a través de la historia, la lucha del hombre por un mundo mejor, y dado que para su implementación dependen fundamentalmente de la acción política, es el ejercicio del poder el que tiene la responsabilidad histórica de ponerlos en marcha, institucionalizarlos y equilibrarlos.

El poder político es el instrumento de control social, el catalizador de las tendencias comunitarias hacia la igualdad y la libertad, en este sentido, la aspiración permanente del ser humano en la búsqueda de los mismos valores, se basa en la aceptación de la mayoría de los miembros de una comunidad en un momento histórico determinado. La búsqueda del poder es una tendencia innata que viene de lo más profundo del ser humano.

Cabe señalar que hasta hace pocos años, la política formal o institucional era considerada un espacio exclusivo, controlado y dirigido por hombres, los cuales han definido sus reglas y leyes, construyendo Estados y poderes, en medio de luchas y conflictos. Hasta la fecha pocos análisis y reflexiones han abordado con rigor, amplitud y profundidad, el tema de la cultura y participación política compartida y comparativa entre hombres y mujeres.

En el caso de las relaciones entre géneros y la presencia de las mujeres en el ámbito político, las investigaciones son reducidas, superficiales o tangenciales en razón de que la política es un ámbito exclusivamente masculino. El estudio de la participación política femenina en la esfera oficial se enfrenta al problema de su reducida y marginal

presencia en el proceso político real. Lo cual ha coadyuvado a redefinir la política misma, considerando que va más allá de la esfera institucional, se hace política también en el sentido más amplio, en el ámbito doméstico y en otras actividades relacionadas.

Hasta hace unas décadas, la relación entre las mujeres y la política formal era percibida como compleja y conflictiva. Observamos sin embargo que, en los últimos cinco años se ha dado una marcada aparición de estudios rigurosos y agudos, así como de brillantes críticas a cargo de especialistas en ciencia política, a partir del interés que el tema de género ha adquirido a nivel internacional.

### 1.1 CONCEPTO DE PODER.

El intento por estudiar y explicar la política mediante el análisis de las relaciones de poder es, en un sentido amplio, antiguo, al respecto se han desarrollado diversos estudios sobre el tema.

Para Aristóteles, las diferencias en la localización del poder, la autoridad o el gobierno entre los ciudadanos de una sociedad servía como criterio de diferenciación. De este pensador hasta Hobbes, los teóricos políticos se preocuparon principalmente por las relaciones de poder en una comunidad dada. Por ejemplo, es común encontrar discusiones explícitas del poder de los maridos sobre las esposas, y del poder de los padres sobre los hijos.

Para Maquiavelo la motivación fundamental del hombre es el amor al poder, a través del cual obtiene el reconocimiento social. Por su parte, Nietzsche consideró que la búsqueda del poder se encuentra enraizada en lo más íntimo de la esencia del hombre, que es el motivo fundamental de su actuar. <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Sánchez Azcona, Jorge, *Ética y poder*, Editorial Porrúa, México, 1998, p. 30.

De esta forma, los realistas políticos encontraron útil definir, distinguir e interpretar al Estado en términos de su poder. Max Weber reflejó esta tradición de "realismo" y abrió, a su vez, el camino para nuevos análisis sobre el poder.

Para Weber, el poder es la probabilidad de que un actor dentro de una relación social esté en posición de realizar su propia voluntad a pesar de las resistencias, e independientemente de las bases en que resida tal probabilidad. Una asociación política coactiva con una organización permanente será llamada "Estado", si su aparato administrativo logra mantener con éxito su pretensión al monopolio del uso legítimo de la fuerza física para el cumplimiento de su orden.

Teóricos posteriores fueron influidos directa o indirectamente por Weber, pues consideran los diversos actores de la sociedad en una gama más amplia de relaciones de poder.

De acuerdo con Gramsci y Foucault, el poder se entiende como una relación social, las relaciones de poder y las formas de conciencia son históricas y están condicionadas por las luchas sociales, de ahí la importancia de los mecanismos de participación, sin embargo, en los trabajos de estos autores no contemplaron las relaciones de género.<sup>2</sup>

Las relaciones en el ámbito público, más que las del ámbito privado, conducen la atención hacia los problemas del poder. El ascenso del Estado moderno obligó a los teóricos de la política a reconocer la preeminencia del poder en la materia y particularmente en la política internacional, así como su correlación e influencia en el ámbito interno.

El punto de vista tradicional del Estado, se consideraba que el poder militar dominaba a todas las demás formas y que el Estado que contaba con mayor poder militar controlaba los asuntos mundiales. Sin embargo, actualmente las fuentes que producen, detentan y aspiran al poder se han vuelto más complejas.

---

<sup>2</sup> Magdalena León, (comp.). *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, TM Editores, Santafé de Bogotá, Colombia, 1998, p. 9.

Hans Morgenthau, autor del más influyente texto sobre política internacional, y observador astuto de la realidad mundial, anunció en la década de los setenta un corte histórico sin precedentes en las relaciones funcionales entre el poder político, militar y económico, de tal manera que los países militarmente débiles contaban con materias primas esenciales para la vida de las economías desarrolladas, lo cual adquirió importancia respecto al poderío militar, la posesión, acceso y control de dichos recursos otorgaba cierto grado de poder respecto al poderío militar.<sup>3</sup>

Actualmente hay variadas formas de luchar y acceder al poder, en virtud de los diversos ámbitos de la sociedad contemporánea, que conllevan la participación de un mayor número y tipo de actores.

Robert Keohane y Joseph Nye, en su libro *Poder e Interdependencia* definen al poder como la habilidad de un actor para conseguir que otros hagan algo que de otro modo no harían (y a un costo aceptable para el actor que promueve la acción). El poder también puede concebirse en términos de control sobre los resultados.<sup>4</sup>

Cabe señalar que, de acuerdo con el pensamiento político, existen cuatro tipos de poder: el poder sobre, el poder para, el poder con y el poder desde dentro. El primero es un poder de suma cero, donde el aumento de poder de una persona implica la pérdida de poder de otra. Los tres poderes restantes se definen como poder de suma positiva, debido a que el incremento de poder en una persona incrementa el poder total disponible.

Desde esta perspectiva, a lo largo de la historia la mujer ha sido objeto del "poder sobre", ya que ha estado en una situación de limitado o casi nulo acceso al poder. Sin embargo, no podemos decir que la mujer ha carecido de poder, sino más bien éste se ha expresado en su situación social dentro de limitaciones sociales muy rígidas. Otorgar poder a la mujer en una nueva concepción de poder, conllevará a impulsar procesos que le generen poder de tipo "suma positiva". De ahí la importancia de estudiar la lucha de las mujeres por acceder a un mundo más igualitario y justo, en similares condiciones

---

<sup>3</sup> Morgenthau, Hans, *La política entre las naciones, la lucha por el poder y la paz*, Grupo Editorial Latinoamericano, 1986, p. 20.

y oportunidades para su desarrollo en todos los ámbitos (social, económico, político y cultural), que incluya la promoción de un enfoque diferenciado, donde la voz de la mujer como ciudadana con demandas específicas, sea tomada en cuenta para el establecimiento de las políticas nacionales y mundiales.

En este sentido, en los últimos años se han dado esfuerzos por introducir una perspectiva de género en los estudios sobre la situación de la mujer, así como en la formulación e implementación de las políticas nacionales e internacionales.

La perspectiva de género permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, sus semejanzas y diferencias y analiza las expectativas y oportunidades entre ambos.<sup>5</sup> Asimismo, la perspectiva de género permite establecer correlaciones entre las posibilidades de vida de mujeres y hombres, los tipos de sociedad, las épocas históricas, la diversidad cultural y los modelos de desarrollo.

Permite también, analizar y comprender la condición de cualquier sujeto social, las mujeres y los hombres no conforman clases sociales o castas, por el contrario, sus características pertenecen a la categoría social de género, es decir, son sujetos históricos construidos socialmente, productos del tipo de organización social de género prevaleciente. La perspectiva de género incluye el análisis de las relaciones sociales intergenéricas (entre personas de géneros diferentes) e intragenéricas (entre personas del mismo género), privadas, públicas, políticas, personales, grupales y colectivas.

La diversidad de los contextos en que se desenvuelven las mujeres y las problemáticas que las afectan, han encontrado en la perspectiva de género una vía para hacer avanzar sus propuestas,<sup>6</sup> asimismo, se han creado mecanismos institucionales y se han desplegado esfuerzos encaminados a crear foros de discusión,

---

<sup>4</sup> Keohane, Robert y Nye, Joseph, *Poder e interdependencia*, Grupo Editorial Latinoamericano, p. 25.

<sup>5</sup> Lagarde, Marcela, *Género y Feminismo*, Cuadernos Inacabados núm. 25, Editorial Horas y Horas, México, 1996, p. 15.

<sup>6</sup> Para los efectos de la presente investigación el término Perspectiva de Género se traduce en el enfoque de género aplicado a la mujer, para distinguir su situación y sus potencialidades, así como la evaluación de las políticas que en la materia se han puesto en marcha.



encuentros, congresos, asambleas, estudios e investigaciones que incluyan un enfoque de género.

De esta manera, la perspectiva de género permite comprender la complejidad social, cultural y política que existe entre mujeres y hombres, hasta hace poco ignorada por otros enfoques, centrados en presentar un mundo con un enfoque predominantemente masculino.

Así, la perspectiva de género, se aboca a las propuestas, programas y acciones sobre los problemas económicos, políticos, sociales y culturales contemporáneos de las mujeres, en el entendido de que son abordados con un punto de vista la mayoría de las veces más abierto, con objeto de dar argumentos y conocimientos que permitan distinguir las discrepancias y alternativas para su solución.

Asimismo, la perspectiva de género implica una redistribución de los poderes y atención a las demandas sociales, la transformación en la conformación y composición de esos poderes, a fin de crear instituciones democráticas, para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres.

A pesar de los obstáculos para su adopción generalizada en el mundo y en las políticas nacionales, la perspectiva de género ha logrado avanzar con pasos firmes, es la materialización de las iniciativas presentadas en el movimiento feminista, ha logrado trascender ámbitos y ha derivado, en la medida de lo posible, en acciones institucionales y en la posibilidad de destinar recursos para las mujeres, apoyar sus organizaciones y movimientos, e influir en las políticas públicas desde las necesidades y las aspiraciones igualitarias de las mujeres.<sup>7</sup>

No se trata de estudiar aisladamente a sus protagonistas, o a un organismo en particular, sino de proponer un enfoque diferenciado de estudio en el presente siglo, de introducir en la historia global la relación entre los sexos, del *gender* de las norteamericanas que podría traducirse en francés por *genre*, en alemán por *Geschlecht*, en italiano por *genere*, y en castellano por *género*. Y de hacerlo con la

---

<sup>7</sup> Ibid., p. 26.

convicción de que la relación entre los sexos no es un hecho natural, sino la interacción social construida e incesantemente remodelada, consecuencia y al mismo tiempo motor de la dinámica social.

## 1.2 CONCEPTO DE EMPODERAMIENTO EN LAS MUJERES.

Con objeto de apoyar el marco teórico conceptual de la presente investigación, se utilizará y analizará el concepto de *empowerment*, sobre todo en virtud de que se ha generalizado su uso en el análisis de la lucha femenina por participar en puestos de toma de decisiones en todos los ámbitos en las últimas dos décadas.

Según el *Oxford English Dictionary*, la palabra *empowerment* aparece en los textos desde la segunda mitad del siglo XVII. Algunos sinónimos en español para este término son potenciación, empoderar, potenciar, comunicar potencia a una cosa o incrementar la que tiene.<sup>8</sup> Para efectos de la presente investigación se utilizará el término "empoderamiento".

Sin embargo, no fue sino hasta la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995 y auspiciada por la Organización de Naciones Unidas (ONU), cuando se acuñó el concepto de "potenciación del papel y adelanto de la mujer" o *empowerment*, que implica propiciar el acceso de la mujer a los mecanismos que requiere para lograr su desarrollo.<sup>9</sup> En esa ocasión también se aprobó la propuesta de reconocimiento y protección de los Derechos Humanos de la Mujer en las normas del derecho familiar, penal, civil, laboral y comercial, por lo que se refiere a las reglamentaciones administrativas de los países.

---

<sup>8</sup> *The Oxford English Dictionary*, Oxford: Clarendon, 1989.

<sup>9</sup> Vereá, Mónica, "Panorama General de las mujeres en América del Norte", en: Vereá, Mónica y Hierro, Graciela (coord.) *Las Mujeres en América del Norte al fin de Milenio*, Programa Universitario de Estudios

El empoderamiento tiene que ver entonces, con las relaciones de poder o del poder como relación social para las mujeres, así como su uso por parte de los movimientos feministas. Tiene sus raíces en la importancia adquirida por la idea de poder, tanto por los movimientos sociales como para la teoría de las ciencias sociales en las últimas décadas.

En los años sesenta, el discurso del movimiento por los derechos civiles para la población afroamericana en Estados Unidos, identificó la búsqueda del "poder negro" como estrategia de reivindicaciones.

En la década siguiente, el movimiento de mujeres retoma este concepto para rechazar la visión reduccionista aplicada al papel de la mujer que prevalecía en las teorías de desarrollo bienestarista de la época, las cuales se enfocaban principalmente a la maternidad como el rol más importante, la crianza de los hijos como su tarea más efectiva para el desarrollo, y la mujer como receptora pasiva, es decir, como consumidora y usuaria de recursos.

Durante los años ochenta y a la par del desarrollo de movimientos feministas, el concepto de empoderamiento otorgó a las mujeres una manera alternativa de percibir su desarrollo, de abajo hacia arriba, como un aporte de las bases. En virtud de lo anterior, el movimiento de mujeres haría énfasis en la creación de conciencia y en la organización.

Las connotaciones nuevas que tiene [...el empoderamiento...] cuando se utiliza en el contexto del feminismo, responden al deseo de contribuir a que las transformaciones de las relaciones de poder (entendidas en un sentido más amplio), entre hombres y mujeres vayan acompañadas de transformaciones en el lenguaje que reflejan nuevas construcciones e imaginarios sociales.<sup>10</sup> Es decir, el empoderamiento implica un poder en que las relaciones de entre hombres y mujeres permitan integrar lo micro y lo macro, lo privado y lo público, lo productivo y lo reproductivo, lo local y lo global, en las relaciones de las mujeres en un mundo masculino.

---

de Género (PUEG), Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1998, p. 25.

Desde el momento en que algunos núcleos de mujeres logran identificar una o más demandas, se dan formas de organización y se otorgan elementos de liderazgo e interlocución, en palabras de Morgen y Bookman sería un proceso de *empowerment*, como un espectro de actividad política que abarca desde actos de resistencia individual hasta movilizaciones políticas masivas que cuestionan las relaciones de poder básicas en nuestra sociedad.<sup>11</sup>

En este sentido, resulta imperativo hacer énfasis en la necesidad de organizar e implementar procesos democráticos y participativos, que contribuyan a modificar e incrementar la participación de las mujeres.

El empoderamiento no es un proceso lineal con un inicio y un fin definidos de igual manera para todas las mujeres o grupos de mujeres, similar a la lucha por el reconocimiento a la ciudadanía femenina, el proceso de empoderamiento es diferente según el contexto e historia de cada país, asimismo, depende de la subordinación en lo personal, familiar, comunitario, nacional, regional y global.

Por lo anterior, el empoderamiento representa un desafío a las relaciones de poder existentes, busca obtener mayor control y/o participación en las fuentes de poder, conlleva a lograr la autonomía individual, a estimular la resistencia, la organización colectiva y la protesta mediante la movilización. En suma, los procesos de empoderamiento son, para las mujeres, un desafío a la ideología patriarcal con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social.<sup>12</sup> Por lo tanto, podemos decir que el empoderamiento se entiende como un proceso de superación de la desigualdad de género, pero que su avance depende directamente del contexto social de cada uno de los países.

---

<sup>10</sup> Magdalena León, *Poder y empoderamiento de las Mujeres*, Op. Cit., p. 6-7.

<sup>11</sup> Citado en Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, Editorial Porrúa – Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1997, p. 25.

<sup>12</sup> Magdalena León, Op. Cit., p. 20.

La idea de empoderamiento también se ha relacionado con una nueva noción de poder, basado en relaciones sociales más democráticas y en el impulso del poder compartido.

Tal como se señaló en el lema del camino a Beijing, o IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en esa ciudad en 1995, el empoderamiento se proyecta en el siglo XXI, como herramienta que permitirá poder "mirar al mundo con los ojos de mujer".<sup>13</sup>

De esta manera, en el ámbito internacional, es cada vez más frecuente recurrir a estudios y/o a analizar ciertos temas con enfoque de género, tal es el caso de las últimas conferencias mundiales de la Organización de Naciones Unidas (ONU), que versaron sobre Derechos Humanos (Viena, 1993), Población (El Cairo, 1994), Desarrollo (Cumbre social de Copenhague, 1995), Urbanización (Estambul, 1996), las dos últimas conferencias sobre la Mujer (Beijing, 1995 y Nueva York, 2000), y la Cumbre del Milenio (septiembre de 2000 en la sede de la Organización).

### **1.3 PARTICIPACIÓN POLÍTICA FEMENINA Y DEMOCRACIA.**

De acuerdo con Rosana Rossanda, la política ha sido del dominio de los hombres, los que han ido definiendo reglas y leyes, construyendo Estados y poderes a través de luchas y conflictos.<sup>14</sup>

Pocos análisis y reflexiones han abordado el análisis de la política desde el enfoque de la perspectiva de género. La política es el espacio de la sociedad relativo a la organización del poder, es el conjunto de actividades, organizaciones, instituciones y

---

<sup>13</sup> Verea, Mónica, "Panorama general de las mujeres en América del Norte", en Op. Cit. p. 10.

<sup>14</sup> Rossanda, Rosana, *Las otras*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1982, p. 73, citado en Fernández Poncela, Anna M., "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión", en Fernández Poncela, Anna M. (comp.), *Participación, política: las mujeres en México al final del milenio*, El Colegio de México, 1995, p. 23.

relaciones de poder que influyen en la sociedad por medio de normas obligatorias para todos los ciudadanos.<sup>15</sup>

Como ya se había señalado, el poder es la capacidad que tienen las personas de hacer que otras actúen conforme a lo que ellas ordenan. El poder no es exclusivo de la política, está en todo tipo de relaciones (económicas, culturales, sociales sexuales, de saber, etc.). Entonces la participación política es la acción del ser humano que lleva a tomar decisiones relacionadas con el poder y su ejercicio, principalmente en los siguientes ámbitos: organizaciones sociales, partidos políticos y órganos de representación popular, así como en los órganos de gobierno.

Según Kirkwood, en el problema del poder y su práctica, las mujeres son las grandes ausentes.<sup>16</sup> En este sentido, la participación política es básica para la democracia, la democracia en sí implica participación, y la participación de mujeres de forma efectiva en el poder y en la toma de decisiones es necesaria para que se pueda hablar de democracia.

De acuerdo con el manejo del discurso y del ejercicio de liderazgo masculino, en la mayoría de los países, resulta aún difícil calificar las prácticas femeninas en el ámbito político como suficientes para otorgar a las mujeres la calidad de sujetos políticos plenos.

Aristóteles vio sólo a los hombres como animales políticos, y pensó que las mujeres estaban moldeadas por naturaleza para las necesidades de los asuntos domésticos. Rousseau asociaba a las mujeres con las virtudes inferiores del amor y el afecto, considerándolas "naturalmente" inapropiadas para las demandas de justicia, y que era mejor mantenerlas a salvo en el hogar. Nada es más sorprendente que las observaciones de Maquiavelo que expresan su desprecio por el "sexo débil".<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> *Ibid.* p. 24.

<sup>16</sup> Citado en Fernández Poncela, Anna M., "Participación social y política de las mujeres en México", Op. Cit. p. 24.

<sup>17</sup> Phillips, Anne, *Genero y teoría Democrática*, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1996, p. 54.

En general puede afirmarse que en la historia de las ideas y la teoría política, las mujeres no han sido tomadas en cuenta en ningún tiempo ni lugar. Las relaciones entre los sexos no han tenido relevancia en el contexto de los estudios políticos.

La cultura política, según las definiciones establecidas en la literatura clásica del tema, ofrece tres tipologías para el análisis de la participación social:

- **Parroquial.** Cuando las personas no están conscientes de la existencia del gobierno central y no influyen para nada en la vida política.
- **Súbdito.** Cuando están conscientes del sistema político nacional pero se consideran subordinados más que participantes respecto al gobierno.
- **Participativa.** Como su nombre lo indica, los ciudadanos no sólo están conscientes, sino que son capaces de influir en la formulación de las políticas.<sup>18</sup>

Un buen número de países se ubican en la primera tipología, pues ésta se mantiene con una marcada estructura social, cultural, religiosa y costumbrista, tal es el caso de las mujeres del Islam. La segunda tipología es la más aplicable a la situación en general de la mujer en el mundo, ya que ha servido como fundamento en la lucha por el reconocimiento de sus derechos, actualmente se aplica a países poco desarrollados. Por lo que se refiere a la tercera, es la que menos desarrollo ha tenido a nivel mundial, pero que en las últimas décadas ha experimentado un incremento significativo en los países desarrollados, donde se presenta una mayor apertura a la participación femenina y la atención de sus demandas.

Cabe señalar que en este intento por minimizar y discriminar la acción y tradición política de las mujeres, se han desarrollado formas alternativas de participación, las cuales han derivado en la constitución, paralela al Estado, de organizaciones locales para la atención de sus demandas, las cuales buscan establecer parámetros de identificación colectiva e incidir en las relaciones de poder, es decir, lograr el acceso en

---

<sup>18</sup> Fernández Poncela, Anna M. *Hombres, Mujeres y Política*, Op. Cit. p. 24

el ámbito público, de ahí que el grado de involucramiento en el Estado y en las políticas nacionales sea un referente para el desarrollo de la acción social de las mujeres.

En este sentido, resulta necesario diferenciar entre *lo* político (entendido como relaciones de poder enclavadas en la esfera cultural, social, económica y cotidiana) y *la* política (concebida como una lógica particular, convencional y formalizada de participación en el espacio público).

Mientras *lo* político permite todas las relaciones sociales y se refiere predominantemente al ámbito doméstico y local, *la* política constituye una esfera especializada de desempeño público, donde las mujeres pugnan por entrar al espacio tradicional de exclusión femenina enmarcado en la dicotomía público-privado,<sup>19</sup> de tal modo que puedan incluir en las agendas parlamentarias y políticas nacionales sus demandas, y por ende la creación y atención de las necesidades específicas que como género las caracterizan.

De acuerdo con Chantal Mouffe,<sup>20</sup> la política feminista debe ser entendida, no como una forma de política diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres como mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro del contexto de una más amplia articulación de las demandas (derivado de la toma de conciencia político-social de las mujeres), la lucha es entonces en contra de las múltiples formas en que la categoría "mujer" se construye como subordinación y la aspiración de su proyecto político implica luchar contra las formas de subordinación que existen en muchas relaciones sociales y no sólo en aquellas vinculadas al género.

Es aquí donde la utopía del feminismo y de otros movimientos sociales se articulan con la aspiración de una política democrática, con vistas a crear un clima social y político nuevo que dé cuenta y cabida a las demandas particulares, y que establezca nuevas relaciones pautadas de equilibrio del poder, tanto en la esfera cotidiana como en la arena pública.

---

<sup>19</sup> Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, Op. Cit. p. 21.



Entonces, resulta importante para esta investigación abundar sobre la democracia, misma que ha existido como forma de gobierno durante tanto tiempo como el pensamiento político, ambos en un contexto netamente masculino, en comparación con el feminismo, cuya estancia en la teoría política ha sido corta. A pesar de que ambos conceptos abordan nociones de igualdad y se oponen al poder arbitrario, no se desarrollan de manera simultánea, no tienen un vínculo histórico automático, solamente en las últimas dos décadas se ha buscado interrelacionarlos, en el entendido de que al incrementarse la participación femenina en un Estado, repercutirá en el fortalecimiento de la democracia, la legitimidad y la legalidad del régimen.

En la concepción griega de democracia, los esclavos y las mujeres eran excluidas sin ningún escrúpulo. Los primeros liberales podían hablar de seres humanos como iguales sin la menor idea de que todos pudieran tener la expectativa de votar. La asociación entre igualdad y democracia es un asunto reciente, causa y al mismo tiempo consecuencia, de la relación entre feminismo y la democracia.

No fue sino hasta finales del siglo XIX y con mayor difusión durante el siglo XX, después de largas discusiones y luchas aisladas, cuando se empezó a formar un movimiento activo de promoción de los derechos democráticos de las mujeres. A partir de entonces los vínculos con la tradición democrática se fueron fortaleciendo de manera pausada pero firme.

En este sentido, los ideales de la democracia despiertan expectativas de una política en donde la gente ya no esté encerrada en sus propios intereses específicos o localizados, sino que participe con otros miembros de su comunidad para llegar a decisiones que sean mutuamente aceptables, sobre asuntos que son comunes a todos.<sup>21</sup>

Resulta necesario señalar que el movimiento feminista de las décadas de 1960 y 1970, implica una ruptura, pasar del ámbito privado y doméstico al ámbito público, este último caracterizado principalmente por el dominio del liderazgo masculino, reflejando

---

<sup>20</sup> Mouffe, Chatal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en: *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, México, 1993, p. 21.

en esta dinámica el enfrentamiento directo de los distintos grupos y sectores femeninos, con las dificultades selladas por las relaciones entre los géneros en este campo.

Entonces, la política democrática debe garantizar no sólo la interlocución entre identidades diferenciadas, sino también debe gestar una identidad política común que genere las condiciones para una nueva articulación hegemónica de relaciones y prácticas sociales.<sup>22</sup> Es decir, que en un sistema político de gobierno se dé cabida a la mitad de la población: las mujeres, entre otros sectores hasta ahora subalternos al sistema.

Por lo anterior, podemos concebir a las mujeres como grupo de interés, en la medida de que el interés común entre ellas es mejorar el acceso a las diferentes esferas de lo social y lo político, es decir, retomar la noción de política como un ámbito de interés general y la noción de democracia como un conjunto de normas de funcionamiento político, tendientes a garantizar la existencia de contrapesos al poder instituido.

La legitimidad de las mujeres en puestos de toma de decisiones o de aquellas que son electas para puestos de representación, les viene dada no en virtud de su sexo biológico, sino del carácter de la propia elección y de la propuesta política general que ofrecen a la sociedad donde puede estar, o no, contemplada en una perspectiva de género y desde la cual pueden pugnar por demandas específicas. Podemos entonces afirmar que la representación política de las mujeres enfrenta dos dificultades centrales, definir intereses compartidos entre las mismas y establecer mecanismos de interpretación de dichos intereses.

Asimismo, resulta importante distinguir dos tipos de democracia: la representativa (que da cuenta de la función pública y propone lograr un mayor control de los recursos públicos del poder) y la directa o participativa (que pugna por establecer canales de control popular en las arenas de la vida cotidiana), ambas constituyen dos procesos necesarios y complementarios, pero diferentes, ya que por más que se quiera extender

---

<sup>21</sup> *Ibid.* p. 19.

<sup>22</sup> *Ibid.* p. 18.

y profundizar la democracia directa, ésta no puede presentarse como alternativa a la representación.<sup>23</sup>

La democracia está incompleta si el colectivo femenino, sus intereses y sus valores están ausentes de la agenda política.<sup>24</sup> Las mujeres han dicho "no hay democracia sin nosotras", pero el hecho es que durante muchos años ha habido democracia sin las mujeres, porque la cultura política tradicional ha sido un espacio patriarcal de los hombres, construido para establecer relaciones entre ellos, y desde luego, excluir a las mujeres, de ahí la exigencia femenina por acceder a espacios de poder y contar con mayor participación en procesos de toma de decisiones.

La democracia como construcción política, no incluyó a las mujeres y, en sucesivas ampliaciones, casi siempre ha sido un pacto entre los hombres, poco a poco y con enormes esfuerzos, las mujeres se han dado cuenta de su exclusión y han procurado ingresar en los espacios de desarrollo y ser incluidas en ella, además de democratizar las relaciones entre hombres y mujeres.<sup>25</sup>

Así también, la democracia ofrece la participación en los temas de las agendas públicas, pero no garantiza que la postura de determinado grupo social o sector de la población resulte siempre favorecida, lo cual tiene que ver con una de las demandas centrales del movimiento de mujeres en el ámbito público: el establecimiento de cuotas de representación femenina, cuyo objetivo es transformar, mediante la participación, el dominio de la política y articular la perspectiva feminista con el conjunto de los grandes problemas nacionales. En esta propuesta subyace la noción de lograr la igualdad en la participación, lo cual no está garantizado *per se* por dicho mecanismo de representación, aunque más mujeres puedan pugnar por introducir temas femeninos en la agenda de las políticas públicas y partidarias, su mera presencia no implica necesariamente que esta agenda será cumplida.

---

<sup>23</sup> Phillips, Anne, *Genero y Teoría Democrática...* Op. Cit. P. 47.

<sup>24</sup> Fernández Poncela, Anna M. *Participación Política, las mujeres en México al final del Milenio*, El Colegio de México – Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México, 1995, p. 18.

<sup>25</sup> Lagarde, Marcela, *Género y Feminismo*, Op. Cit., p. 122.

Este tema será abordado de manera más específica en el Capítulo 3 de la presente investigación, aplicado específicamente al caso de la participación de las mujeres en la Administración Pública Federal en México y de las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

#### **1.4 DESARROLLO DEL FEMINISMO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL DURANTE EL SIGLO XX**

Durante mucho tiempo la historia fue la historia de los hombres, a los que se concebía como representantes de la humanidad, fueron los principales protagonistas y relatores de la misma. Muchos trabajos han mostrado que las mujeres también tienen una historia y son agentes directos. Sin embargo, esta investigación pretende enunciar y analizar las acciones que mujeres organizadas han emprendido con objeto de que la igualdad de sus derechos como ciudadanas sean respetados, sobre todo las acciones desarrolladas durante el siglo XX, en virtud de los acelerados cambios experimentados durante este período en todos los ámbitos de la vida mundial.

La historia del movimiento feminista forma parte de la historia política, sobre todo la occidental, en virtud de que los principales adelantos e innovaciones del pensamiento tuvieron lugar en territorio estadounidense y europeo.

Para efectos de esta investigación, se entiende como feminismo a la doctrina y movimiento social que busca entre otros aspectos, la igualdad social, política, económica y laboral entre hombres y mujeres, tuvo su mayor expresión y desarrollo durante el siglo XX. Asimismo, pugna por el reconocimiento de la perspectiva de género y su introducción e implementación en las políticas mundiales y nacionales en todos los ámbitos y disciplinas del desarrollo humano, por una transformación en la participación y los roles que tradicionalmente desempeñaban las mujeres.

En este sentido, resulta importante diferenciar entre los llamados dos feminismos o feminismo de primera y segunda generación, el primero surge en los inicios del siglo XX y hasta terminada la Primera Guerra Mundial, por su parte el segundo surge a partir de la década de los sesenta, con las movilizaciones estudiantiles y la exigencia de mayor participación ciudadana y política de las mujeres, respectivamente.

El período comprendido entre 1920 y 1960 abre una época de democracia y crecimiento económico, en la cual se dieron avances importantes en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en la creación de normas internacionales y nacionales, así como en la generalización del sufragio femenino. Sin embargo, estos sucesos no implicaron cambios significativos en el enfoque y tratamiento que a nivel internacional se otorgó a los derechos y a la promoción de la igualdad para las mujeres, a la evolución del pensamiento político en aceptar que la igualdad necesita el reconocimiento y la inclusión de las diferencias en todos los ámbitos y disciplinas del desarrollo humano (filosofía, derecho, sociología, ciencia política, literatura, etcétera), y por la aplicación *de facto* en el ámbito interno de todos los compromisos y exigencias sobre la lucha femenina acordados a nivel mundial.

Si bien es cierto que durante el siglo XIX se desarrollan varios movimientos, iniciativas y protagonismos femeninos, no es sino hasta el siglo XX cuando éstos adquieren presencia y resultados en el ámbito mundial, sobre todo por la creación de normas que garanticen el respeto a los Derechos de todas las mujeres, así como por el reconocimiento generalizado de la ciudadanía plena de las mujeres, el derecho a participar en elecciones, a votar y ser votadas.

Pero entonces, ¿qué decir del siglo XX?, ¿cuál es su importancia?, el siglo que experimentó enormes avances en todos los ámbitos, el siglo en el que las mujeres acceden a la modernidad mucho tiempo después que los hombres, aquel siglo que aporta tanto a los hombres como a las mujeres mejor salud y longevidad, mayores niveles de educación y nuevos modos de vida, una transformación de la división social del trabajo, de los roles del hogar y del régimen de maternidad, así como la transformación de los modelos de urbanización y multiplicación del consumo, y la polarización de la brecha existente entre ricos y pobres.

La importancia del siglo XX recae en el desarrollo de la lucha femenina por acceder a un mundo más igualitario para todos los sectores sociales y en todos los ámbitos, en articular lo público y lo privado, la causa y la consecuencia, el problema y la solución.

En este sentido, el análisis de los movimientos feministas y de la transformación en los roles y participación de las mujeres inicia con la primera guerra mundial, acontecimiento que pone fin a décadas de paz y estabilidad de los modelos sociales.

La guerra no es una empresa exclusivamente masculina, ésta derivó en el descubrimiento de nuevas responsabilidades y nuevos oficios para las mujeres (jefas de familia, municioneras, conductoras de tranvía, auxiliares del ejército, enfermeras, etcétera), quienes adquirieron movilidad y confianza en sí mismas y en el ejercicio de sus responsabilidades, en una nueva moda, libres de las tareas del corsé, de los vestidos largos y ajustados, de los sombreros molestos, las mujeres consiguieron una nueva libertad de su cuerpo.

En 1914, el feminismo aparece como un movimiento internacional cohesionado por una reivindicación común (el derecho al voto) y un marcado interés por las cuestiones de la maternidad, ambos aspectos considerados el medio para promover la igualdad de todos los individuos y de permitir la prolongación social del rol materno en la lucha contra los flagelos sociales. Cabe señalar que estos aspectos son claves para diferenciar este feminismo del llamado feminismo de segunda generación, desarrollado a partir de la década de los sesenta.

En Europa, la guerra bloqueó el movimiento de emancipación que ya a comienzos del siglo XX se esbozaba en toda la región, mismo que se encarnaba en una *new woman* económica y sexualmente independiente, así como en un poderoso movimiento igualitarista e imaginativo, en virtud de que al término del conflicto se confirió de nueva cuenta a las mujeres su función de amas de casa y de esposas sometidas y admiradas.

Durante el primer conflicto armado se produce un crecimiento significativo de la población trabajadora femenina en empleos en la industria pesada y militar, conductoras de tranvía, enfermeras, entre otras, mientras que en la segunda posguerra se da un incremento significativo en el desarrollo de los empleos femeninos en nuevas áreas como el comercio, la banca, los servicios públicos, profesionistas, y participación en la toma de decisiones.

Resulta importante señalar la influencia de Estados Unidos en el desarrollo de la lucha feminista durante este periodo, su competitivo desafío por el liderazgo mundial a comienzos del siglo XX no se debió únicamente a su intervención en la Gran Guerra, sino también a la expansión transoceánica de su tecnología, sus productos y en buena medida el desarrollo y difusión de los medios visuales (como el cine).

Hacia los años veinte, como consecuencia del progreso tecnológico norteamericano y de las anteriores luchas feministas en el mundo, surge en Estados Unidos un modelo de mujer moderna emancipada y autosuficiente, que orienta la visión del cambio de los roles sexuales en el siglo XX, desde su apariencia, estilo de vida, acceso a la educación, desempeño laboral hasta el control de su cuerpo y su sexualidad. El modelo femenino americano se difunde idealizado en toda Europa, a través de la industria cinematográfica y se exporta más allá de las fronteras.<sup>26</sup>

La cultura de la modernidad y de la urbanidad absorbió los mensajes de feminismo y los representó bajo la forma de mujer norteamericana moderna. Ese fue el resultado particular del talento de la publicidad estadounidense, para describir las profundas transformaciones en las oportunidades de las mujeres como ciudadanas y como trabajadoras, en la libertad de la conducta social y en los ideales y prácticas matrimoniales, producidas a lo largo de varias décadas, más como producto inevitable del progreso tecnológico y la expansión económica que como consecuencia de una lucha intencional por cambiar la ordenación jerárquica de género.<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Duby, Georges y Perrot, Michelle, *Historia de las mujeres, Vol. 5 El Siglo XX*. Editorial Taurus, Alaguara, México, 2000, p. 122.

<sup>27</sup> *Ibid.* p. 125.

Sin embargo, la crisis económica de 1929-1933, puso en evidencia hasta que punto los patrones sociales modernos hundían sus raíces en viejas expectativas de subordinación y domesticidad de las mujeres. Durante la gran depresión, los llamamientos reaccionarios para que las mujeres retornaran al hogar, mostraron cuan tenue era el aura de la libertad y cuan delgada era la capa de individualidad del papel que se adscribía a la mujer moderna.

El intervalo entre los dos feminismos (periodo comprendido entre 1920 y 1960) no revela un declive del feminismo, sino una crisis de transición entre el movimiento del siglo XIX –caracterizado por los derechos de la mujer–, y el feminismo moderno, que toma en cuenta la diversidad e intenta articular la igualdad y diferencia, libertad individual y solidaridad de grupo.<sup>28</sup>

A partir de la década de los sesenta, el feminismo de segunda generación se caracteriza por las siguientes exigencias, permanencia de las políticas del Estado benefactor predominante en buena parte del mundo durante la segunda posguerra, atención a las demandas como grupo, tales como el acceso a mejores sistemas de salud (derecho al aborto), educación, alimentación, prestaciones laborales por maternidad, violencia familiar y sexual, es decir, mejores condiciones de vida para las mujeres de todo el mundo.

De acuerdo con Patricia Galeana, podemos distinguir dos momentos importantes en el feminismo de segunda generación: en las décadas de 1960 y 1990, en la primera fue un movimiento ultra en el que la mujer pretendía desplazar al hombre y ocupar su lugar, en los noventa se vuelve un feminismo más sensato en el que se lucha por el derecho a la otredad, proclama que las mujeres son diferentes, pero que deben tener igualdad de oportunidades en todos los terrenos.<sup>29</sup> Asimismo, el feminismo de los noventa, se caracteriza por la creciente tendencia a nivel interno de crear ministerios, instituciones, pactos partidistas o interinstitucionales, que atienden las demandas específicas de las mujeres.

---

<sup>28</sup> *Ibid.* p. 105.



En los años sesenta y setenta se alcanzó el derecho al voto en la mayoría de los países, las reformas internas desarrolladas en cada país en pro de los derechos de las mujeres. Asimismo, es una etapa de intensa agitación política, las contradicciones de un sistema que tiene su legitimación en la universalidad de sus principios, pero que en realidad es sexista, racista, clasista e imperialista, motivaron a la formación de la llamada nueva izquierda y diversos movimientos sociales radicales como el movimiento antirracista, el estudiantil, el pacifista y, por supuesto el feminista. La característica distintiva de todos ellos fue su marcado carácter contracultural: no estaban interesados en la política reformista de los grandes partidos, sino en forjar nuevas formas de vida.

Las obras de Simone de Beauvoir *El segundo sexo*, y la de la estadounidense Betty Friedan *La mística de la feminidad* (1963),<sup>30</sup> son ejemplo importante de esta etapa, exponen una transformación revolucionaria de la comprensión de la realidad en que vivían las mujeres.

En buena medida, la génesis del movimiento feminista de liberación de la mujer radica en el creciente descontento de las mujeres con el papel que jugaban en la sociedad, al constatar que podían realizar el mismo trabajo que los varones. Fue a través del activismo político junto a los varones (como sucedió en su momento cuando las sufragistas lucharon contra el abolicionismo), como las mujeres de esta época tomaron conciencia de la peculiaridad de su opresión, la mujer nueva (de la que tanto hablara Kollontai a principios de siglo<sup>31</sup>) decidió comenzar a reunirse y organizarse y en forma autónoma,

Entre los años 1967 y 1975, surge en EE UU un "feminismo radical" que identificó como centros de dominación patriarcal las esferas de la vida que hasta

---

<sup>29</sup> Galeana, Patricia, *Feminismo*, tomado de la página web del Museo de la Mujer, [www.mdemujer.org](http://www.mdemujer.org). El mismo texto forma parte de libro *Del voto al ejercicio del poder, 1953-13 de octubre-1999*, publicado por el Archivo General de la Nación, la CONMUJER y la Secretaría de Gobernación, 1999.

<sup>30</sup> Betty Friedan contribuyó a fundar en 1966 la que ha llegado a ser una de las organizaciones feministas más poderosas de Estados Unidos, tales como la máxima representante del feminismo liberal en Estados Unidos, la Organización Nacional para las Mujeres (NOW, por sus siglas en inglés).

<sup>31</sup> Alejandra Kollontai, rusa socialista, hizo la primera interpretación macro histórica de los procesos de transformación de la mujer, analizó la condición de género y la situación específica de las mujeres de acuerdo con su clase social, describió la manera en que fueron despojadas y sometidas desde el marco conceptual del marxismo.

entonces se consideraban "privadas".<sup>32</sup> A esta corriente corresponde el mérito de haber revolucionado la teoría política al analizar las relaciones de poder que estructuran la familia y la sexualidad, lo sintetizaron en un slogan: lo personal es político.

Una de las aportaciones más significativas del movimiento feminista radical fue la organización en grupos de autoconciencia.<sup>33</sup> El propósito de estos grupos era "despertar la conciencia latente que las mujeres tenían sobre su opresión", para propiciar "la reinterpretación política de la propia vida" y poner las bases para su transformación. Con la autoconciencia también se pretendía que las mujeres de los grupos se convirtieran en auténticas expertas en su opresión: estaban construyendo la teoría desde la experiencia personal y no desde el filtro de las ideologías previas.

El activismo de los grupos radicales fue, en más de un sentido, espectacular, por sus manifestaciones y marchas de mujeres multitudinarias, así como por los actos de protesta y sabotaje que ponían en evidencia el carácter de objeto y mercancía de la mujer en el patriarcado. Con actos como la quema pública de sujetadores y corsés, el sabotaje de comisiones de expertos sobre el aborto, o la simbólica negativa de la carismática Ti-Grace Atkinson de dejarse fotografiar en público al lado de un varón,<sup>34</sup> las radicales consiguieron que la voz del feminismo entrase en todos y cada uno de los hogares estadounidenses.

Otras actividades de beneficio para las mujeres que se implementaron en todo el mundo, fueron la creación de centros alternativos de ayuda y autoayuda. Las feministas no sólo crearon espacios propios para estudiar y organizarse, sino que desarrollaron una salud y una ginecología no patriarcales, animando a las mujeres a conocer su propio cuerpo. También se fundaron guarderías, centros para mujeres maltratadas, centros de defensa personal, entre otros.

---

<sup>32</sup> El patriarcado se define como un sistema de dominación sexual que se concibe, además, como el sistema básico de dominación sobre el que se levanta el resto de las dominaciones, como la de clase y raza. El género expresa la construcción social de la feminidad y la casta sexual alude a la común experiencia de opresión vivida por todas las mujeres.

<sup>33</sup> Esta práctica comenzó en el New York Radical Women (1967), y fue Sarachild quien le dio el nombre de "consciousness-raising". Consistía en que cada mujer del grupo explicase las formas en que experimentaba y sentía su opresión.

<sup>34</sup> Feminista estadounidense a finales de los 60 y 70, en 1966 fue miembro del comité de la Organización Nacional para Mujeres (NOW por sus siglas en inglés).

Tras las manifestaciones de fuerza y vitalidad del feminismo y otros movimientos sociales y políticos en los años setenta, la década de los ochenta parece que pasará a la historia como una década especialmente conservadora. De hecho, el triunfo de carismáticos líderes ultraconservadores en países como Inglaterra y Estados Unidos, cierto agotamiento de las ideologías que surgieron en el siglo XIX, más el sorprendente derrumbamiento de los Estados socialistas, dieron paso a los eternos profetas del fin los conflictos sociales y de la historia.<sup>35</sup>

En este contexto, podría pensarse en un declive del feminismo contemporáneo. Sin embargo, y a pesar de que las manifestaciones masivas que tanto habían llamado la atención de los medios de comunicación parecen han tocado su fin, y de las nuevas formas de organización política femenina sacan a flote los problemas de las mujeres en la esfera pública, la aparente muerte del feminismo como movimiento social organizado no implica ni la desaparición de las feministas como agentes políticos, ni la del feminismo como un conjunto de prácticas discursivas contestadas, pero siempre en desarrollo.

El feminismo no ha desaparecido, pero sí ha experimentado profundas transformaciones, derivadas de los éxitos alcanzados (si consideramos lo que fue el pasado y lo que es el presente de las mujeres), y de la conciencia de lo que queda por hacer (si tomamos en cuenta la situación de diferencia que prevalece entre hombres y mujeres en la actualidad).

Cabe señalar que los logros consumados por el feminismo han provocado una aparente merma en la capacidad de movilización de las mujeres en torno a las reivindicaciones feministas, por ejemplo, el consenso entre las mujeres sobre las demandas de igual salario, medidas frente a la violencia o una política de guarderías públicas es, prácticamente total. Pero resulta difícil, por no decir imposible, congregarse bajo estas reivindicaciones manifestaciones similares a las que producían alrededor de la defensa del aborto en los años setenta.

---

<sup>35</sup> Tal es el caso de la obra de Francis Fukuyama *El fin de la historia*.

Sin embargo, como se ha afirmado, esto no implica un repliegue en la constante lucha por conseguir las reivindicaciones feministas. Además de la imprescindible labor de los grupos feministas de base, que siguen su continuada tarea de concienciación, reflexión y activismo, el llamado feminismo institucional ha tomado progresivamente fuerza, el cual reviste diferentes formas en los distintos países occidentales: desde los pactos interclasistas de mujeres de los países nórdicos, la formación de lobbies o grupos de presión, hasta la creación de ministerios o instituciones interministeriales de la mujer. En el caso de América Latina, en el Cuadro 1 se señalan 19 países cuentan con una entidad dependiente del gobierno federal encargada de atender las demandas, diseñar estrategias y políticas públicas específicas para las mujeres.

A pesar de estas diferencias, los feminismos institucionales tienen como característica particular el decidido abandono de la apuesta por situarse fuera del sistema y por no aceptar sino cambios radicales. Un resultado notable de estas políticas ha sido el hecho, realmente impensable hace sólo dos décadas, de que mujeres declaradamente feministas lleguen a ocupar puestos de alto nivel en los partidos políticos y en el Estado.

En la década de los ochenta, la teoría feminista no sólo ha desplegado una vitalidad impresionante, sino que ha conseguido dar a su interpretación de la realidad un status académico.

En definitiva, los grupos de base, el feminismo institucional y la pujanza de la teoría feminista, derivaron en una paulatina incorporación de las mujeres a puestos de poder no estrictamente políticos (administración, judicaturas, cátedras) y a tareas emblemáticamente varoniles (ejército y policía).

Ahora bien, esta firme voluntad de avance, y el recuento de todo lo conseguido, no significa que la igualdad sexual esté a la vuelta de la esquina.

Después de la proclamación del año de 1975 como año internacional de las mujeres, ni las declaraciones, ni las relaciones, ni las leyes y tomas de posesión nacionales e internacionales a favor de la igualdad de oportunidades para ambos sexos

cuentan ya, si no van unidas a una nueva cláusula: la igualdad de acceso en todos los ámbitos, enmarcadas en enseñanzas del mismo valor.

Sin embargo en la mayor parte de las democracias occidentales, la participación de las mujeres-ciudadanas en el poder político sigue siendo, a pesar de las significativas brechas abiertas en el universo masculino, una apuesta a nuestro tiempo. Tanto si se deja esta participación a la libre elección de los electores, de las instancias de decisión y de las militantes, o de que se la favorezca mediante la práctica de cuotas, requiere una evolución del simbolismo del poder, cuyas modalidades de ejercicio se han modificado.<sup>36</sup>

De acuerdo con Irma Saucedo, "la aparición del feminismo como movimiento portador de un nuevo discursos sobre la política cuestionó tanto las estructuras del poder político como las formas de hacer política. Marcó un parteaguas en la manera de concebir la política y lo político, como los alcances y límites de la participación de las mujeres en la política formal."<sup>37</sup>

El debate entonces se centra en si las mujeres son el porvenir de la política, si el siglo XXI será el llamado "siglo de las mujeres". En tanto movimiento histórico de transformación social el feminismo ya no está de moda hoy en día, pero ha tomado ciertos matices que le permiten continuar vigente, pasar a un feminismo institucionalizado, con debates renovados, creación de foros y de normas en favor de la mujer.

En algunos textos se ha acuñado ya el término de "feminismo de tercera ola" para referirse al feminismo de los ochenta, que se centra en el tema de la diversidad de las mujeres. Este feminismo se caracteriza por criticar el uso monolítico de la categoría mujer y se centra en las implicaciones prácticas y teóricas de la diversidad de situaciones de las mujeres. Esta diversidad afecta a las variables que interactúan con la

---

<sup>36</sup> Duby, Georges y Perrot, Michelle, *Historia de las mujeres*, Op. Cit., p. 555.

<sup>37</sup> Saucedo Irma, "Apuntes para la elaboración de una propuesta de participación política feminista", en: Fernández Poncela, Anna M., *Participación Política, las mujeres en México al final del Milenio*, Op. Cit., p. 125.

de género, como son el país, la raza, la etnicidad y la preferencia sexual y, en concreto, ha sido especialmente notable la aportación realizada por mujeres negras.

### 1.5 CREACIÓN DE NORMAS EN FAVOR DE LA MUJER A NIVEL INTERNACIONAL.

El desarrollo de la historia reciente de la participación de las mujeres puede observarse también en el marco de la creación y aplicación de una legislación en pro de los derechos de las mujeres como género durante el siglo XX. Para 1945, no importando sean norteamericanas, inglesas, francesas o portuguesas, buena parte de las mujeres del mundo ejercen derechos civiles y políticos en diversos grados, que van desde el reconocimiento de éstos y la plena igualdad respecto a los hombres, hasta el total rechazo a analizar el tema en las jurisdicciones de algunos países, pasando por el reconocimiento en algunos países únicamente en el plano civil y otros en lo político, dejando latente la gran disparidad del derecho.

Por lo que se refiere al ámbito práctico, en los años sesenta predominó una tendencia de reformas al derecho interno, que pugnaban por introducir en el derecho civil la idea de igualdad entre marido y mujer. Este amplísimo movimiento democratizador terminó por mejorar el estatus jurídico de la mujer y la situación de desigualdad y discriminación que prevalecía en las sociedades.

Cabe señalar que en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1848) se menciona la igualdad de los sexos y entre los esposos en el matrimonio. Dicha Declaración fue retomada al redactarse las Constituciones de varios países occidentales (Francia 1946, Italia 1947, República Federal de Alemania 1949), pues se incluye la igualdad de sexos.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> *Ibid.* p. 559.

Con la caída de los regímenes fascistas, el derecho público se ve obligado a “ceder” y reconocer expresamente la plena ciudadanía política de las mujeres. En cambio el derecho privado obstaculiza, aún en nuestros días, el reconocimiento de esta tendencia democrática.

Los primeros movimientos de reivindicación, así como los primeros instrumentos jurídicos que reconocen la igualdad de derechos, datan de la Revolución Francesa, en nombre del derecho natural se les reclama la plena igualdad de ambos sexos.<sup>39</sup> Sin embargo, al adquirir la igualdad jurídica, a las mujeres les queda todavía por conseguir los medios para ejercer los derechos ligados a su nueva cualidad de ciudadanas: derechos de voto, pero sobre todo de elegibilidad, de acceder al poder y a participar en procesos de toma de decisiones. A pesar de los grandes avances alcanzados, aún hoy en día las mujeres participan de manera reducida en el ejercicio de las responsabilidades públicas.

En este sentido, resulta interesante elaborar un breve recuento de los esfuerzos de la comunidad internacional por establecer un marco normativo que garantice el pleno respeto y vigencia de los derechos de la mujer, así como de la igualdad jurídica y política de las mismas.

Al terminar la Segunda Guerra, el modelo anglosajón y nórdico son el modelo de las mujeres emancipadas, tanto en el plano civil como en el político, a diferencia de América Latina, en los países de esta región no se presenta tanta subordinación de lo civil a lo público y de lo privado a lo político.

Las escandinavas fueron las primeras en adquirir la ciudadanía, la mayoría antes de la primera guerra mundial o durante su transcurso, al término de la misma, las imitaron casi todas las europeas, al final de los años veinte, en conjunto en Europa septentrional (con excepción de Bélgica) las mujeres han logrado su igualdad jurídica. Como se ha señalado, para 1945 la mayoría de las mujeres habían acabado su revolución y accedido al estatus de individuo-ciudadano. En el Cuadro 2 se detallan las fechas en que los países otorgaron a las mujeres el derecho al voto y a ser elegidas.

En cambio, en los países latinos las mujeres tienen un acceso limitado a la vida política y continúan subordinadas en su vida privada a un marido al que deben obediencia, producto en buena parte de las costumbres y condiciones sociales.

Cabe señalar que la influencia del feminismo (de primera y segunda generación) no se restringe solamente a las políticas nacionales, sino que a nivel internacional la comunidad de naciones organizada ha venido realizando esfuerzos por instaurar un marco normativo, que establezca parámetros de referencia y líneas de acción generales. En este sentido, la primera organización internacional con carácter universal, la Sociedad de Naciones (SDN) realizó esfuerzos por instaurar a nivel mundial normas que velaran por un mundo más igualitario y justo para las mujeres, por lo que los países miembros firmaron en 1921 la Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores, en 1933 la Convención Internacional relativa a la Represión de la trata de Mujeres Mayores de Edad.

Por su parte, la Organización de Naciones Unidas (ONU) desde su creación se abocó a prestar atención a los grupos vulnerables de la Segunda Guerra Mundial como niños y mujeres, en el caso de la infancia se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en ingles), por lo que respecta a las mujeres, se creó en 1976 el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM por sus siglas en ingles), encargado de establecer e implementar políticas nacionales que beneficien a las mujeres, así como de incluir en las mismas la perspectiva de género,

Asimismo, en el marco del sistema interamericano surge en 1928 la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), primer organismo en abocarse a la situación de la mujer en el continente, actualmente la CIM es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuya finalidad es proteger los derechos de la mujer en condiciones de igualdad en los ámbitos de la vida civil, política, económica, social y cultural, a fin de lograr que hombres y mujeres participen de los beneficios del desarrollo.

---

<sup>39</sup> *Ibid.* p. 562.



En este sentido, en el marco de organismos y foros internacionales como la ONU y la OEA se han firmado instrumentos jurídicos, mandatos y se han realizado conferencias mundiales en favor de los derechos de la mujer, sobre tráfico de personas, igual remuneración por igual trabajo sin distinción de sexos, el derecho al voto y a ser votadas, eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, tribunal de crímenes contra la mujer, el decenio de Naciones Unidas de la Mujer por igualdad, desarrollo y paz (1976-1985), entre otros. En el Cuadro 3 se incluyen dichos instrumentos, el año en que fueron adoptados y el organismo en cuyo marco fueron creados.

Asimismo, la ONU celebró en 1975 la primera Conferencia especializada a nivel mundial sobre la mujer, la cual tuvo lugar en la ciudad de México, año que fue declarado como Año Internacional de la Mujer, y Decenio de la Mujer por el Desarrollo. Sin lugar a dudas este hecho marca un importante precedente para el desarrollo del llamado feminismo de segunda generación, para la difusión e implementación a nivel interno de los compromisos adquiridos en el marco del Sistema de Naciones Unidas, así como a nivel regional en el marco de la OEA.

Por lo que se refiere al ámbito del Sistema de Naciones Unidas, el Programa de Naciones Unidas sobre Desarrollo (PNUD) estableció el concepto de *desarrollo humano* como nueva forma de interpretar la realidad y estudiar a la humanidad, el cual retoma el concepto de *desarrollo sostenible*, definido por el Informe Brundtland *Nuestro Futuro Común*, como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias,<sup>40</sup> ambos conceptos se interrelacionan en la actualidad.

Entre los principales objetivos del *desarrollo humano* se encuentran: abatir la pobreza, lograr crecimiento con desarrollo económico, dismantelar ordenes de dominio, repudio a la violencia y la guerra, consolidación de la democracia, impulso a los mecanismos de cooperación internacional, fortalecimiento de la sociedad civil, cultura

---

<sup>40</sup> Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Nuestro Futuro Común, Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, Organización de Naciones Unidas (ONU), 1987, p. 15.

de los derechos humanos. Asimismo, el *Informe sobre Desarrollo Humano* de 1995 especifica siete seguridades o aspectos básicos a los que los Estados deben garantizar para sus ciudadanos: seguridad alimenticia, educación, económica, medio ambiente, democracia, desarrollo e identidad cultural.

Actualmente, el *desarrollo sostenible* no abarca sólo la cuestión ambientalista o economicista del desarrollo, sino que también retoma aspectos culturales, sociales y políticos, de tal manera que ha derivado en el *desarrollo humano sostenible*, entendido como el acceso de las personas a condiciones sociales, económicas, políticas, jurídicas y culturales que les permitan participar y contar con educación, salud, techo y alimentación de calidad, así como acceder al trabajo, realizar diversas actividades remuneradas y poseer bienes.<sup>41</sup>

El *desarrollo humano sostenible* implica asimismo la participación de personas y comunidades en las decisiones y en las acciones mismas, y la capacidad de la ciudadanía para intervenir en la vida social, en todas las esferas de toma de decisiones. En varias ocasiones el *desarrollo humano sostenible* se ha utilizado para complementar enfoques y estudios sobre equidad, sustentabilidad, productividad y empoderamiento.<sup>42</sup>

La *equidad* permite reconocer las desigualdades para que al identificar las diferentes formas de participar en los procesos de desarrollo, se promueva el acceso a mejores condiciones de vida. La *sustentabilidad* implica una visión de trascendencia, futuro y solidaridad con las generaciones futuras, para que cada quien tenga igual acceso a oportunidades de desarrollo. Por lo que se refiere a la *productividad*, ésta requiere inversión en capital humano para obtener mejores resultados, y sobre todo adoptar un enfoque social, humano, igualitario y de género, que otorgue igualdad de condiciones para hombres y mujeres. Por último el *empoderamiento*, implica acceder a procesos de toma de decisiones, a la descentralización del poder y participar en la implementación de políticas nacionales e internacionales.<sup>43</sup>

---

<sup>41</sup> Programa de Naciones Unidas sobre Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano*, Organización de Naciones Unidas (ONU), 1995.

<sup>42</sup> Lagarde, Marcela, *Género y Feminismo*, Op. Cit. p. 104.

<sup>43</sup> *Ibid.* p. 104-113.

Por lo anterior, el *desarrollo humano* conlleva, necesariamente, a la perspectiva de género, no se trata sólo de añadir a las mujeres a un mundo práctico estructurado sin ellas, sino de incluirlas en el diseño y conformación de los planes y políticas nacionales en todos los ámbitos.

En este sentido, las Naciones Unidas crearon el Índice de Desarrollo Humano (IDH), que mide el estado de la capacidad humana básica de un país, el IDH se enfoca al bienestar social (nivel de vida), atendiendo al mismo tiempo, cuestiones de salud, alimentación, educación, ingreso y crecimiento económico.<sup>44</sup>

Apenas hace algunos años el PNUD incluyó en sus Informes sobre Desarrollo Humano la perspectiva de género, a fin de contar con elementos específicos para medir los índices de desarrollo y las condiciones en que se encuentran las mujeres en el mundo. Para 1994, el PNUD dio a conocer información sobre el estado de la condición de la mujer en los países que contaban con indicadores generales. En dicho informe, de los 43 países que contaban con datos sobre la situación de la mujer, 24 eran industrializados y 19 en desarrollo, la conclusión contundente fue que "todos los países tratan a sus mujeres peor que a sus hombres".<sup>45</sup>

Ante esta búsqueda por establecer normatividad o parámetros de estudio sobre el *desarrollo humano* y la situación de las mujeres en el mundo, el PNUD creó el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) que es el IDH ajustado al género, busca reflejar las desigualdades en el progreso entre mujeres y hombres, de tal manera que mientras mayor sea la disparidad de género en el desarrollo humano básico, más bajo será el IDG de un país respecto a su IDH. El tema central del Informe de 1995 fue la situación de las mujeres en el desarrollo.

El IDG se complementó con el Índice de Potenciación de Género (IPG), a fin de establecer un parámetro real de participación activa en la vida económica y en la

---

<sup>44</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*, ONU, 1995.

<sup>45</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*, ONU, 1994, p. 110. Cabe señalar que en este informe hubo modificaciones teóricas contrarias a la perspectiva de género. Por ejemplo, la mortalidad de las mujeres derivada de problemas de salud reproductiva salió del cuadro de indicadores de la condición de la mujer, donde había estado en el informe anterior, y quedó incluido en el cuadro sobre condición de los niños en el rubor mortalidad materna, lo anterior refleja que es difícil que es avanzar en la perspectiva de género.

adopción de decisiones entre mujeres y hombres, para ello registra los porcentajes de mujeres en el Parlamento, entre legisladores, funcionarios superiores y administradores, profesionales y trabajadores técnicos, así como la disparidad de género en el ingreso percibido, como reflejo de la independencia económica. A diferencia del IDG, este índice pone de manifiesto la desigualdad de oportunidades en esferas seleccionadas. Ambos índices representan el primer intento importante de relacionar el desarrollo humano con el empoderamiento de las mujeres y el crecimiento económico a nivel internacional respaldados por el Sistema de las Naciones Unidas.<sup>46</sup>

Estos índices se expresan anualmente en el Informe sobre Desarrollo Humano, exponiendo los esfuerzos por comprender las maneras en que el género afecta al desarrollo y como impacta éste al primero. Su propósito es reflejar el grado de adelanto en la capacidad básica incluido en el IDH (esperanza de vida, nivel educacional e ingreso), pero se ajusta al IDH para incluir la desigualdad de género. Permite asimismo, comparar la capacidad básica entre hombres y mujeres, y dar cuenta de la disparidad entre ambos.

En los Cuadros 4, 5 y 6, se encuentran los índices antes mencionados, para efectos de esta investigación, se incluyeron 50 países, seleccionados al azar de manera geográfica, las cifras en los cuadros adjuntos se tomaron del *Informe sobre Desarrollo Humano 2001*.

De acuerdo con dicho Informe, únicamente 48 países se encuentran en la categoría de alto desarrollo humano, 79 tienen un desarrollo humano medio y 37 cuentan con bajo desarrollo humano, siendo Noruega el país con más alto y Sierra Leona con el más bajo nivel, mientras que nuestro país se ubica en el lugar número 51.

Por lo que se refiere al IDG y al IPG, se mantienen las tendencias, México ocupa el lugar 49 y 37 respectivamente. Llama la atención que en materia de potenciación de la mujer, las cifras muestran adelantos significativos en la participación de las mujeres, sin embargo continúan siendo muy bajas en comparación con los hombres.

---

<sup>46</sup> PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano*, ONU, 2001, p. 16.

El sistema interamericano por su parte ha desarrollado esfuerzos por introducir la perspectiva de género en el conjunto de Derechos protegidos por la OEA, por lo que la CIM logró en 1994 la adopción por parte de los países miembros de la Organización, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", instrumento que establece que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, tanto en la esfera pública como en la privada. Asimismo, fue el primer tratado internacional que aborda el tema de la violencia contra la mujer y continúa siendo el único. La Convención entró en vigor en 1995 y hasta la fecha ha sido ratificada por 30 de los 34 Países Miembros de la OEA.<sup>47</sup>

En 1994, la CIM estableció una Relatoría Especial de los Derechos de la Mujer, con el mandato de analizar, informar y hacer recomendaciones a los Estados sobre las legislaciones nacionales y las prácticas sobre los derechos de la mujer, en cumplimiento de las obligaciones asumidas. En 1998, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó el *Informe sobre la Condición de la Mujer en las Américas*, preparado por la Relatoría, que analiza el cumplimiento por parte de los Estados miembros de la OEA de las obligaciones internacionales establecidas en los tratados y declaraciones regionales sobre los derechos de la mujer y presenta recomendaciones para los países.<sup>48</sup>

A fin de intensificar las acciones del sistema interamericano en el área de los derechos de la mujer, la Asamblea General de la OEA adoptó, en el año 2000, el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Igualdad y Equidad de Género, el cual tiene como objetivos integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos, organismos y entidades del Sistema Interamericano y alentar a los Estados miembros a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género. Este Programa se ha constituido en eje fundamental

---

<sup>47</sup> Página Web de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la OEA, [www.oas.org/cim/default.htm](http://www.oas.org/cim/default.htm)  
<sup>48</sup> *Idem.*

para continuar desarrollando estructuras y estrategias efectivas para la defensa y vigencia de los derechos humanos de la mujer.<sup>49</sup>

Por lo que respecta al empoderamiento de las mujeres, durante la XXXI Asamblea General de la OEA, se aprobó una resolución que insta al Secretario General a reafirmar el objetivo de lograr para el año 2005 que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en todas las categorías del sistema de la OEA, lo cual refleja el interés de la comunidad internacional por implementar medidas que fomenten el acceso de mujeres a puestos de toma de decisiones.<sup>50</sup>

#### **1.6 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA TOMA DE DECISIONES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.**

Una vez adquirida la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, para éstas últimas aún queda por hacer lo más difícil: cambiar las prácticas, ejercer los poderes y las libertades concedidas al precio de tantas luchas, más aún si consideramos que las mujeres representan poco más del 50% de la población mundial.

Después de décadas de lucha feminista, actualmente la participación de la mujer en puestos de toma de decisiones a nivel mundial es todavía limitada, la puerta de acceso a la política continúa siendo estrecha, la historia de las mujeres parlamentarias de los últimos 40 años es la de un "cuasi estancamiento".<sup>51</sup> Si bien existen países como Holanda o Noruega con altos índices de participación femenina en los poderes legislativo y ejecutivo, hay otros con niveles muy bajos de participación.

---

<sup>49</sup> Resolución AG/RES.1732 (XXX-O/00), "Aprobación e implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género".

<sup>50</sup> Resolución AG/RES.1790 (XXXI/O/01), "Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA".

<sup>51</sup> Duby, Georges y Perrot, Michelle, *Historia de las mujeres*, Op. Cit., p. 585.

La desigualdad en el desarrollo de las mujeres y los hombres es evidente, en la actualidad existe una enorme distancia entre los alcances, recursos, oportunidades y capacidad de intervenir en los asuntos públicos y privados de la sociedad. El desarrollo histórico de la sociedad patriarcal ha ocasionado que las mujeres tengan más privaciones y carencias que los hombres, además de que no sean consideradas sujetos de desarrollo hasta fecha reciente. En cambio ha propiciado que los hombres tengan posiciones privilegiadas y de jerarquía de orden, de dominio, y establecimiento de políticas públicas para su propio beneficio.

El número y clase de los escaños políticos que ocupan hoy en día las mujeres, a simple vista arrojaría un balance pesimista en cuanto a la influencia que pueden ejercer en los procesos democráticos. La única manera que tienen las mujeres de hacerse oír, de influir en las decisiones y el establecimiento de políticas a nivel nacional e internacional, de no ser una minoría, estriba en entrar con fuerza en la escena política.

El papel secundario de las mujeres en la política es reflejo de una condición social que sigue siendo de subordinación, aunada al funcionamiento oligárquico de las organizaciones partidistas, a la subrepresentación en los órganos dirigentes, no obstante la apertura en la inclusión del género a nivel jurídico.

Si bien el feminismo como movimiento colectivo ha perdido seguidores en los últimos años, ha conquistado en cambio, aunque con retraso, las instituciones políticas. Algunos países cuentan con Ministerios encargados de promover y garantizar la igualdad entre los sexos.

Asimismo, el proceso de empoderamiento de las mujeres ha tenido mayor y mejor expresión a partir de la década de 1980, de tal manera que varios Gobiernos han promovido el ascenso de destacadas mujeres en puestos de toma de decisiones, tal es el caso del Reino Unido que mantuvo por más de diez años a Margaret Thatcher "la Dama de Hierro" como Primer Ministra (1979-1990); en 1986 Gro Harlem Bruntland es la segunda Primer Ministra de Noruega (la primera fue en 1981); en ese mismo año en Filipinas Corazón Aquino fue electa Presidenta; dos años después en Pakistán, país islámico donde la religión prohíbe que una mujer encabece el gobierno, Benazir Bhutto

fue la primera mujer en ocupar el cargo de Primer Ministra hasta 1990; en 1987 dos congresistas peruanas, Ilda Urizar y Mercedes Cabanillas, fueron elegidas para dirigir los ministerios de Salud y Educación respectivamente; en Argentina, Susana Ruiz fue designada Ministra de Asuntos Exteriores en 1989; en ese mismo año Alemania eligió a Rita Süßmuth para presidir el Bundestag; un año después se elige en Irlanda a Mary Robinson como presidenta de la República, mientras que François Mitterrand nombra a la socialista Edith Cresson para dirigir el gobierno y da un "nuevo impulso" a la política en ese país; asimismo, Zélia Cardoso de Millo ocupa el cargo de Ministra de Economía en Brasil; en Haití se elige a Ertha Pascal – Truillot como Presidente interina; en Nicaragua resulta electa Violeta Barrios de Chamorro en 1990; actualmente en América Latina solamente la Presidencia de Panamá está a cargo de una mujer, Mireya Moscoso.

Sin embargo, mientras que para una minoría de países en América Latina, Asia y África principalmente, las últimas décadas han acarreado importantes cambios en la representación de las mujeres, para otros países la tendencia de participación femenina se ha mantenido, tal es el caso de los nórdicos (con alta participación) o los países con un fuerte sistema ideológico como el Islam o los países de África (con baja participación femenina).

El número de mujeres elegidas en Noruega, Suecia o Dinamarca ha alcanzado niveles que son casi inconcebibles en Gran Bretaña o Estados Unidos, y que decir de América Latina, el Caribe o África; aún así la posición de las mujeres en sus mercados de trabajo no es tan diferente de cualquier otra parte.<sup>52</sup>

Por su parte la ONU y la entonces Comunidad Económica Europea, ahora Unión Europea (UE), han dado un gran impulso a la participación política de las mujeres en los organismos internacionales.

Respecto a los partidos políticos, a nivel mundial se está presentando una tendencia a considerar las demandas de los grupos de internos o sectores más vulnerables como los ancianos, los niños, los ecologistas y las feministas, en el caso de



éstas últimas, cada vez es más común la postulación de candidatas propietarias, la instauración de cuotas mínimas de participación femenina (30%), la implementación de políticas nacionales en su beneficio, etcétera.

Las mujeres políticas, apenas entran en escena, procuran a menudo establecer la diferencia, no sólo eliminar ciertas formas obsoletas del quehacer político (discurso, lenguaje, ambición, posturas, entre otras), sino también modificar en profundidad las prioridades y los programas.<sup>53</sup>

El espacio de la ciudadanía es un monopolio masculino a pesar del reconocimiento de derechos civiles y políticos a las mujeres, actualmente solo 4 países han rebasado el umbral del 30% de mujeres en puestos de toma de decisiones a nivel mundial: Finlandia 39%, Noruega 39%, Suecia 34% y Dinamarca 33%<sup>54</sup>.

A pesar de que han estado excluidas por décadas, las mujeres son promotoras permanentes del desarrollo<sup>55</sup>, se afanan por participar y lo hacen en organizaciones de barrio, escolares, religiosas, laborales, sindicales, culturales y políticas. Su sola intervención es de hecho una contribución al desarrollo de la democracia.

Es por ello que las mujeres deben trabajar en cuatro campos de acción paralelos: la aplicación cabal del marco jurídico sobre derechos de la mujer y su adecuación a la realidad; la puesta en marcha de programas educativos y estrategias para cambiar la mentalidad androcéntrica y machista subsistente en muchos países; la promoción de la igualdad de derechos para mujeres y hombres en todos los aspectos de la vida cotidiana; finalmente incrementar el número de mujeres en puestos de toma de decisiones, lo cual permitirá la atención a sus necesidades como grupo y la inclusión de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas.

En el Capítulo 2 se abordará la influencia del feminismo en México, así como el desarrollo de la lucha por igualdad de condiciones y la creación de normas que

---

<sup>52</sup> Phillips, Anne, *Genero y Teoría democrática*, Op. Cit., p. 29.

<sup>53</sup> Ibid., p. 591.

<sup>54</sup> Página Web de la International Parliamentary Union, [www.ipu.org](http://www.ipu.org)

<sup>55</sup> Lagarde, Marcela, *Género y Feminismo*, Op. Cit., p. 165.

garanticen el respeto a sus derechos en nuestro país, destacando las acciones implementadas por el Gobierno Federal en los últimos años para desarrollar políticas públicas a favor de la mujer mexicana. Igualmente se detalla la evolución de la participación de la mujer en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Federal.

## **CAPÍTULO 2. DESARROLLO HISTÓRICO DEL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER MEXICANA DURANTE EL SIGLO XX (TOMA DE DECISIONES Y CREACIÓN DE NORMAS).**

Hablar de las mujeres en la sociedad mexicana, sus condiciones de vida, su lucha por acceder a la ciudadanía y al poder, a puestos de toma de decisiones, así como por el establecimiento de normatividad que garantice el respeto de sus derechos humanos y sobre la evolución de su participación en la Administración Pública Federal, es sin duda un tema relativamente nuevo en los trabajos de investigación en nuestro país, poco estudiado y hasta hace algunas décadas era un tema con baja o casi nula atención.

Un repaso por la historia nacional nos muestra que las mujeres han tenido, al igual que los hombres, una significativa participación en las luchas que han definido al Estado mexicano. En los movimientos de Independencia, Reforma y Revolución la presencia femenina queda simbolizada en figuras como Josefa Ortiz de Domínguez, Antonia Nava de Catalán, Margarita Maza de Juárez y Carmen Serdán, por mencionar algunas mujeres que han participado activamente en los movimientos políticos y sociales de nuestro país.

En el presente apartado se expone el desarrollo histórico de la participación política femenina (entendida en los ámbitos de organizaciones civiles, partidos políticos y gobierno federal), específicamente su acceso a puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Federal, de la segunda mitad del siglo XX a la época actual, en virtud de ser período más representativo y con mayores y mejores ejemplos de acceso a puestos de toma de decisiones.

Si bien el siglo XIX se caracteriza por la lucha por consumir y cohesionar la sociedad y el Estado mexicano con las actitudes y reformas liberales en el ámbito político, económico y social, no es sino hasta el siglo XX cuando estas luchas se materializan y podemos hablar de un Estado mexicano, y de una sociedad cuyo grado de politización, aumenta conforme pasa el tiempo.

En este sentido, podemos distinguir tres aspectos característicos en la lucha de las mujeres por igualdad de condiciones con los varones en nuestro país desde finales del siglo XIX y durante todo el siglo XX.

Primero por sus derechos laborales, con el desarrollo industrial y las nuevas relaciones en el trabajo. Después, por el acceso a la educación, a carreras que históricamente habían estado destinadas para el sexo masculino. Lo anterior derivó en el tercer aspecto, una toma de conciencia política e influyó en la lucha por sus derechos políticos, por el derecho al voto y a participar de manera activa en procesos de toma de decisiones en ámbitos relativos a su condición como mujeres y en materia de política pública de la sociedad en general.

Como se señaló en el Capítulo 1, la participación política de las mujeres se observa en tres ámbitos de acción, en organizaciones civiles, por medio de partidos políticos como legisladoras y en la Administración Pública en general.

Si a esto añadimos la marcada influencia de los valores y costumbres tradicionales respecto a la participación femenina, la influencia dogmática de la iglesia católica, un sistema político altamente excluyente y una cultura política autoritaria y patriarcal, podemos entonces afirmar que el camino de las mujeres mexicanas ha sido difícil y lleno de obstáculos, con logros parciales e intermitentes.

El aporte estratégico de las mujeres al desarrollo de nuestro país plantea la necesidad de realizar acciones que contribuyan a disminuir o eliminar las inequidades que frenan su participación en las diferentes esferas de la vida social, así como poner en marcha acciones que den respuesta a sus necesidades específicas como género.

En este apartado también se analizará la práctica de sistema político mexicano y las acciones que ha desarrollado para la inserción y participación activa de las mujeres en la política y en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Federal.

## *La Revolución Mexicana.*

Si bien la revolución mexicana fue un movimiento campesino, estaba dirigido por un sector de clase media descontento con las escasas posibilidades de desarrollo que contaba en el Porfiriato, fue también el movimiento que irrumpió en la historia de México, exigiendo nuevas opciones para la participación popular, la que le otorgó su definición básica.<sup>1</sup>

La mujer participó en el conflicto en cada uno de los bandos en pugna y su presencia activa ha definido muchos de los cursos que como sujeto social ha recorrido hasta el día de hoy, el activismo político de los hombres y las mujeres en la Revolución, está ligado a la lucha política, social y militar del pueblo contra el régimen porfirista.

La figura de la soldadera forma parte del movimiento revolucionario, la Adelita está en la memoria histórica colectiva como sujeto pasivo, como mujeres que siguieron a sus hombres en el campo de batalla, muy pocas fungieron como oficiales y menos como coronelas. Sin embargo, con la Revolución las mujeres fueron incorporadas en cierto grado al mundo de lo público, participaron como correos, empleadas, transportistas, enfermeras, periodistas, secretarías, activistas clandestinas, etcétera.

En este contexto, la Revolución significó indirectamente para el colectivo social femenino la coyuntura para lograr cambios sustanciales en su status social, también hubo quienes trataron de formalizar éstas nuevas situaciones sociales en modificaciones legales, tal es el caso de la lucha femenina por derecho al voto, la cual ocupó desde 1911 un lugar prominente en las demandas de las mujeres.

A pesar de que en 1904 se funda en México el primer organismo feminista denominado "Sociedad Protectora de la Mujer", presidido por María Sandoval de Zarco, y de que surgen revistas y periódicos como "La Emancipación de la Mujer por medio del Estudio", y "Las Violetas de Anáhuac", donde se exponen el reclamo del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades para ambos sexos, no es sino hasta 1916, en el contexto de la Revolución cuando las mujeres progresistas de nuestro país reclaman igualdad en educación y ciudadanía para participar, junto con los hombres, en la

---

<sup>1</sup> Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, México F. C. E., 1973.

construcción de una nueva sociedad sustentada en el progreso, la democracia y la justicia.<sup>2</sup>

El primer Congreso Feminista celebrado en Yucatán en 1916 bajo la convocatoria del Gobernador del Estado, Gral. Salvador Alvarado, congregó a 617 delegadas nacionales. Los principales resultados de dicho congreso se pueden resumir en la siguiente frase: "la mujer del porvenir estará facultada para desempeñar cualquier cargo público, porque no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste para dirigir la sociedad".<sup>3</sup>

Como consecuencia, el Gobernador de Yucatán promovió reformas legislativas en favor de la mujer y creó espacios para la discusión e inserción de las mujeres de esa entidad.

Derivado de las exigencias del movimiento revolucionario, en la Constitución de 1917 la mujer obtuvo igualdad legal, personalidad jurídica para firmar contratos y llevar sus propios negocios y bienes. A pesar de estas reformas constitucionales, se mantuvo la letra muerta del derecho. Otro ejemplo lo constituye, en la época del Presidente Venustiano Carranza, la Ley de Relaciones Familiares vigente de 1917 a 1932 que sitúa a la mujer en un plano de mayor igualdad.

Durante la gestión del Presidente Carranza, su secretaria Hermila Galindo, impulsó la lucha de las mujeres y envió al Congreso Constituyente en diciembre de 1916, una iniciativa que planteaba el derecho al voto de la mujer mexicana. Asimismo, creó la revista "La Mujer Moderna", que promovió desde entonces el empoderamiento de las mujeres, al ubicarlas en un mejor sitio en la sociedad.

Durante la segunda y tercera décadas del siglo XX, se presentaron en diferentes estados de la República, procesos similares de coincidencia entre organizaciones femeninas demandantes de derechos y participación política, y entre autoridades políticas de vanguardia convencidas del justo reclamo de las mujeres, al grado de que

---

<sup>2</sup> Gómez Maganda, Guadalupe, *Mujer y Política, la lucha por la igualdad en México*, Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de la Mujer, 2000, México, p. 11.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 12.

las mujeres conquistaron sus derechos cívicos para los procesos electorales e incluso llegaron a participar como candidatas incorporándose a la función municipal.

Tal es el caso de la iniciativa del Gobernador de Yucatán Felipe Carrillo Puerto, que en 1923 concedía el derecho al voto a la mujer, cuyo resultado fue la elección de la profesora Rosa Torres G., primera mujer en un cargo de elección popular, como regidora en el ayuntamiento de Mérida. En ese mismo año, en San Luis Potosí se expide un decreto que permite a las mujeres el derecho a votar y ser electas en elecciones municipales, siempre y cuando sepan leer y no pertenezcan a ninguna asociación religiosa, sin embargo, estos derechos fueron derogados años más tarde.<sup>4</sup>

En 1925 el Congreso de Chiapas aprueba el decreto por el que se concede la ciudadanía a las mujeres, en 1934 en Guanajuato se otorgó el voto a las mujeres y un año después le siguieron Puebla, Veracruz, Durango Tamaulipas e Hidalgo.<sup>5</sup>

### *El milagro mexicano*

Durante la época Cardenista las mujeres encontraron nuevos cauces, que van desde los de índole general, hasta casos particulares como la situación de la mujer indígena. En 1936, las mujeres del campo se organizaron en ligas femeninas bajo la dirección de Refugio Rangel Olmedo, que organizó manifestaciones de la Unión de Mujeres Americanas para presionar al Congreso y pedir la modificación del artículo 37 de la Ley Electoral de Poderes Federales, que señalaba como ciudadanos solamente a los varones.<sup>6</sup>

Algunas mujeres como Concha Michel, contribuyeron a resaltar las capacidades femeninas, opinaban que el problema de la mujer no es sólo de clase sino que existe una causa común. "La mujer no es inferior, pero sí equipotencial y complementaria como el hombre a ella".<sup>7</sup>

---

<sup>4</sup> *Del voto al ejercicio del poder*, Archivo General de la Nación y Comisión Nacional de la Mujer, México, 1999, p. 36.

<sup>5</sup> Gómez Maganda, Guadalupe, *Mujer y Política, la lucha por la igualdad en México*, Op. Cit., p. 13.

<sup>6</sup> *Del voto al ejercicio del poder*, Op. Cit., p. 39.

<sup>7</sup> Gómez Maganda, Guadalupe, *Mujer y Política, la lucha por la igualdad en México*, Op. Cit., p. 13

Resulta importante señalar que Aurora Meza Andraca es la primera mujer en ocupar una Presidencia Municipal en Chilpancingo, Guerrero en 1936, al quedar vacante la Alcaldía de la capital en esa Entidad, es nombrada por el Congreso a iniciativa del entonces Gobernador José Inocente Lugo, el desempeño de Aurora Meza en este encargo se prolonga por un año hasta 1937.<sup>8</sup>

El hecho más trascendente durante esta etapa es la iniciativa que promovió ante el Congreso de la Unión el entonces Presidente Gral. Lázaro Cárdenas del Río, para modificar el artículo 34 Constitucional, con objeto de que se reconociera la igualdad jurídica de la mujer y se posibilitara su participación política, es decir, otorgar la plenitud de derechos ciudadanos a la mujer. Sin embargo, dicha iniciativa no rindió frutos, en virtud del temor de que las mujeres fueran arrastradas por la corriente conservadora que se oponía al reparto agrario, la política a favor de los trabajadores y la nacionalización de la industria petrolera.<sup>9</sup>

Con este acontecimiento termina la línea histórica de intentos fallidos de las mexicanas por sus derechos políticos, que se verían consumados en 1947 y 1953.

Durante los años cuarenta México incrementó su desarrollo económico fortaleciendo la industria a expensas del campo, para la mujer significó una mayor presencia en la producción, pero en los empleos peor retribuidos.

De entre los rasgos particulares del régimen político mexicano instaurado durante estos años destacan:

1. La existencia de un autoritarismo pragmático y moderado, que sin descartar la represión, privilegia la cooptación y la incorporación de los diversos sectores sociales y políticos.
2. La tradición de una cultura política de carácter populista que fortalece la gestión y genera dependencia de la sociedad respecto del Estado y, sobre todo, del Presidente en turno.

---

<sup>8</sup> *Ibid.* p. 13.

<sup>9</sup> *Ibid.* p. 13-14.



3. La vigencia de mecanismos de renovación de la clase política y de circulación de las elites que se da a partir de reglas de funcionamiento del propio sistema.
4. La estructuración de un sistema de representación de intereses dominado por la modalidad corporativa que, al mismo tiempo que constituía un eficaz instrumento de control de los grupos populares, podía operar como un medio de integración al sistema político formal.

Esta modalidad permitió un modelo de desarrollo que suponía una participación activa del Estado en la economía y en la promoción y protección de los principales agentes económicos. Por lo que respecta a las condiciones de desigualdad social existentes, este régimen favoreció una relación de tipo asistencialista entre la autoridad pública y los grupos demandantes de servicios, legitimando su actividad más con la capacidad de cumplir con sus funciones como agente del desarrollo, que con la capacidad de lograr acuerdos consensuados en torno a las reglas y procedimientos de un sistema político autónomo.

Si a esto le sumamos la profunda debilidad del sistema de partidos en el país, producto de una reducida autonomía del sistema político respecto del Estado, tenemos como resultado la preeminencia del Poder Ejecutivo, la existencia de elecciones no competitivas, la poca influencia de los partidos políticos en la política pública, y por lo tanto la casi nula participación de la mujer en cargos que implicaran la toma de decisiones y en el proceso de articulación de los intereses sociales.

No fue sino hasta la gestión de los Presidentes Miguel Alemán y Adolfo Ruiz Cortines, cuando se implementaron importantes reformas a nivel federal (modificaciones a los artículos 34 y 115 constitucionales), cuyos resultados fueron el reconocimiento del derecho al voto de la mujer en los comicios municipales y en los nacionales, en 1947 y 1953 respectivamente.<sup>10</sup> Sin embargo, la igualdad legal no conllevó a la igualdad de hecho, aunque ésta última sea fundamental para la primera, así la opresión femenina va más allá, a temas que rebasan el marco jurídico.

---

<sup>10</sup> La iniciativa de Miguel Alemán fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de febrero de 1947. Por su parte el Decreto del Presidente Adolfo Ruiz Cortines fue publicado en el Diario Oficial el 17 de octubre de 1953.

Sin duda la conquista de los derechos ciudadanos de las mujeres mexicanas representa el evento político de mayor trascendencia democrática en nuestro país en el siglo XX y el inicio formal del proceso de empoderamiento de la mujer mexicana, pues estableció un marco normativo que respaldara legalmente a la mitad de la población para participar legítimamente en la esfera pública del país y aspirar a cargos de dirección y representación popular.

De esta manera, como resultado de las elecciones extraordinarias efectuadas el 4 de julio de 1954 en Baja California, Aurora Jiménez de Palacios se convierte en la primera Diputada Federal por el 1er Distrito electoral de esa entidad. Un año después, resultarían electas diputadas por el PRI, Margarita García Flores por Nuevo León, Guadalupe Ursula Flores por Jalisco, Remedios Albertina Ezeta por el Estado de México y Marcelina Galindo Arce por Chiapas. La primera diputada propietaria de oposición resultó electa en 1958, Marcina Rabadán por Guerrero.

Por lo que se refiere al Senado de la República, las primeras en ser elegidas fueron Alicia Arellano Tapia por Sonora y María Lavalle Urbina por Campeche, en 1964-67 y 1967-70 respectivamente.<sup>11</sup>

### *El fin del milagro mexicano, la crisis política y económica*

1964-1982

Durante el período conocido como el milagro mexicano, la capacidad de resolución de las demandas sociales que podían llegar a gestionar los partidos políticos, dependía más de la capacidad para negociar con el Estado que de su apoyo electoral.

A partir de la década de los setenta, el modelo que había permitido y perpetuado el famoso milagro mexicano empezó a mostrar fisuras debido a dos fenómenos simultáneos y paralelos:

- Por un lado, el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones, lo cual provocó en la siguiente década la crisis económica más grave en nuestro país desde la gran depresión de 1929.

---

<sup>11</sup> Gómez Maganda, Guadalupe, *Mujer y Política*, Op. Cit. p. 15.

- Por otro lado, los cambios sociopolíticos en la sociedad mexicana, producto de la estabilidad del modelo político: el incremento en la urbanización, empleo y educación, el surgimiento de clases medias, la influencia de movimientos sociales en el mundo, tales como el feminismo y los movimientos estudiantiles, y la identificación de sectores sociales modernos y secularizados (como las mujeres), que empezaron a sentirse marginados del proceso económico, que no compartían las reglas populistas y que comenzaron a demandar independencia y democratización del sistema político prevaleciente.

Dentro del proceso de crecimiento económico y modernización del país desarrollado a partir de la década de 1940, muchas cosas habían cambiado, entre ellas la incorporación de mujeres a los diferentes ámbitos de la realidad. El crecimiento demográfico, las migraciones, la urbanización y la industrialización, junto a cierta movilización social, son los aspectos que caracterizan este periodo.

Los acontecimientos de 1968 fueron la muestra más clara de la entrada de las clases medias en el escenario político del país y de la incapacidad del sistema político mexicano para incorporar a todos los actores y responder a todas las demandas en el marco de un modelo político agotado. De ahí que se diera la constante búsqueda y el surgimiento de nuevos espacios de representación y acceso al poder, en general por toda la sociedad, y en particular por los grupos que la conforman (tales como mujeres, jóvenes, obreros, etc.).

El movimiento estudiantil de ese año ha representado un parteaguas para el movimiento feminista mexicano, influido por la efervescencia política del país. Dicho movimiento marcó el fin de un ciclo de relativa bonanza y la apertura de otro en que se empieza a cuestionar el modelo de desarrollo económico, el autoritarismo, clientelismo y corporativismo del sistema político mexicano. De igual forma, marcó el inicio de la exigencia generalizada en la sociedad por reivindicaciones económicas, por lograr un sistema más democrático y una independencia frente al Estado y sus estructuras corporativas.

Tal fue la influencia del movimiento estudiantil de 1968, que un año después se aprobaron reformas al artículo 34 constitucional, con objeto de reducir la edad para adquirir la ciudadanía, de 21 a 18 años.<sup>12</sup>

Por lo que se refiere a la situación de la mujer, tenemos que derivado de la crisis económica, el número de mujeres trabajadoras en todos los ámbitos se incrementó de manera significativa, lo cual derivó de manera indirecta, en una autonomía respecto al varón y una toma de conciencia de su condición como mujer y ciudadana, con derechos y exigencias específica, así como de su interés por participar en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Durante su gestión, el Presidente Luis Echeverría buscó modernizar al país, intentó fortalecer la acción estatal, y refuncionalizar la vieja clase política de corte populista. Sin embargo ningún esfuerzo modernizador funcionó, la magnitud de la crisis llevó a que, en 1976, se modificara la paridad de la moneda nacional respecto al dólar y se optara por el régimen de flotación regulada.

En materia legal, la reforma al artículo 4º Constitucional, promovida por el Presidente Luis Echeverría, hizo posible el logro de la igualdad del varón y la mujer ante la ley, dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1974 y su vigencia comienza el 1º de enero de 1975.<sup>13</sup>

Cabe señalar que en 1975 se celebró en nuestro país la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, en cuyo marco fue proclamado el Año Internacional de la Mujer (1975). Este acontecimiento fue clave para el desarrollo de programas gubernamentales que atendieran la situación de la mujer.

La falta de concordancia entre modelo económico y régimen político, así como los efectos de la crisis en el comportamiento político quedaron evidenciados en las elecciones presidenciales de 1976, cuando el candidato del partido oficial no tuvo contrincante para ocupar la primera magistratura. La candidatura única de José López Portillo mostró el descrédito del régimen de su antecesor y el deterioro del sistema

---

<sup>12</sup> Reformas en el Diario Oficial de la Federación del 18 de diciembre de 1969.

<sup>13</sup> *Del voto al ejercicio del poder*, Op. Cit. p. 41-42.

político nacional, incapaz de garantizar una contienda electoral formal y de responder a las demandas nacionales.

Ello condujo a instituir en 1978 una reforma política que contemplaba el registro legal de partidos de oposición otrora no reconocidos, como una medida de incentivar y revitalizar el sistema de partidos, la escena electoral y la propia legitimidad del partido gobernante.<sup>14</sup>

Durante el sexenio de José López Portillo la crisis se mantuvo escondida debido a los préstamos extranjeros y los ingresos petroleros. Atendiendo a los mandatos y ordenamientos de los organismos internacionales y a la incapacidad del Estado mexicano para controlar la economía nacional, disminuyó su control en la materia, los empresarios fortalecieron mientras que los salarios de los trabajadores comenzaron a ser fuertemente "castigados".

La creciente modernización y secularización de la vida social en México a partir de la década de los setenta, expresada en la amplitud del empleo femenino, en el acceso al sistema educativo formal y de salud pública, en el mayor control de la fecundidad y en la creciente participación política, así como en la influencia de la perspectiva feminista sobre la desigualdad de género tendría su mayor expresión en las siguientes décadas.

El feminismo en nuestro país a partir de esta época respondió a un contexto nacional e internacional caracterizado por el agotamiento del modelo estabilizador, el surgimiento a nivel mundial de diversos movimientos "contraculturales" y la ebullición de nuevas ideas en el seno de las elites intelectuales y de la práctica izquierdista en México.

Las mujeres que en un principio participaron, pertenecían a las clases medias ilustradas que habían logrado tener acceso a niveles educativos universitarios y a la discusión del feminismo europeo y norteamericano.

---

<sup>14</sup> Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, Editorial Porrúa – Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1997, p. 43.

Sin embargo, a diferencia de éstos, el movimiento desarrollado en nuestro país no se gestó en torno a la opresión del trabajo domestico, el papel del ama de casa, el ejercicio de la maternidad, sino que se orientó hacia la socialización de las vidas personales y la reflexión colectiva sobre sexualidad y poder,<sup>15</sup> en virtud de la existencia de una estructura desigual en México, donde las mujeres tradicionalmente se les asigna el papel de amas de casa, aunado a la presencia de una fuerte tradición cultural, patriarcal y machista que opera en el nuestra sociedad en ámbito publico y privado.

Tuvieron que pasar 26 años desde el Derecho al voto de la mujer en nuestro país, para que se eligiera a la primera gobernadora de la historia de México, doña Griselda Álvarez, quien, pese a los obstáculos que sufrió su administración, desarrolló una gestión ejemplar al frente de la gubernatura de Colima (1979-1985).<sup>16</sup>

En esta época se da un incremento significativo de agrupaciones femeninas que actúan en el ámbito de lo político y construyeron espacios propios para las mujeres. En este sentido, podemos distinguir dos tipos básicos: aquellas que se agrupan en función de diversas actividades de beneficencia social y aquellas que conciben a la mujer como género y persiguen favorecer su integración a al sociedad a partir de agruparse entre iguales, lograr cambios en su situación social y/o de subvertir el orden jerárquico dominante. Cabe señalar que este último bloque no se define como exclusivamente feminista. Hacia 1975 existían 650 organizaciones femeninas en México, de las cuales casi el 50% se dedicaban a la beneficencia social, 22% agrupaban a mujeres profesionistas, 17% estaba constituido por diversos clubes, asociaciones de residentes, emigrantes y esposas de profesionales, y 11% perseguían reivindicaciones específicas de género.<sup>17</sup>

Entre dichas organizaciones destacan la Coalición de Mujeres (1976) y el Frente Nacional de Liberación de la Mujer (FNALIDM, 1979), que buscaron alianzas con otros sectores sociales y agrupamientos políticos de izquierda.<sup>18</sup> Una de las exigencias

---

<sup>15</sup> *Ibid.* p. 65.

<sup>16</sup> *Del voto al ejercicio del poder*, Op. Cit. p 42.

<sup>17</sup> Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena*. Op. Cit., p. 56-57.

<sup>18</sup> *Idem.* p. 67.

centrales del FMALIDM fue la legalización del aborto, por lo que se realizaron marchas, mítines y jornadas sobre el tema.

### *1982-1994*

Este período representa el quiebre total del modelo económico adoptado en nuestro país desde la década de los cuarenta y de los mecanismos de operación tradicional del sistema político nacional, el cual había generado un desarrollo relativamente armónico y exitoso que se basó en: niveles de crecimiento los cuales permitieron una variación anual del PIB sostenida y superior a la tasa de crecimiento demográfico, en la existencia de un Estado de corte civil que fungió como agente de desarrollo, en la presencia de un partido de Estado organizado por sectores corporativos que hacían funcional la relación Estado-sociedad civil y el peso de las decisiones presidenciales como fuente última de autoridad pública.

En 1982, el modelo económico y político nacional enfrentó su peor crisis, producto principalmente del excesivo intervencionismo y paternalismo estatal, el proteccionismo industrial, la falta de competencia, la dolarización del peso, los cambios internacionales, el deterioro del modelo anterior, entre otros factores. Durante la gestión de Miguel de la Madrid se profundizaron los efectos de la crisis, cambiaron las reglas que rigen la relación entre los sectores corporativos y el gobierno, se inicia una etapa de liberalización comercial, desregulación, venta de paraestatales, y el marcado deterioro del modelo político mexicano ante el incremento de las demandas sociales y la baja capacidad de atención.

A diferencia del feminismo de los años setenta, constituido por pequeños grupos de clase media, dedicados a la difusión de nuevas ideas sobre las relaciones entre los sexos, la acción femenina de los ochenta se tornó masiva, cuestionando y modificando la composición social de los movimientos feministas, pues tuvieron que integrar a una diversidad de grupos femeninos para sobrevivir. La coexistencia del neofeminismo (desvinculado a la lucha social reivindicativa) con el llamado feminismo popular (que constituyó el desdoblamiento de las redes sociales construidas por la izquierda),

imprimió una nueva magnitud al movimiento, obligando a reflexionar la dimensión de género, ausente hasta entonces en la lucha social.<sup>19</sup>

Cuando la crisis económica comenzaba a tocar fondo, la adopción de medidas de corte neoliberal representó un duro golpe al pacto corporativo y a la cultura populista. Por primera vez desde la segunda posguerra, el gobierno no quería saber nada del sector popular y de las responsabilidades que la revolución había definido para los gobiernos.<sup>20</sup>

Esta nueva política se caracterizó por la aplicación en un principio de los lineamientos del Fondo Monetario Internacional (FMI), los llamados Programas de Ajuste Estructural impuestos por el FMI, cuyas principales características fueron la caída de los salarios, indemnización por la nacionalización de la Banca, garantía nacional a la deuda externa de las empresas, apoyo a la industrialización, limitada participación del Estado en la economía nacional. Derivado del modelo neoliberal adoptado, en 1994 nuestro país ingresó al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), que conllevó a una reducción en las tarifas arancelarias, permisos de importación, desincorporación de empresas estatales, seguido de un período de aplicación ortodoxa de la política neoliberal en materia económica, y heterodoxa en el ámbito político (sobre todo en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, el PIB crece paulatinamente frente a una reducción de la inflación, en 1988 se diseña el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), con objeto de atender a grupos marginados. En síntesis, una característica del período comprendido entre 1982 y 1994 es el ascenso de los empresarios dentro del sistema económico y político mexicano.

De entre los logros en política económica de la Administración Carlos Salinas podemos enumerar los siguientes: avances en la renegociación de la deuda externa, mayor apertura comercial, venta de paraestatales y de bancos en condiciones ventajosas para el gobierno y los empresarios, así como la implementación de una reforma fiscal que otorgó mayor independencia financiera al Gobierno.

---

<sup>19</sup> Verea, Mónica, "Panorama General de las mujeres en América del Norte", en: Verea, Mónica y Hierro, Graciela (coord.), *Las Mujeres en América del Norte al fin del Milenio*, Programa Interamericano de Estudios de Género (PUEG), Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), 1998, p. 30.

<sup>20</sup> Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena*, Op. Cit., p. 44.



Por lo que se refiere a las medidas políticas destacan: la institucionalización de ciertas áreas de la vida política nacional donde la arbitrariedad del autoritarismo era mas patente, tal es el caso de la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en 1992,<sup>21</sup> la limitada reactivación del Estado como agente de desarrollo y el recurso de legitimación por vía de la capacidad de realización, cuyo mejor ejemplo es el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), que implementó nuevos mecanismos de mediación directa entre el Estado y la sociedad y la recuperación de la imagen presidencial, a nivel macroeconómico se reflejó en la reducción gradual y permanente de la inflación, en un menor deterioro de los salarios y del empleo formal, es decir, una relativa mejoría de la economía nacional.

Cabe señalar que el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que se inició el 1º de enero de 1994, mostró no sólo las carencias ancestrales del campo mexicano, también los límites de las políticas de ajuste emprendidas en la región y quebrantó el modelo económico y político neoliberal entorno a los logros alcanzados.<sup>22</sup>

El EZLN es un buen ejemplo del incremento de la politización de las mujeres, pues buena parte de sus bases está compuesta por mujeres, y en cargo de dirección también hay significativa participación, este movimiento social refleja la exigencia de un sector específico de la sociedad mexicana por expresar sus demandas e influir en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Ante el crecimiento de las demandas de los grupos sociales más vulnerables, mujeres, ancianos, discapacitados, grupos indígenas, población en pobreza extrema, respeto a los derechos humanos, violencia familiar, libertad de expresión, entre otros, se buscó abrir espacios de discusión y atención, por una mayor apertura democrática.

Se estima que la mayor participación de las mujeres en la vida política y su acceso a la toma de decisiones ha estado estrechamente vinculada con el proceso de democratización en la vida nacional.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> En 1992 se adicionó el apartado B del Artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>22</sup> Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena*, Op. Cit., p. 48.

<sup>23</sup> Vereza, Mónica, "Panorama General de las mujeres en América del Norte", Op. Cit. p. 41.

Respecto a los márgenes reales de democracia en el país en este período, creemos que ésta se encontró preferentemente circunscrita al ámbito electoral, a pesar de que se llevaron a cabo modificaciones importantes.<sup>24</sup>

Durante esta etapa también presenta una dualidad de las prácticas políticas, por un lado mediante el partido gobernante y el Poder Ejecutivo regula el escenario, y por otro, los diversos actores sociales y políticos despliegan formas múltiples de participación política. Como dice Azis, "Todavía tenemos una democracia tutelada, con avances y zonas de autonomía, pero al mismo tiempo con candados y restricciones".<sup>25</sup>

A lo largo de este período, el Movimiento Amplio de Mujeres (MAM) cobró una importante presencia pública que se hace tangible en el grado de sensibilización de la sociedad civil en torno a las demandas específicas de mujeres, como en la inserción de diferentes niveles del discurso de las relaciones de género en el debate de la problemática social.

El MAM es producto de los postulados y del trabajo de extensión de diversos grupos feministas desde la década de 1970.

#### 1994-2000

El balance sobre la situación de la mujer en nuestro país en la época actual debe interpretarse a la luz de las transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales que han tenido lugar en los contextos mundial y nacional.

Sin lugar a dudas la labor del Presidente Zedillo a nivel nacional estuvo centrada en estabilizar al país en materia económica, la reforma política y social, con objeto de dar bases sólidas y seguridad al país a nivel interno y externo.

---

<sup>24</sup> La aportación del COFIPE garantizó al PRI la mayoría en el Congreso con 35% de la votación y prohibió formar coaliciones para candidaturas comunes, además de que estableció avances en la elaboración del padrón electoral y la creación de un Tribunal Federal Electoral autónomo.

<sup>25</sup> Azis, Alberto, "La reforma electoral: adecuaciones de una democracia tutelada", en Alonso, Azis y Tamayo (coords.), *El nuevo Estado mexicano, Estado y política*, Universidad de Guadalajara / Nueva Imagen / CIESAS, México 1992, p. 147.

La institucionalización del movimiento cívico femenino y el logro de derechos, creó condiciones cualitativamente diferentes para el avance de la aspiración de las mujeres, de intervenir en las decisiones nacionales y participar en la esfera pública.

Si bien en se habían desarrollado esfuerzos institucionales en nuestro país desde 1980 para atender las necesidades de las mujeres mexicanas, tales como Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM) en el marco del Consejo Nacional de Población (CONAPO), cinco años después surge la Comisión Nacional de la Mujer (entidad que preparó la participación de nuestro país en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, Nairobi 1985), para 1993 se crea el Comité Nacional Coordinador (encargado de coordinar la participación del Gobierno de México en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín 1995), no fue sino hasta la administración de Presidente Zedillo cuando fue subsanado el error de no contar con un programa o institución gubernamental, encargado de diseñar e implementar políticas para el atender las demandas específicas y fomentar el desarrollo de la mujer mexicana.

Uno de los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, es el de promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, lo que debe contribuir a consolidar las condiciones para que tome parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón con la creación de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), de ahí la importancia de las acciones emprendidas durante la gestión del Presidente Zedillo, pues desde el inicio de su gestión se reconoció la necesidad de atender las demandas y fomentar mejores condiciones para la mitad de la población nacional, además reconoce que la participación de la mujer es decisiva en el proceso de profundización y consolidación de la democracia.

Cabe señalar que durante su gestión, dos Secretarías de Estado estuvieron encabezadas por mujeres (Relaciones Exteriores y Medio Ambiente), que hasta el año 2000 fue el sexenio que más mujeres mantuvo en cargos de este nivel.

En el apartado 2.2 se analizará con detalle el Programa Nacional de la Mujer en derivado del Plan Nacional de Desarrollo, las principales acciones implementadas por el

Gobierno Federal a favor de los Derechos de la mujer en nuestro país, asimismo, en el apartado 2.3 será abordada la evolución de la participación de la mujer en la Administración Pública Federal, uno de los objetivos centrales de esta tesis.

## 2.1 ASPECTOS LEGALES.

En el marco legal, las mujeres mexicanas tienen los mismos derechos que los hombres, la Constitución establece que tienen derecho a trabajar obteniendo permiso específico por maternidad, sindicalizar, seguridad social, jubilaciones, pensiones y seguro médico. La mujer ha tenido derecho a votar y ser votada desde 1947 en el nivel municipal y en el federal desde 1953,<sup>26</sup> es decir, casi 40 años después que sus contrapartes norteamericanas (aunque su incorporación a los cargos de elección popular no fue inmediata). Su presencia ha aumentado paulatinamente desde la década de 1960, pero en cargos que impliquen participar en la toma de decisiones aún es escasa, en el Cuadro 7 se mencionan las primeras mujeres en ocupar un puesto de alto nivel en el Gobierno Federal.

Hablar de un respaldo legal que atienda especialmente a las necesidades de las mujeres, conlleva en un primer momento a los instrumentos nacionales e internacionales que velan por para acceder al reconocimiento de la igualdad de derechos ciudadanos, al derecho a votar y ser votadas, y a mejores condiciones de vida.

En este sentido, nuestro país ha firmado y ratificado 12 instrumentos internacionales que velan por mejorar la condición de la mujer, así como por el respeto de sus derechos. De entre los cuales cabe señalar las siguientes Convenciones sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), sobre Nacionalidad de la Mujer, sobre los Derechos Políticos de la

---

<sup>26</sup> Fernández Christlieb, Paulina, "Participación política de la mujer en México", en Fernández Poncela, Anna M. *Participación política de la mujer en México*, México, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México, 1995, p. 91.

Mujer, asimismo, en el ámbito interamericano nuestro país ha firmado la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, sobre Concesión de los Derechos Políticos, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará". En este sentido, en el Cuadro 8 se incluyen los principales instrumentos internacionales de los que México forma parte.

Por lo que se refiere a las reformas en el ámbito nacional, en 1946, se aprueba la iniciativa de reforma al artículo 115 Constitucional, mediante la cual se otorga el derecho a la mujer a votar y ser votada en elecciones municipales.<sup>27</sup>

Para 1953 se reforma el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del cual se otorga la plenitud de derechos ciudadanos a la mujer mexicana.<sup>28</sup>

Durante los últimos tres decenios se produjeron cambios significativos en la sociedad mexicana, que provocaron paulatinamente nuevas actitudes hacia las mujeres. En las últimas dos décadas, la atención se centró no sólo en sus necesidades, sino también en su propio valor.

En principio correspondía al Estado actuar y adoptar medidas a fin de establecer una estrategia viable que permitiera fomentar el progreso de la mujer en los años venideros en condiciones de igualdad. Significaba, igualmente, una esperanza, un desafío, un reto que se justificó por medio de la implantación de políticas, programas y recursos en beneficio de la mujer.

A partir de 1975 se puso en marcha un proceso irreversible con efectos de gran alcance para velar por la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, es importante señalar las modificaciones de 1974 al artículo 4º Constitucional, relativa al establecimiento de la igualdad jurídica del varón y la mujer.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Que a la letra dice: "(...)En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con del derecho a votar y ser votadas.

<sup>28</sup> Que a la letra dice: "Artículo 4º, (...) El varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos".

<sup>29</sup> De acuerdo a las modificaciones realizadas en 1969, a la letra dice: "Artículo 34, Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir."

A partir de esta fecha se inició una amplia reestructuración de los ordenamientos legales, tanto a nivel federal como local, a efecto de que el principio contenido en nuestra Carta Magna tuviese plena vigencia en todos los ámbitos de la vida social.

En este sentido, en el Cuadro 9 se citan los nombres y fechas de vigencia de once leyes federales, que incluyen normatividad específica relativa a mujeres y a mejorar su condición, entre las cuales cabe señalar la Ley de Nacionalidad, Ley General de Población, Ley General de Salud, Ley Federal del Trabajo, Ley Agraria y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

#### *Parlamento de Mujeres de México.*

Para esta investigación, resulta importante profundizar en el establecimiento de las Comisiones de Equidad de Género en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, de la Comisión Bicameral, y el Parlamento de Mujeres de México, primer gran esfuerzo de ese nivel por analizar la normatividad vigente, modificarla y/o establecer una nueva legislación que garantice el pleno respeto y vigencia de los derechos de las mujeres en igualdad de condiciones.

De acuerdo con el Artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opciones o resoluciones contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. Las comisiones ordinarias, tienen a cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por el párrafo primero de artículo 93 constitucional y su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En este sentido, la realización del Parlamento de Mujeres de México en 1998, derivó en la creación de una Comisión Bicameral integrada por las Comisiones de Equidad y Género de la Cámara de Diputados y del Senado de la República. El Parlamento tuvo como objetivo crear un espacio para analizar y debatir los asuntos que interesan a las mujeres mexicanas, contribuir al impulso de leyes, programas y políticas

públicas tendientes a eliminar todas las formas de discriminación por cuestiones de género y responder a las demandas y necesidades específicas de las mujeres (salud, violencia, acoso, educación, empleo, etcétera).

El Parlamento de Mujeres de México, quedó constituido legalmente en términos de los Artículos 46, párrafo segundo; 77 y 90, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 90 de su Reglamento Interior. El punto de acuerdo fue constituir una Comisión Bicameral, encargada de la deliberación y promoción de una Agenda Legislativa Nacional y de Políticas Públicas para eliminar toda forma de discriminación por cuestiones de género, hacia la democracia, la paz y el desarrollo de la República Mexicana.<sup>30</sup>

La Comisión Bicameral es una instancia encargada de revisar las normas legislativas y los presupuestos gubernamentales anuales, a fin de que la perspectiva de género esté presente en todos los ámbitos de la vida nacional y para que finalmente, las decisiones que se tomen en la aprobación del marco legislativo nacional y en la propia Constitución General de la República, sienten las bases para que existan la igualdad, la equidad y la paridad entre mujeres y hombres de México.

Cabe señalar que dicha Comisión Bicameral reconoce que para que la perspectiva de género surta realmente efecto, deberá ir acompañado de un proceso educativo innovador y de una construcción de un nuevo tipo de cultura en la que se prevea la igualdad de oportunidades en todos los niveles y ámbitos de la vida pública en nuestro país.

De ahí la importancia de la instalación de esta Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres de México, toda vez que representa el punto de convergencia indispensable en el que la sociedad en su conjunto, esto es, las organizaciones civiles, las instituciones gubernamentales, académicas y los partidos políticos, tendrán eco para que sus propuestas de equidad y participación equilibrada accedan y se plasmen en el ámbito legislativo.

---

<sup>30</sup> Formalmente la Comisión Bicameral fue instalada el 25 de agosto de 1998, como una instancia encargada de abordar los temas de la equidad de género en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Los objetivos principales de la Comisión Bicameral del Parlamento de Mujeres de México Son:

- Elaborar propuestas legislativas, que reformen, adicionen o deroguen diversas leyes o códigos que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación de género.
- Promover políticas y acciones gubernamentales, tanto federales, estatales o municipales, que garanticen la aplicación de las leyes y programas hacia las mujeres en los rubros de salud, educación, trabajo, cultura, alimentación, política, etc.
- Integrar formalmente grupos de debate y de articulación política permanentes que den continuidad a los acuerdos.

Asimismo, se integró por diez Legisladoras del Senado de la República y diez de la Cámara de Diputados Federal, buscando garantizar la representatividad plural de los diversos Grupos Parlamentarios que forman parte del Congreso Federal, y en los términos que marca el artículo 88 de la Nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En marzo de 1999 tuvo lugar la Primera Reunión Anual de la Comisión Bicameral, Parlamento de Mujeres de México, en las instalaciones del Senado de la República. Para esta reunión, se abordaron temas de salud, educación y empleo como elementos que constituyen probablemente el núcleo mismo del problema social de las mujeres en México.

Este encuentro representó una oportunidad para evaluar y revisar conjuntamente en qué y dónde se había avanzado y en qué aspectos debía profundizarse y trabajar más, tomando como base de la agenda legislativa las relatorías derivadas del Parlamento de Mujeres de México (7 y 8 de marzo de 1998).

Para 1999, más de 20 congresos locales que habían logrado la instalación de Comisiones de Equidad y Género, los 11 congresos locales impulsaron adecuaciones a su legislación y en 16 se emprendió la tarea de atender la violencia intrafamiliar.

La Segunda Reunión de la Comisión Bicameral "Parlamento de Mujeres de México", se llevó a cabo el día 8 de marzo de 2000, en la Cámara de Diputados, en esa oportunidad se realizó un balance general de las actividades de las Comisiones de



Equidad y Género de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, en lo que se refiere a la inclusión de la perspectiva de género en Leyes, programas y políticas públicas.

El Tercer Parlamento de Mujeres de la Comisión Bicameral tuvo lugar en el recinto de San Lázaro, en junio de 2001, en esta ocasión fueron presentados los avances alcanzados en materia de implementación de un marco jurídico que garantice el pleno respeto de los derechos de las mujeres mexicanas, destacando la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

En la actualidad, la tarea de las Comisiones de Equidad y Género, de cara al Parlamento de Mujeres de México, continúa siendo la de impulsar acciones legislativas para garantizar la igualdad de las mujeres en el marco jurídico nacional, y en los Programas y Políticas Públicas tanto del ámbito Federal como en lo concerniente a los Estados y Municipios.

Dentro de los objetivos principales a desarrollar por la Comisión Bicameral: Parlamento de Mujeres de México, en esta nueva etapa, se encuentran:

- Promover acciones legislativas que promulguen, reformen, adicionen o deroguen leyes o códigos con el propósito de eliminar todas las formas de discriminación de género y garantizar la igualdad jurídica;
- Dar seguimiento e impulsar -desde el Poder Legislativo-, acciones que garanticen justicia, estableciendo comunicación y vínculos de esta Comisión Bicameral con las dependencias del Ejecutivo Federal, incluyendo el Instituto Nacional de las Mujeres;
- Promover que la articulación con y entre los Congresos de las entidades federativas, con el propósito de realizar acciones conjuntas y equiparar leyes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, y;
- Empezar una estrategia de trabajo conjunta y coordinada que materialice los esfuerzos legislativos federales y locales, promoviendo la difusión de los derechos de las mujeres y las niñas.

Sin embargo, aun no existen canales instituidos, que reconozcan al movimiento amplio de mujeres frente al Congreso y que garanticen una vigilancia permanente a la labor legislativa.

Tampoco se han establecido hasta ahora, mecanismos de control ciudadano que den seguimiento a las iniciativas que transformadas en leyes, se conviertan en una política pública, con una asignación de presupuesto suficiente, para responder al interés de dichas iniciativas, así como a la difusión de los avances y obstáculos de los procesos legislativos e identificar con nitidez la actuación política parlamentaria".

La trascendencia de haber conformado una Comisión Bicameral no sólo radica en que se haya erigido en el punto de encuentro entre las ONG's y las legisladoras, sino en el hecho que se generó un Foro con reconocimiento jurídico y legislativo permanente y plural que obliga a la interrelación plural.

La Comisión Bicameral es un espacio que no tiene que ser intermediado por otras instancias porque es un instrumento creado desde el legislativo; convirtiéndose, en un espacio que permite que una fase del proceso legislativo, que en ocasiones puede prolongar discusiones, se reduzca y se agilice, ya que al estar presentados en condiciones de equidad todas las fuerzas políticas, independientemente de su peso cuantitativo porcentual en cada una de las Cámaras, al interior de este órgano se realiza un esfuerzo de origen de búsqueda de consensos con eficacia legislativa.

Por otra parte, la Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres de México, permite un espacio político y de actuación legislativa a las organizaciones de la sociedad civil, para dejar constancia en el ámbito legislativo, en torno a la participación de las mujeres en la toma de decisiones

## **2.2 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000.**

La Constitución Política de Nuestro país, en su Artículo 4º establece la plena igualdad jurídica del hombre y la mujer, a nivel nacional se han implementado programas y acciones con objeto de atender la situación de la mujer en todos aspectos.

En este sentido, el Gobierno Federal ha implementado diversos programas e iniciativas para atender las demandas de las mujeres, tales como el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo (PRONAM), en 1980 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), cinco años después surge la Comisión Nacional de la Mujer (entidad que prepararía la participación de nuestro país en la III Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi, en 1985), y para 1993 se crea el Comité Nacional Coordinador (encargado de coordinar la participación del Gobierno de México en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Pekín en 1995). No obstante los innegables logros alcanzados por los diversos programas e iniciativas implementadas en la materia, persisten aún grandes desafíos. Cabe señalar que las acciones y estrategias emprendidas por dichos programas sirvieron de base para la creación del Programa Nacional de la Mujer en 1995 y el recién creado INMUJERES.

Por lo que se refiere a la pasada administración (1994-2000), de acuerdo con el Artículo 26 de la Constitución General de la República y el Artículo 5º de la Ley de Planeación, el Poder Ejecutivo Federal debe elaborar el Plan Nacional de Desarrollo y presentarlo al Honorable Congreso de la Unión para su examen y opinión. Por lo que se implementó el *Plan nacional de Desarrollo 1995-2000*.

Dicho Plan, parte del reconocimiento de los avances realizados hasta 1994, destacando problemas, rezagos e insuficiencias. En este sentido, el análisis de cada uno de los cinco capítulos (Soberanía, Estado de Derecho y país de leyes, Desarrollo democrático, Desarrollo social, Crecimiento económico), tiene el propósito de precisar los retos principales y orientar la formulación de las estrategias generales de acción.

El Plan es un documento preparado por el Ejecutivo Federal que norme sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros poderes de la Unión y con los órdenes estatal y municipal de

gobierno. Además, este documento promueve la participación tanto del sector social, como de los particulares.

El *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000* establece cinco objetivos fundamentales:

1. Fortalecer el ejercicio pleno de la soberanía nacional, como valor supremo de nuestra nacionalidad y como responsabilidad primera del Estado Mexicano.
2. Consolidar un régimen de convivencia social regido plenamente por el derecho, donde la ley sea aplicada a todos por igual y la justicia sea la vía para la solución de los conflictos.
3. Construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana.
4. Avanzar a un desarrollo social que propicie y extienda en todo el país, las oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia.
5. Promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable en beneficio de los mexicanos.

En materia de población, el objetivo fundamental del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (PND) es que los mexicanos participen justa y equitativamente en los beneficios del desarrollo económico y social, a través de la regulación de los fenómenos que afectan la estructura, la dinámica y la distribución territorial de la población.

En este sentido, y por lo que se refiere a la atención a las necesidades y situación de la mujer, el PND 1995-2000 planteó como objetivo central promover la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, a fin de consolidar las condiciones para que tome parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón.

Asimismo, promover un conjunto de programas y acciones para garantizar a la mujer igualdad de oportunidades de educación, capacitación y empleo; plena equidad en el ejercicio de sus derechos sociales, jurídicos, civiles, políticos y reproductivos;

respaldo efectivo a su papel fundamental en la integración familiar, así como en la formación y la socialización de sus hijos.

A fin de dar cumplimiento a dicho objetivo, y de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo puso en marcha una serie de estrategias y acciones con objeto de alentar la participación de la mujer en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Dicho conjunto de estrategias se encuentra compilado en el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad*,<sup>31</sup> que a continuación se detalla.

### **2.3 PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER 1995-2000, ALIANZA PARA LA IGUALDAD.**

Con el objetivo de mejorar la condición social de la población femenina, en 1996 se constituyó el *Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad* (PRONAM), cuyos principales objetivos son impulsar, ampliar y profundizar la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el varón. Como primer paso, se procedió a identificar los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo análisis de los programas sectoriales y de la selección de prioridades, y a impulsar la desagregación por sexo, cuando ello sea factible, en las estadísticas que se generan en los distintos sectores.

Asimismo, con base en un banco de información estadística de género, y se conformó un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la situación de la mujer. Para hacer visible el trabajo doméstico y comunitario de la mujer, se incluyó un módulo específico en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares a fin de conocer el trabajo, uso del tiempo y aportaciones económicas de sus integrantes.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> *Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la igualdad 1995-2000*, Secretaría de Gobernación, México, 1995, p. 6.

<sup>32</sup> En este sentido, actualmente en la Página Web del INMUJERES se incluye un apartado del Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer (SISESIM), los principales temas que conforman la base de datos versan sobre: Situación demográfica, Educación, Participación política,

El *Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad* (PRONAM) presentado por la Administración del Presidente Ernesto Zedillo reconoce que la población femenina desempeña un papel protagónico en el proceso de desarrollo económico y social, así como en los avances democráticos.

Con dicho *Programa Nacional*, el Gobierno federal busca atender las legítimas demandas, aspiraciones y anhelos formulados por las mujeres, con objeto de avanzar firme y decididamente en la tarea de eliminar los obstáculos para su participación en todos los órdenes y ámbitos de la vida social.

El PRONAM es el resultado de un amplio proceso de consulta y, asimismo, recoge las contribuciones realizadas en el seno de los grupos temáticos del Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekín 1995. Incluye además propuestas emanadas de las entidades federativas, instituciones gubernamentales, foros de comisiones legislativas, reuniones de organismos no gubernamentales y foros ciudadanos.

El mencionado Programa surge del reconocimiento de que la intervención del Estado puede y debe contribuir a transformar, y en lo posible, erradicar las condiciones de discriminación que afectan a las mujeres.

Es imposible desconocer que los logros y avances que estos programas realizaron en la materia, marcaron un precedente importante para la elaboración del *Programa Nacional de la Mujer 1995-200, Alianza para la igualdad*, el cual tuvo entre sus objetivos fundamentales la defensa de los derechos de las mujeres, así como la ampliación de su acceso a todos los niveles de toma de decisiones, objetivo central de esta investigación.<sup>33</sup>

---

Salud, Trabajo, Hogares, familias y vivienda, Discapacidad, Violencia Intrafamiliar, y Percepciones y Roles.

<sup>33</sup> El *Programa Nacional de la Mujer* contempla los siguientes nueve objetivos generales: Acceso equitativo y no discriminatorio a la educación, Promover un sistema efectivo, oportuno y de calidad para el cuidado de la salud de las mujeres, Enfrentar la pobreza que aqueja a las mujeres, Ampliar las oportunidades laborales y protección de los derechos de las trabajadoras, Estimular la capacidad productiva de las mujeres, Fortalecer la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres, Defender los derechos de la mujer y ampliar su acceso a todos los niveles e instancias de toma de decisión, Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, Promover una cultura de la igualdad mediante imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias de la mujer. p. 67-68.

Las realidades del país reclaman una activa participación y corresponsabilidad de los diferentes actores involucrados en el proceso de desarrollo, de toma de decisiones, con objeto de poner en práctica una política económica con perspectiva social, así como una política social con enfoque de género.<sup>34</sup>

En este sentido, el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000*, reconoce que si bien la brecha educativa que separa la población femenina de la masculina ha venido experimentando una significativa reducción, y que ha habido un incremento notable en la presencia de las mujeres en el mercado laboral, sin embargo, la participación de la mujer en los puestos de decisiones en los ámbitos ejecutivo, judicial y legislativos, en los partidos políticos, en las empresas y en los sindicatos sigue siendo reducida.

Si bien la incorporación de las mujeres en la actividad económica ha crecido de manera sostenida en los últimos 25 años, y la tasa de participación femenina se ha incrementado de 17 % en 1970 a 35% en 1995.<sup>35</sup> Todavía una gran parte de las tareas económicas desempeñadas por las mujeres sigue oculta o subregistrada en las estadísticas, debido a la definición de las actividades económicas, lo cual se vincula a su vez con consideraciones culturales sobre la división del trabajo entre hombres y mujeres. La mayor participación económica de las mujeres se asocia primordialmente con el trabajo asalariado, el trabajo por cuenta propia y el trabajo familiar sin pago.

Las iniciativas gubernamentales en el terreno del empleo femenino no se han encaminado tradicionalmente a poyar estrategias generadoras de ingreso en algunos grupos de mujeres. En general, las acciones institucionales no han favorecido la ejecución de programas laborales dirigidos a mujeres ni el desarrollo de instancias específicas que busquen corregir las políticas discriminatorias que enfrenta la población femenina en el mercado de trabajo<sup>36</sup>. Por ello es impostergable promover una política de empleo específicamente dirigida a la mujer e impulsar oportunidades productivas adecuadamente remuneradas para ella, virtud de que la desigualdad entre hombres y mujeres sigue permeando la estructura de muchas de nuestras instituciones sociales, lo que contribuye a reproducir y perpetuar su situación de desventaja.

---

<sup>34</sup> *Ibid.* p. 9.

<sup>35</sup> *Ibid.* p. 25.

<sup>36</sup> *Ibid.* p. 29.

El Programa Nacional de la Mujer identifica algunos problemas que afectan en mayor medida al sector femenino de la población, entre los cuales se encuentra el acceso a oportunidades laborales y espacios de toma de decisiones.

Para su mejor atención, el Programa señala que es necesario fortalecer los programas de formación gerencial y aliento al liderazgo, además de poner en marcha acciones orientadas a remover las barreras que obstaculizan su integración cabal en los distintos ámbitos y procesos de toma de decisión.

La representación femenina en los procesos de toma de decisión en todos los niveles y en todas las instancias, no sólo es una cuestión elemental de justicia, sino también una condición necesaria para consolidar nuestra democracia y redefinir prioridades que atiendan y respondan a sus demandas e intereses.<sup>37</sup> Para lograrlo, es necesario impulsar un amplio proceso de educación comunicación y sensibilización así como fortalecer los instrumentos, mecanismos e instancias institucionales que contribuyan a garantizar el respeto a los derechos de la mujer en todos los espacios sociales.

Para la ejecución de sus mandatos, el Programa Nacional de la Mujer diseñó y puso en marcha cinco estrategias generales y diversas acciones que abordan de manera integral las diferentes dimensiones del desarrollo social, articulan las diferentes líneas programáticas, y establecen directrices que orientan las políticas de apoyo a la participación económica y social de la mujer.

- Planeación con enfoque de género. En la formulación de las políticas públicas en beneficio de la mujer resulta indispensable identificar los obstáculos que limitan su participación plena en la sociedad, así como diseñar y poner en marchas las medidas necesarias para buscar soluciones a los problemas que la aquejan. Es preciso incorporar la perspectiva de género en el proceso legislativo, la planeación, el diseño y la ejecución de dichas políticas.<sup>38</sup>
- Coordinación y concertación. Se pretende estimular la participación firme y decidida tanto de las instituciones gubernamentales, del sector social y académico y los

---

<sup>37</sup> *Ibid.* p. 61.

<sup>38</sup> *Ibid.* p. 69.



organismos no gubernamentales en el conjunto de acciones encaminadas a promover el avance de la mujer.

- Profundización del federalismo. El nuevo federalismo favorecerá una mayor efectividad de las acciones a favor de las mujeres, el Programa busca propiciar la colaboración y participación activa de los gobiernos estatales, autoridades locales y de la sociedad en su conjunto.
- Desarrollo jurídico e institucional. Es necesario revisar de manera permanente los códigos, leyes y reglamentos que puedan contener cualquier forma de discriminación por razones de género. Así como un trabajo conjunto de las instituciones gubernamentales y de los sectores privado, académico y social hacia la igualdad de género, a fin de velar por la vigencia de los derechos de la mujer y generar una mayor conciencia sobre los mismos.
- Seguimiento y evaluación. Con objeto de una adecuada y eficiente implementación de las acciones a favor de la mujer, es indispensable consolidar las tareas de generación, difusión y análisis de información periódica y comparativa, a fin de asegurar la disponibilidad de datos confiables y oportunos que permitan el análisis y seguimiento de las iniciativas que se realizan en beneficio de las mujeres.<sup>39</sup>

Considerando la complejidad, amplitud y diversidad de los esfuerzos sectoriales y regionales en beneficio de la mujer, para la puesta en marcha de sus actividades, el PRONAM identifica nueve líneas programáticas.<sup>40</sup> Por lo que se refiere a la participación de la mujer en los procesos de toma de decisiones (séptima línea programática y tema de esta investigación), el *Programa Nacional de la Mujer* reconoce que, en todas las instancias y en todos los niveles no sólo es una práctica deseable, sino una necesidad para que ellas mismas contribuyan a impulsar de manera decidida la promoción, defensa y protección de los derechos propios de su condición femenina.

---

<sup>39</sup> *Ibid.* p. 69-71.

<sup>40</sup> Las nueve líneas programáticas son: Educación, Cuidado de la salud, Atención a la pobreza, Mujer trabajadora, Fomento productivo, Mujer y familia, Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones, Combate a la violencia, Imagen de la mujer. *Programa Nacional de la Mujer*, Op. Cit. p. 73.

Una mayor participación social y política de las mujeres constituye un paso importante hacia la igualdad efectiva de oportunidades.<sup>41</sup>

En este sentido, el *Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la igualdad*, plantea como lineamiento general el fortalecer los mecanismos que aseguren la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho, incluida la revisión de la legislación para eliminar las disposiciones que obstaculizan la participación plena de la mujer en la vida pública, civil, económica, social y cultural de nuestro país.<sup>42</sup> Para ello plantea diversas acciones prioritarias, entre las que destacan:

- Asegurar a las mujeres el pleno disfrute de todos los derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales, lo que implica impulsar acciones para defenderlos y protegerlos y combatir las prácticas de violación de los mismos.
- Impulsar el desarrollo institucional, así como fortalecer los instrumentos y mecanismos orientados a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres.
- Promover la participación de las mujeres en los puestos de dirección y en las instancias de toma de decisión de los poderes ejecutivo y judicial, de los tres órdenes de gobierno, cuerpo legislativo, empresas, sindicatos, partidos políticos y espacios organizados de la sociedad civil.
- Desarrollar mecanismos que favorezcan la participación plena de la mujer en el proceso de reforma política.
- Impulsar un acuerdo interpartidista para ampliar la participación de la mujer en el proceso de reforma electoral y en los órganos electorales correspondientes.
- Desarrollar programas encaminados a promover nuevas prácticas política tendientes a incorporar las perspectivas e intereses de las mujeres.

---

<sup>41</sup> *Ibid.* p. 98.

<sup>42</sup> *Ibid.* p. 99.

- Diseñar un sistema de información que permita conocer de manera periódica la participación de hombres y mujeres en los puestos de dirección del sector público, privado, académico y social.

En el siguiente apartado se analizará a detalle la participación de las mujeres en puestos de alto nivel que impliquen participar directamente en la toma de decisiones en la Administración Pública Federal en nuestro país, así como la aplicación y resultados de las acciones prioritarias señaladas en el PRONAM sobre el tema.

#### **2.4 PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO.**

Al analizar la participación política de las mujeres en nuestro país, se deben tomar en cuenta los dos ámbitos en que se opera, el de *lo político*, en relación con la influencia de las mujeres en las decisiones colectivas a partir de la creación de espacios propios de inserción y el de *la política*, referido a las áreas formales e institucionalizadas de la participación pública.

El segundo ámbito, competencia de esta investigación, ha presentado un ingreso sumamente restringido de mujeres en la política formal de nuestro país, dejando a flote las distancias de la participación política por sexo existentes en este ámbito, que no se equiparan a los logros obtenidos en rubros como salud, empleo y educación.

En la cultura política tradicional de la sociedad mexicana, las mujeres han sido tomadas en cuenta muy poco, en primer lugar porque no toma parte de las actividades, organizaciones e instituciones de la política pública (el ámbito de relaciones de las mujeres es principalmente doméstico); en segundo lugar porque la práctica institucional (temáticas, horarios y estilo), está constituida de modo que hace difícil su participación, cuando una mujer accede a este ámbito regularmente es en posiciones subordinadas;

en tercer lugar la división de funciones no es igualitaria, la sociedad valora las actividades públicas y no las domésticas.<sup>43</sup>

En este apartado se analizará de manera comparativa el proceso de empoderamiento de las mujeres en puestos de toma de decisiones en la Administración Pública Federal, a fin de contar con elementos estadísticos que respalden el análisis de la presente investigación.

### *Poderes estatales*

Por lo que se refiere a los poderes estatales, durante los últimos 40 años, de 265 gobernadores, sólo tres han sido mujeres, la primera en Colima en 1979, la segunda en Tlaxcala en 1987 y la tercera fungió como interina en Yucatán en 1991.<sup>44</sup> en el Cuadro 10 se incluyen los períodos y nombres de los Gobernadores de los estados que conforman la República Mexicana, destacando que ninguno tiene como titular a una mujer.

A diferencia de la situación internacional, en México se observa un decremento de mujeres en las presidencias municipales y otros órganos de poder local en los estados, de 69 (3%) que había en 1983, se pasó a 51 (2%) en 1991. De manera similar en las delegaciones políticas del Distrito Federal se muestra una reducción de 4 mujeres (25%) en 1986, a dos mujeres (12.5%) en 1991, sin embargo, para el año 2001 hay un incremento significativo a seis mujeres Delegadas (37.5%), situación que se describe en el Cuadro 10.

En este sentido, las cifras reflejan que el ejercicio del poder en nuestro país es uno de los ámbitos en donde la participación femenina se encuentra más restringida, el número de mujeres Gobernadoras es de alrededor 1.5% en la historia de México.

---

<sup>43</sup> Fernández Christlieb, Paulina, "Participación política de la mujer en México", en Fernández Poncela, Anna M. *Participación política de la mujer en México*, Op. Cit., p. 66.

<sup>44</sup> Griselda Álvarez Ponce de León (Colima, 1979), Beatriz Paredes Rangel (Tlaxcala, 1987) y Dulce María Sauri Riancho (Yucatán, 1991). Cabe señalar que en 1999 Rosario Robles Berlanga asumió la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, cargo que desempeñó hasta noviembre de 2000.

### *Poder legislativo.*

Respecto al Poder Legislativo, entre 1952 y 1991, se cuenta con un total de 30 senadoras (las dos primeras en 1963), y 326 Diputadas (la primera en 1954).<sup>45</sup>

Cabe señalar que a partir de 1998, el órgano de gobierno de la Cámara de Senadores estuvo presidido por primera vez por una mujer, la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas. En el Cuadro 11 podemos apreciar la evolución de la participación de la mujer mexicana en el Congreso de la Unión, de tal modo que en la Cámara de Senadores, hasta el año 2000, de los 128 escaños del Senado, 19 estaban ocupados por legisladoras (14.8%), en la actual Legislatura (2000-2003) tenemos 20 mujeres senadoras (15.6%), una más que en el periodo anterior.

Respecto a la Cámara de Diputados, la participación femenina también ha ido en aumento, de una mujer en la XLII Legislatura (1952-1955), a 87 Diputadas en la LVII Legislatura (1997-2000), equivalente a 17.4%, cifra más alta en la historia. Actualmente 82 de los 500 curules están ocupados por mujeres, que equivale a 16.4%, vemos que a pesar de los avances alcanzados, las cifras de participación femenina aún con muy bajas respecto a los varones.

Resulta interesante apuntar que en septiembre de 1997 ambas Cámaras federales crearon Comisiones de Equidad y Género, órganos que han sido instalados en más de la mitad de los Congresos Estatales. Además en ese mismo año se constituyó la Comisión Bicameral "Parlamento de Mujeres" en el Congreso de la Unión, que funcional como un valioso espacio de reflexión y formulación de una agenda legislativa con enfoque de género.

Si comparamos la participación femenina en el Poder Ejecutivo, municipal y local en América Latina, salta a la vista que el promedio de participación en dicha región es de 6%, el país con mayor participación es Chile con 19%, y el de menor porcentaje es

---

<sup>45</sup> Cuyos nombres son: Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina, en el Senado, y Aurora Jiménez en la Cámara de Diputados.

Guatemala 1%, nuestro país se ubica apenas un punto porcentual más alto que Guatemala, situación que se describe en el Cuadro 12.<sup>46</sup>

### *Poder Judicial*

Por lo que se refiere al área de impartición y procuración de justicia, data de 1929 la primer mujer Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia del Distrito Federal, de 1942 la primera Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia del Distrito y territorios Federales.<sup>47</sup>

De acuerdo con el estudio "Participación en la vida pública y acceso en la toma de decisiones 1980-1994," en el Tribunal Fiscal de la Federación la presencia femenina alcanzó el 37% (177 de 478 puesto), en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje 17%, por su parte en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la porción de mujeres representó el 19%.<sup>48</sup>

Respecto a la Suprema Corte de Justicia, en el mismo periodo las mujeres únicamente alcanzaron un 11% de participación, sin embargo es en esta institución donde, después de la presidencia, las mujeres habían logrado los niveles más altos. La primera Ministra de Justicia fue designada en 1961, y entre ésta fecha y 1991, sólo cuatro mujeres han ocupado cargos de alta responsabilidad en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mientras que en cargos administrativos encontramos un número considerable de mujeres desempeñándose como Directoras Generales (50%), Directoras de Área (67%).

Actualmente de los 11 ministros que componen la Suprema Corte de Justicia, solamente hay una mujer, la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, y en

---

<sup>46</sup> Martínez, Alicia, "Participación política de las mujeres mexicanas en el contexto de Latinoamérica", ponencia en el *Foro sobre el Desarrollo de la Mujer*, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, marzo de 1992.

<sup>47</sup> Fernández Christlieb, Paulina, "Participación política de la mujer en México", en Fernández Poncela, Anna M. *Participación política de la mujer en México*, Op. Cit., p. 40.

<sup>48</sup> Participación en la vida pública y acceso en la toma de decisiones 1980-1994, CONMUJER, SEGOB. 1994.

los primeros días de enero de 2000 fue electa presidenta del Tribunal Fiscal de la Federación la Magistrada María Guadalupe Arguirre Soria.<sup>49</sup>

### *Partidos políticos*

Respecto a los comités ejecutivos nacionales de los tres principales partidos políticos del país, tenemos que para 1991 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) contaba con 11.8%, el Partido Acción Nacional (PAN) con 17.9% y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) 22% de participación femenina.

Cabe señalar que en 1934 el PRI fundó e incorporó un sector femenino, que desde 1990 se denomina Consejo para la Integración de la Mujer. Por su parte el PAN diseñó su Sección Femenina en 1939, y ésta dio paso a la Secretaría de Promoción Política de la Mujer en 1990. El PRD sugirió la difusión de diversas fuerzas y corrientes políticas en 1990, sin embargo no creó ninguna Secretaría Femenil, pero sí estableció en su Primer Encuentro Nacional, una cuota mínima de 20% de mujeres para ocupar los cargos partidarios, la cual fue posteriormente incrementada a 30%.

Cabe señalar que mientras en el PRI las mujeres militantes han ido perdiendo espacios políticos en el interior del partido, las mujeres panistas han logrado su inserción y reconocimiento dentro de su partido.

### *Poder ejecutivo*

La inserción femenina en las Dependencias del Poder Ejecutivo nacional ha sido igualmente limitada. En 1958 fue nombrada la primera Subsecretaria de Estado en la SEP; en 1970 la primera Oficial Mayor en la S.R.E.; nueve años más tarde se eligió a la primera gobernadora en el estado de Colima, para 1981 se designa a la primera Secretaria de Estado en la Secretaría de Turismo.<sup>50</sup> Actualmente la presencia de mujeres en este rubro se ha multiplicado, no existe prácticamente ninguna área de la

---

<sup>49</sup> Fuente: Página Web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)

<sup>50</sup> Fernández Christlieb, Paulina, "Participación política de la mujer en México", en Fernández Poncela, Anna M. *Participación política de la mujer en México*, Op. Cit., p. 40.

administración pública en que esté ausente, pero en los cargos de alto nivel aún predomina la presencia masculina.

De 1953 y hasta la administración del Presidente Zedillo, sólo 7 mujeres fungieron como Secretarías de Estado, en comparación con más de 180 varones en puestos similares, la presencia femenina se ha enfocado principalmente a las áreas de Turismo, Pesca y Contraloría.<sup>51</sup>

Durante los dos últimos años de la administración de Ernesto Zedillo, dos de las dieciséis Secretarías de Estado eran encabezadas por mujeres (Relaciones Exteriores y Medio Ambiente), la presencia femenina en este nivel representó sólo el 14 % del total (2 Secretarías y 14 Secretarios).

Por lo que se refiere a la actual administración esta situación se ha revertido, pues el número de mujeres se incrementó a tres de un total de 19 Dependencias, equivalente al 15%, aunque los titulares de las Secretarías de mayor importancia nacional continúan siendo varones. En el cuadro 13 se puede observar la composición de los gabinetes de las administraciones de los Presidentes Ernesto Zedillo y Vicente Fox.

A partir de 1982 varias mujeres incursionaron en puestos de alto nivel en la política formal y en el Gobierno Federal, cuatro Subsecretarías de Estado, tres Oficiales Mayores, 27 Directoras Generales, cuatro Delegadas políticas del D. F., una Procuradora y una Subprocuradora en la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y una presidenta del Tribunal de Justicia del D. F.<sup>52</sup>

---

<sup>51</sup> Rosa Luz Alegría en la Secretaría de Turismo, María de los Ángeles Moreno en la Secretaría de Pesca, María Elena Vázquez Nava y Norma Samaniego Breach en la Secretaría de la Contraloría, Silvia Hernández Henríquez en la Secretaría de Turismo, Julia Carabias en la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y Rosario Green Macías en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Fuente: *Mujer y Política, la lucha por la igualdad en México*. Secretaría de Gobernación y Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), México 2000, p. 34.

<sup>52</sup> Fernández Christlieb, Paulina, "Participación política de la mujer en México", en Fernández Poncela, Anna M. *Participación política de la mujer en México*. Op. Cit., p. 47.



Por su parte, en la Secretaría de la Defensa Nacional actualmente hay una Generala de Brigada, cuarta posición en los cargos superiores y una Coronela (única en América Latina).<sup>53</sup>

Por lo que respecta a la presencia femenina en el personal que labora en otros niveles en las Secretarías de Estado, en el cuadro 14 se detalla la proporción de mujeres que participan en general en el Gobierno Federal, en el cual observamos que el número mayor de mujeres se localizan prioritariamente en las áreas de educación, programación y presupuesto, asuntos culturales, acción social, juventud, y no en aquellas de marcado corte político como la Secretaría de Gobernación, o con significativo peso en la economía nacional como la ahora Secretaría de Economía, antes Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional o de Relaciones Exteriores.

De un total de 47,704 funcionarios, entre 1998 y 1999 la participación de las mujeres presentó los siguientes cambios:

- Aumentó de 27 a 30% en los niveles de mandos medios, superiores y puestos homólogos.
- En el nivel de Directores de Área aumentó a 36%.
- En el nivel de Asesor se incrementó a 33.6%.
- En Jefe de Departamento y Coordinador General aumentó a 30.6%.
- Asimismo, se han presentado protagonismos políticos y sociales, recordemos el desempeño de Beatriz Paredes (primera mujer en dirigir la CNC), Rosario Robles (Jefa de Gobierno del D. F.), Dulce María Sauri y Amalia García (Presidentas del PRI y PRD respectivamente).

De acuerdo con el Cuadro 14, observamos que cuanto más se asciende en la escala jerárquica, menos mujeres son nombradas en cargos de alta responsabilidad pública que impliquen participar directamente en la toma de decisiones.<sup>54</sup> En cuanto a

<sup>53</sup> Informe sobre la situación de la mujer en México, a la Comisión Interamericana de Mujeres. Secretaría de Relaciones Exteriores, Coordinación de Asuntos de la Mujer, México, 2000. Además ver: Doris Gómora, "La Generala Mexicana", en Periódico *Reforma*, 8 de marzo de 2001, p. 9 A.

<sup>54</sup> Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena*, Op. Cit. p. 30.

movilidad en los cargos, en general puede decirse que las mujeres hacen carrera político-administrativa en una misma Secretaría, únicamente cambian de área o tienen una estancia corta en el cargo.<sup>55</sup>

Por lo que se refiere a la Secretaría de Relaciones Exteriores, dependencia de estudio de esta investigación, tenemos que su titular hasta el año 2000 era una mujer (primera en dicho cargo, que desempeño por más de dos años), de las tres subsecretarías solamente una estaba a cargo de una mujer.

El capítulo 3 de esta Tesis aborda con mayor detalle la situación de la población trabajadora femenina en esta Dependencia del Gobierno Federal, específicamente la situación de las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano, asimismo, se ahondará en el Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores, creado en 1998 para atender al mandato del *Programa Nacional de la Mujer*.

## 2.5 ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN MÉXICO.

A pesar de que en los últimos años el avance de las mujeres en puestos que implican participar directamente en la toma de decisiones en la Administración Pública en México ha sido evidente, no podemos afirmar que se ha completado la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en nuestro país. Si bien lograron el derecho de votar y ser votadas, éste último no ha podido concretarse plenamente, en la práctica política pocas mujeres tienen una presencia activa en la función de gobernar, legislar o ocupar puestos de alto nivel en el Gobierno Federal.

En la última reunión de la Asamblea de Naciones Unidas sobre la Mujer *Beijing + 5*, se observó una tendencia decreciente en el mundo, la representación política de la mujer, no sólo no ha aumentado sino se ha reducido en el quinquenio 1995-2000, por lo

---

<sup>55</sup> Fernández Christlieb, Paulina, "Participación política de la mujer en México", en Fernández Poncela, Anna M. *Participación política de la mujer en México*, Op. Cit., p. 54.

que resulta imperante contrarrestar esta tendencia y promover en el nuevo milenio el derecho a ser elegidas y a gobernar.<sup>56</sup>

En nuestro país, las mujeres aún permanecen subrepresentadas, tanto en los puestos de elección popular como en los cargos de alto nivel en la Dependencias del Gobierno Federal, tal como se ha analizado a lo largo del presente capítulo.<sup>57</sup>

El aislamiento de las mujeres en la vida política y de acceder a puestos que impliquen participar directamente en la toma de decisiones, ha obligado a diseñar mecanismos eficientes y rápidos que permitan incrementar el número de mujeres en dichos cargos. Uno de estos mecanismos es el establecimiento de cuotas de representación, vigente en muchos países, que busca reducir la desigualdad de género en los porcentajes de participación entre hombres y mujeres en las instituciones políticas y de gobierno.<sup>58</sup>

El objetivo es llevar un porcentaje mayor de mujeres a posiciones políticas, con objeto de asegurar que no sean aisladas del diseño, la elaboración, y seguimiento de las políticas públicas. Para que las cuotas sean efectivas, el porcentaje debe constituir lo que se ha llamado una "minoría crítica", es decir, al menos 30 o 40%.

Quienes se oponen a su instauración argumentan que son antidemocráticas, pues, en el caso legislativo, quebrantan el derecho del electorado a decidir quien será electo, y atentan contra el principio de igualdad de oportunidades, pues se da preferencia a las mujeres por encima de los hombres, considerando el género ante los méritos o aptitudes de los candidatos.

Los partidarios del sistema de cuotas afirman que, en ausencia de dicho mecanismo, se viola el derecho de las mujeres a gozar de una representación y participación igualitaria. Las cuotas corrigen la discriminación, dado que sirven para compensar las barreras sociales existentes, las cuales no permiten a las mujeres acceder a un número justo de puestos que impliquen participar en la toma de

---

<sup>56</sup> Aspe Bernal, Mónica y Palomar, Vereá, Diego, "Representación Política y género, el sistema de cuotas y su aplicación en México", en *Revista de Estudios de Género La Ventana*, No. 11, año 2000, p. 243.

<sup>57</sup> Nuestro país ocupa el lugar 42 en el mundo en cuanto a su porcentaje de mujeres legisladoras, Véase Cuadro 12.

<sup>58</sup> Aspe Bernal, Mónica y Palomar, Vereá, Diego, "Representación Política y género, el sistema de cuotas y su aplicación en México", Op. Cit. p. 243.

decisiones. El principal objetivo de implementar una medida de cuotas es incrementar en un corto plazo la participación femenina en puestos de toma de decisiones.

“El sistema de cuotas favorece la consolidación y profundización de la democracia”.<sup>59</sup>

Si bien es cierto que para mejorar la participación de la mujer existen otros medios como la educación, la capacitación, la formación política de la mujer, de manera que pueda desempeñarse en igualdad de condiciones con el varón, las condiciones en la práctica reflejan una marcada desigualdad. “Que un hombre y una mujer tengan las mismas calificaciones y oportunidades, porque adquirieron la misma preparación, no garantiza que tienen las mismas oportunidades para acceder o desempeñarse en determinados cargos”. En opinión de la Senadora colombiana Viviane Morales Hoyos, “las mujeres deben tener el doble o triple de calificaciones en comparación con un hombre para acceder a puestos de alto nivel, lo cual refleja que por sus propios méritos no pueden llegar a ocupar cargos que impliquen participar directamente en la toma de decisiones”.<sup>60</sup>

El establecimiento de cuotas son una medida de acción afirmativa, en el entendido de que las mujeres tienen las mismas capacidades para desempeñarse en los cargos de mayor responsabilidad, la mayoría ocupados por hombres. Es un mecanismo dirigido a corregir las prácticas sociales que general condiciones de inequidad. Las cuotas no son concesiones, sino estrategias de acción positiva, en la medida en que se va creando un hábito de dirección y mando que considere la perspectiva de género.<sup>61</sup>

Se dice también que las cuotas podrían afectar la eficacia y eficiencia en la Administración Pública, pues es una regla de selección que desconoce el mérito y antepone el sexo. No es sinónimo de que se deben elegir sólo por el hecho de ser

---

<sup>59</sup> Conferencia Magistral de la Senadora colombiana Viviane Morales Hoyos, “Igualdad de Derechos y equidad en las oportunidades, la experiencia internacional”, presentada en la Tercera sesión del Parlamento de Mujeres de México, Palacio Legislativo de San Lázaro, junio 2001.

<sup>60</sup> *Idem.*

<sup>61</sup> *Idem.*

mujeres, sino se trata de promover su participación en altos niveles decisorios, siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios para dicho cargo.<sup>62</sup>

En este sentido, reviste especial importancia trabajar sobre las experiencias de las mujeres en puestos de poder político y toma de decisiones, a fin de analizar la gestión de dichos protagonismos, en virtud del precedente que van creando en la materia.<sup>63</sup> Tal es el caso de la Embajadora Rosario Green, primera mujer Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE),*

En el caso de México, en materia de legislación electoral, en la última década se han dado avances en la incorporación de medidas tendientes a promover la equidad de género en la representación parlamentaria, el establecimiento de una cuota máxima de postulación de candidatas a puestos de elección de un mismo género. Si bien los partidos políticos están obligados a guardar ciertas proporciones en la determinación de sus candidaturas, en la práctica tal determinación aún está lejos de reflejar la equidad que la pluralidad requiere.

De acuerdo con las reformas electorales de 1993, en el artículo 175, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), "los partidos políticos promoverán, en términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular".<sup>64</sup> Esta disposición dejó total libertad a los partidos políticos para determinar el número de candidatas, si bien en las legislaturas subsecuentes se incrementó el número de mujeres, éste porcentaje no era equitativo.

---

<sup>62</sup> *Idem.*

<sup>63</sup> Los países nórdicos tienen los más altos porcentajes de representación política de mujeres en el mundo. Durante los últimos 30 años se ha producido este incremento sistemático. Actualmente las mujeres ocupan 42% de los asientos en el parlamento de Suecia, 37% en Dinamarca, 36% en Finlandia, 35% en Noruega y 35% en Islandia. En dichos países no existe una obligación legal que exija una alta representación de las mujeres, los porcentajes son producto de la organización de las mujeres. Fuente: International Parliamentary Union (IDEA), véase Cuadro 12.

<sup>64</sup> Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), Artículo 175, párrafo 3.

Para 1996, el COFIPE recibió nuevas modificaciones, a fin de establecer una cuota máxima de representación para un solo género del 70%.<sup>65</sup> A partir de esa fecha, los partidos políticos establecieron en sus Estatutos normas que consideren dicho porcentaje.<sup>66</sup> Asimismo, el artículo 269 del COFIPE establece una multa de 50 a 5 mil días de salario mínimo, la reducción o supresión de su financiamiento público, la suspensión o cancelación de su registro, a los partidos que incumplan las obligaciones del propio código.

Sin embargo, dichas reformas no garantizan *per se* el incremento en la participación femenina en puestos de toma de decisiones, pues el COFIPE garantiza la nominación, más no la representación. En este sentido los resultados dependen del tipo de candidatura, si es por representación proporcional (a cada partido le corresponde un número determinado de curules de acuerdo al porcentaje de votación), o por mayoría relativa (cuando se vota por principios electorales, gana quien obtiene la mayoría de los votos), en el primer tipo es como se pueden insertar mujeres en cargos de elección.

Asimismo, los partidos pueden proponer un alto porcentaje de mujeres en las listas plurinominales, situándolas al final de éstas y de esta manera cumplir con el sistema de cuotas, sin que éstas tengan posibilidades reales de ganar. Otro mecanismo es el postular a gran número de candidatas suplentes, hasta llenar el porcentaje establecido por el COFIPE.

De acuerdo con el Cuadro 15, si analizamos los países en el continente americano que han establecido medidas legislativas tendientes al establecimiento de una cuota de participación femenina en la política nacional, tenemos que de los 35 países que lo conforman, únicamente 13 Estados han implementado este tipo de acciones.<sup>67</sup>

---

<sup>65</sup> Reforma al COFIPE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996.

<sup>66</sup> El Partido Acción Nacional en el Artículo 28 de sus Estatutos retoma el artículo 175, numeral 3 y 22 transitorio del COFIPE. Por su parte el Partido Revolucionario Institucional establece en los Artículos 37-41 de sus Estatutos el 70% como máximo de candidaturas del mismo género. Por último el Partido de la Revolución Democrática señala en el Artículo 23 de sus Estatutos, que se deberá garantizar la representación de género, de los jóvenes y de los indígenas. Este último es el de mayor vaguedad de las tres principales fuerzas políticas de nuestro país.

<sup>67</sup> Valdés, Teresa, "Genero y ciudadanía en los 90", en: Anuario Social y Político de América Latina y El Caribe, Año 3, 2000, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) / Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), p. 129.

Sin embargo, por lo que se refiere a la Administración Pública de los países, únicamente se encontró registro de que en Colombia se han implementado con gran éxito medidas de este tipo,<sup>68</sup> de ahí el interés de explorar la posibilidad de que en la Administración Pública Federal en nuestro país, específicamente en la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pudiera implementar de manera temporal una cuota de participación de mujeres miembros del SEM en puestos de alto nivel, dados los porcentajes de representación femenina explicados en este capítulo, esta propuesta se detalla en el Capítulo 3.

El formato de temporal, respondería a que una vez alcanzado la designación de mujeres en este tipo de cargos en relación con porcentaje que representan a nivel general, resultaría innecesario mantener la obligatoriedad.

Sólo en la medida en que se incorporen a las instituciones oficiales mujeres que participen, sean afines al feminismo, tengan una conciencia de género, o se sientan solidarias con la defensa de los derechos de las mujeres, se abrirán posibilidades de una transformación en cuanto a las relaciones de género en la política formal.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Conferencia Magistral "Igualdad de Derechos y equidad en las oportunidades, la experiencia internacional", presentada por la Senadora colombiana Viviane Morales Hoyos, en la Tercera sesión del Parlamento de Mujeres de México, Palacio Legislativo de san Lázaro, junio 2001.

<sup>69</sup> Fernández Christlieb, Paulina, "Participación política de la mujer en México", en Fernández Poncela, Anna M. *Participación política de la mujer en México*, Op. Cit., p. 54-55.

### **CAPÍTULO 3. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

La Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), es la Dependencia del Gobierno Federal encargada de dar seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país en el marco de los diversos organismos y foros multilaterales de los que México forma parte. En este entendido, funge como área de coordinación con las Dependencias, entidades e instituciones nacionales sobre la posición del Gobierno de México en dichos temas. La Cancillería mexicana es la representación formal de nuestro país, el contacto de los foros y mecanismos internacionales y las entidades del Gobierno de México que dan seguimiento e implementan los acuerdos alcanzados en el marco de cada organismo.

Sin embargo, hay temas que en los últimos años revisten especial importancia para el Gobierno Federal y que por lo tanto, reciben mayor atención y seguimiento, sobre todo los que se refieren a la llamada "nueva" agenda internacional, tales como respeto a los Derechos Humanos, Medio Ambiente, Narcotráfico, Cooperación Internacional y atención a grupos sociales vulnerables (mujer, niños y ancianos). En este sentido, la Secretaría de Relaciones Exteriores funge como representante de nuestro país en el extranjero y coordina con las Dependencias competentes la posición de nuestro país en los foros y mecanismos multilaterales.

La situación y respeto de los Derechos de la Mujer, adquirió desde 1975 especial importancia para el Gobierno Federal, derivado de la celebración en nuestro país de la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. En esa ocasión la Secretaría de Relaciones Exteriores fue la encargada de organizar el evento y coordinación con las instancias nacionales la postura y propuestas de México en la materia.

Desde ese año, la Cancillería mexicana ha otorgado especial atención al seguimiento de los asuntos relacionados con la situación y los derechos de la mujer



mexicana y al seguimiento de los acuerdos adoptados en la materia a nivel mundial, lo cual ha derivado en una destacada presencia de México en los foros y mecanismos multilaterales.

### **3.1 COORDINACIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

Hasta hace algunos años, la S.R.E. contemplaba áreas específicas en su estructura organizacional para dar seguimiento a los temas de relevancia internacional, tales como narcotráfico, relación bilateral con el vecino del norte, medio ambiente, entre otros. En el caso del tema de la mujer, la práctica común había sido abordar y dar seguimiento al tema de acuerdo al foro o mecanismo (bilateral o multilateral) donde surgiera la discusión o se propusieran acciones específicas.

En este sentido, los asuntos en la materia que surgieron en el marco de Naciones Unidas fueron atendidos por una Dirección de Área de la Dirección General para el Sistema de Naciones Unidas, por su parte la entonces Dirección General de Relaciones Económicas Multilaterales y con América del Norte dio seguimiento a lo relativo al tema de la mujer en el marco de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM) y la Comisión de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), mientras que la Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos fue el área dentro de la Secretaría encargada de atender los asuntos de la mujer en el marco de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y los organismos del Sistema Interamericano.

A pesar de que dichas áreas de la Cancillería daban un seguimiento oportuno a las labores de cada organismo de su competencia, era común que se duplicaran

esfuerzos y representaciones en algunos foros, derivado de la falta de coordinación interna.

En virtud de lo anterior, se consideró necesario formalizar algunas funciones que se llevaban a cabo en las oficinas del Secretario y concentrar la responsabilidad en una Coordinación que fuera el punto de convergencia para consolidar, complementar y promover mayor coherencia a la postura y acciones mexicanas sobre el tema de la mujer, así como organizar las tareas preparatorias y coordinar la participación de nuestro país en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Pekín 1995).

La Coordinación de Asuntos de la Mujer fue creada en enero de 1994, en la estructura de la Subsecretaría de Cooperación Internacional, como el área encargada de coordinar la participación de la Cancillería en los trabajos del mecanismo institucional responsable de la aplicación del *Programa Nacional para la Mujer*. Cabe señalar que durante la gestión de la Embajadora Rosario Green, y en virtud de la importancia otorgada por esa Administración al tema, la Coordinación de Asuntos de la Mujer dependía directamente de las oficinas de la Secretaría.

La Coordinación de Asuntos de la Mujer fue hasta el año 2000, la encargada de coordinar la participación de la S.R.E. en las redes de operación y seguimiento que sobre el tema de la mujer se establecieron a nivel local y nacional, sirvió de vínculo entre la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), las Instituciones de otros Gobiernos que atienden la situación de la mujer y las labores, políticas y estrategias implementadas por los organismos internacionales a nivel mundial y regional sobre el tema.<sup>1</sup>

Asimismo, fue el área responsable de coordinar la aplicación y seguimiento del Programa de la Mujer de la propia Secretaría, establecido en 1998 y sobre el que se profundizará en el apartado 3.2 del presente capítulo.

---

<sup>1</sup> En la actual administración los asuntos relativos al tema de la Mujer son atendidos por una Dirección de Área de la Dirección General para los Temas de la Nueva Agenda Internacional, manteniendo sus funciones de enlace con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Gobierno Federal, los Gobiernos Estatales, los foros y organismo internacionales.

Entre las tareas específicas que realizó la Coordinación de Asuntos de la Mujer cabe destacar las siguientes:

1. Participar en la definición y elaboración de programas de cooperación internacional, en coordinación con las unidades responsables, para asegurar la debida incorporación de la *perspectiva de género* en los proyectos correspondientes.
2. Coordinar la participación de México en los órganos y organismos del Sistema de Naciones Unidas, del Sistema Interamericano y otras organizaciones intergubernamentales que tengan el mandato específico de dar seguimiento al tema de la condición de la mujer y la niña.
3. Participar en la formulación de los lineamientos que normen la participación de México en los foros bilaterales y multilaterales, con objeto de asegurar la incorporación de la perspectiva de género en los compromisos internacionales de los que México forma parte.
4. Promover y apoyar el establecimiento de un mecanismo de información y consulta sobre la condición de la mujer y la niña, atender las consultas que sobre la materia se presenten por las unidades de la Secretaría y por las Misiones de México en el exterior.
5. Servir de enlace para el intercambio de información con otros países y órganos sobre la situación de la mujer y la niña y sobre las estrategias de aplicación de los programas, planes y plataformas de acción que sobre el tema hayan sido adoptados en el ámbito internacional.
6. Participar o, en su caso, coordinar, la elaboración de informes de cumplimiento de la aplicación de los convenios internacionales de los que México es parte, relacionados directa o indirectamente con la condición de la mujer y la niña.
7. Dar seguimiento a las decisiones y acuerdos adoptados por conferencias y reuniones de los organismos internacionales y regionales, relacionados con la

condición de la mujer y la niña, y promover la difusión de los documentos correspondientes.

### **3.2 PROGRAMA DE LA MUJER EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

El *Programa Nacional de la Mujer: Alianza para la Igualdad 1995-2000* (PRONAM), que se fundamenta en el contenido del Artículo 4º Constitucional, es de observancia obligatoria para todas las entidades del Gobierno Federal.<sup>2</sup> Una de las cinco estrategias básicas del PRONAM, se enfoca a la necesidad de que el planeación se realice con enfoque de género.

En este sentido, el 9 de marzo de 1998 en el marco de la ceremonia de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la entonces titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Embajadora Rosario Green, presentó el Programa de la Mujer en la Cancillería, lo cual da cuenta del compromiso con el personal femenino que laboraba en la Cancillería, tanto administrativo como del Servicio Exterior Mexicano, a fin de fomentar mejores condiciones de trabajo.

El Programa de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores es el primer plan sectorial en esta Dependencia que contempló desarrollar acciones en aspectos institucionales y en la situación y desarrollo de su población femenina trabajadora.<sup>3</sup> En este sentido planteó dos líneas estratégicas de acción:

---

<sup>2</sup> De acuerdo con Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 1996. El Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), promoverá la participación integral y efectiva de la mujer en los procesos económico, político, social y cultural, además propiciará las condiciones necesarias para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón, en la competencia de cada Dependencia.

<sup>3</sup> Junto con la SEMARNAP, la SEDESOL, fueron las únicas Dependencias del Gobierno Federal durante la Administración del Presidente Zedillo que realizaron acciones para atender las necesidades de las mujeres, mediante la implementación de programas y políticas en beneficio del personal femenino. *Informe de Avances 2000*, Programa Nacional de la Mujer, CONMUJER.

- Incorporación de los objetivos y lineamientos generales de la Política Exterior de México.
- Implementación de medidas para el mejoramiento de la condición de las Mujeres de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior Mexicano (SEM).

Por lo que se refiere a la primera estrategia, el objetivo fue incorporar la perspectiva de género en la planeación y desarrollo de la Política Exterior de México, sobre todo en materia de cooperación internacional, regional y bilateral, así como en el fortalecimiento de la diplomacia multilateral ante los temas globales, en la promoción de la reforma democrática de los organismos internacionales (como ONU y OEA), y en la política consular y de protección a mexicanos en el exterior.<sup>4</sup>

Para lo cual, durante 1999 se efectuaron tres talleres sobre perspectiva de género, que contaron con amplia participación de funcionarias (os) de toda la Cancillería, a través de los cuales se buscó proporcionar a los asistentes elementos metodológicos para la incorporación práctica de la perspectiva de género en las labores de la Secretaría. Los talleres se realizaron con el apoyo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, por sus siglas en inglés) y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Por lo que toca al personal del SEM, se introdujo en los cursos de actualización la ponencia "La participación de la mujer en el México contemporáneo", misma que ofreció a los participantes una panorámica del proceso de lucha por la equidad de género en nuestro país, sus características, logros alcanzados y debate actual.

---

<sup>4</sup> Para lo cual se plantearon los siguientes objetivos generales:

- a) Planeación y desarrollo de la política de cooperación internacional, regional y bilateral de México con enfoque de género, como una de las herramientas fundamentales de la planeación general del desarrollo.
- b) Fortalecimiento de la diplomacia multilateral ante los principales temas globales, mediante la incorporación de la perspectiva de género, en la negociación de los temas de fortalecimiento de la paz, medio ambiente y desarrollo, derechos humanos, desarrollo social, población y asentamientos humanos, alimentación y desarrollo agrícola, educación para todos, entre otros.
- c) Promoción de la reforma democrática de los organismos internacionales que atienden el tema de género (ONU y OEA), a fin de que institucionalmente continúen vigentes y se fortalezcan los mecanismos encargados del tema.
- d) Incorporación de la perspectiva de género a las políticas consular y de protección a mexicanos en el exterior y en las acciones correspondientes a su cumplimiento.

Igualmente en la página de Internet de la Secretaría, bajo el rubro general de "Asuntos Internacionales de la Mujer", se introdujo una sección específica que describía en términos generales la perspectiva de género, con objeto de proporcionar orientación de fácil y rápido acceso sobre el tema, en esta sección también se podía encontrar información general del Programa de la Mujer en la Cancillería.

Por lo que toca a la segunda estrategia, el Programa de la Mujer de la Secretaría estableció medidas específicas para mejorar la situación de la población trabajadora en seis líneas estratégicas de acción que retoman los mandatos del PRONAM:

1. Educación y Capacitación.
2. Salud.
3. Trabajo y responsabilidades familiares.
4. Derechos de la mujer y Participación en la toma de decisiones.
5. Combate a la violencia.
6. Información estadística.

De marzo de 1998, fecha en que se estableció el Programa de la Mujer en la Cancillería, y hasta el año 2000 en que concluyó su aplicación, se implementaron las siguientes acciones que favorecieron la situación de las mujeres trabajadoras de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano. Entre dichas acciones cabe señalar las siguientes, de acuerdo a las líneas estratégicas de dicho Programa y del propio PRONAM:

#### *1. Educación y capacitación.*

El PRONAM señala que en materia de educación se debe garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres (en todos los niveles y modalidades del sistema escolar), asimismo se deben ampliar las oportunidades educativas para las mujeres en

lo que se refiere a enseñanza superior y de posgrado.

Al respecto, se implementó en la Secretaría de Relaciones Exteriores una política institucional de apoyo a las mujeres que desearan iniciar o continuar estudios profesionales, así como tomar cursos de posgrado o especialización, mediante el otorgamiento de becas o facilidades para la adaptación de sus horarios de trabajo.

Asimismo, y a fin de contribuir a mejorar las funciones del personal operativo de la Cancillería, se incrementaron y mejoraron los programas de actualización y perfeccionamiento de conocimientos en paquetería básica, así también se otorgaron becas para el aprendizaje de idiomas.<sup>5</sup>

## 2. Salud.

El tema de Salud era una de las áreas prioritarias del PRONAM, en este sentido se pusieron en marcha en la Cancillería campañas de información, prevención, detección y atención oportuna de tumores mamarios y cérvicouterinos, se fortalecieron las acciones de educación sobre el riesgo para la salud del tabaquismo, alcoholismo y obesidad.

Durante la vigencia del Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores, se intensificaron las acciones de comunicación educativa y social para prevenir y detectar oportunamente neoplasias del aparato reproductor femenino, con énfasis en el cáncer cérvicouterino y mamario.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> En el segundo semestre de 1999 se impartió un total de 30 cursos de informática a 284 trabajadores, de los cuales 211 fueron mujeres, es decir un 74%, lo que refleja el alto grado de participación. También se reporta la participación femenina en cursos de especialización, tales como los diplomados en Política Internacional. Fuente: *Informe de Avances, Programa de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores*, Editado por la S.R.E. y Editorial Porrúa, México, 2000, p. 20 –27.

<sup>6</sup> Se detectaron y atendieron oportunamente 32 casos relacionados con diabetes, cáncer mamario y cérvico uterino, e hipertensión arterial, con lo cual se procura la salud de la mujer. Asimismo, las (os) trabajadoras (es) de la Secretaría cuentan con los servicios de medicina preventiva o de especialización a través de los diferentes hospitales y clínicas del ISSSTE, y de los dos consultorios médicos ubicados en los edificios de Tlatelolco y Reforma. Fuente: *Informe de Avances*, Op. Cit., p. 20 –27.

### 3. Trabajo y Responsabilidades Familiares.

Como lineamiento general, el PRONAM estableció facilitar el acceso de las mujeres a las oportunidades de empleo y participación económica, a través del mejoramiento de sus condiciones laborales y su capacitación para el trabajo.

Por lo que se refiere al personal administrativo de la S.R.E., se establecieron mecanismos para evitar la discriminación por sexo, edad, estado civil y gravidez, en la contratación y promoción de personal se evitó toda forma de discriminación hacia las candidaturas femeninas.

A fin de atender las necesidades de las madres trabajadoras se mejoraron los servicios de guarderías y atención a los niños y niñas en edad preescolar y escolar, con horarios flexibles.<sup>7</sup>

Respecto al personal del Servicio Exterior, el Programa de la Mujer en la Cancillería además de promover las acciones señaladas para el personal administrativo, impulsó la negociación y firma de acuerdos bilaterales que permiten que los cónyuges de los miembros del SEM comisionados en el extranjero puedan desarrollar actividades económicas remuneradas en los países de adscripción de su pareja.<sup>8</sup>

Asimismo, y por mandato de la entonces Titular de la S.R.E., la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano, en lo que se refiere a Adscripciones y movilidad del personal del SEM, adoptó sus decisiones bajo el principio del respeto de la unificación familiar, implementando medidas para apoyar el desarrollo de la carrera de los matrimonios entre miembros del SEM, procurando adscripciones afines o

---

<sup>7</sup> La Cancillería apoya a la madre trabajadora a través del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) "Rosario Castellanos" y de la escuela primaria "José Gorostiza". Durante 1999 el CENDI proporcionó sus servicios a un total de 179 niños, la escuela primaria atendió a un total de 173 niños, beneficiando a 154 y 130 madres trabajadoras respectivamente. Cabe señalar que las madres que tienen a sus hijos en el CENDI cuentan con el servicio de transporte a sus áreas de trabajo, así como con las guarderías del ISSSTE. Fuente: *Informe de Avances*, Op. Cit. p. 23 -24.

<sup>8</sup> De conformidad con las "Bases sobre las cuales el Gobierno de México está en capacidad de otorgar permisos de trabajo a los cónyuges e hijos menores de edad de los funcionarios de la Misión diplomática o Misiones consulares de otros países en México", nuestro país ha formalizado este tratamiento con los



cercanas para ambos cónyuges, con objeto de que los hombres y las mujeres involucrados no tengan que sacrificar su vida familiar y fortalecer la unidad familiar.

#### *4. Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones.*

El PRONAM estableció como uno de sus lineamientos generales el fortalecimiento de mecanismos que permitan la participación plena de la mujer en los ámbitos político, civil, económico, social y cultural. En este sentido, el Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores estableció los siguientes objetivos:

- Promover la participación de las mujeres en los puestos de dirección y en las instancias de toma de decisiones.
- Diseñar y poner en marcha programas de capacitación sobre gestión, organización y dirección que potencien las capacidades de las mujeres para desempeñar cargos de liderazgo en todo tipo de estructuras y en todos los ámbitos de negociación internacional.
- Diseñar un esquema de información que permita conocer de manera periódica la participación de hombres y mujeres en los puestos de dirección.

En este sentido, en julio de 1998, el Presidente de la República acordó nombrar Embajadores a ocho miembros de carrera del Servicio Exterior Mexicano, de los cuales cuatro fueron mujeres. Asimismo, en enero de 2000, el Presidente Zedillo nombró en el mismo rango a seis miembros del Servicio Exterior, entre ellos a una mujer, con lo que durante ese periodo en total son doce mujeres quienes alcanzaron dicho rango en el Servicio Exterior.

Asimismo, en mayo de 1998, en la ceremonia de nombramiento de Embajadores Eméritos de México, la Secretaria Rosario Green designó a la Emb. Aída González Martínez, en reconocimiento a su destacada actuación de servicio a la República en el

---

gobiernos de Estados Unidos de América, Australia, Belice, Colombia, Gran Bretaña y Paraguay, bajo el

ámbito de la política exterior y por su amplia trayectoria en la diplomacia mexicana, como Embajadora Eminente de México.<sup>9</sup>

Desde que entró en vigor el Programa de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha promovido el ascenso de mujeres a altos puestos de dirección, tal es el caso de la Subsecretaría para Naciones Unidas, África y Medio Oriente ocupada durante la gestión de la Canciller por una mujer, la Embajadora Carmen Moreno de Del Cueto.

En las unidades administrativas de la Cancillería, también se observó un incremento en el número de funcionarias en mandos medios y superiores.<sup>10</sup> De tal manera que para el año 2000 la participación femenina tenía la siguiente distribución: <sup>11</sup>

CARGO	Número de Mujeres
Secretaría	1
Subsecretaría y puestos homólogos	2
Oficial Mayor y puestos homólogos	2
Coordinadora General y puestos homólogos	14

---

principio de reciprocidad. Fuente: *Informe de Avances*, Op. Cit. p. 24.

<sup>9</sup> De acuerdo con el Capítulo IV De los Embajadores y Cónsules Generales, artículo 24, "Dentro de la categoría de Embajador habrá un máximo de diez plazas de Embajador Eminente, como distinción a los miembros en activo de esa categoría por su actuación destacada de servicio a la República en el ámbito de la política exterior. Dicha categoría se otorga a aquellas personas con antigüedad mínima de diez años como Embajador y que hayan ocupado cargos de Director General o superiores en la Secretaría o desempeñado importantes misiones en el exterior.

Cabe señalar que de 1998 a 2000 la Embajadora Aída González fungió como titular de la Coordinación de Asuntos de la Mujer.

<sup>10</sup> Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), en la cancillería había 4 mujeres en puestos de alto nivel: la Lic. María Elena Cardero en la Coordinación de Asuntos Económicos, la Emb. Margarita Diéguez Armas como Directora General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos, la Lic. Karen Elizabeth Kovacs Stumpfner como Directora General del Acervo Histórico Diplomático, la Lic. Rosario Green Macías como Subsecretaría General Adjunta para Asuntos Políticos de la ONU. Fuente: "Directorio de Mujeres que ocupan cargos públicos en el Gobierno de México, sexenio 1988-1994", en: Fernández Poncela, Anna María, *Participación Política: Las Mujeres en México al final del Milenio*, Op. Cit. p. 239-240.

<sup>11</sup> Fuente: *Las Mujeres en la toma de decisiones (versión 2000)*, su participación en la Administración Pública Federal, Secretaría de Gobernación, CONMUJER. También ver Cuadro 18.

Directora General y puestos homólogos	24
Auditora Adjunta y puestos homólogos	3
Asesora y puestos homólogos	34
Directora de Área y puestos homólogos	32
Subdirectora de Área y puestos homólogos	138
Jefa de Departamento y puestos homólogos	180

Por otra parte, con objeto de difundir los instrumentos internacionales de los que México es parte y que atañen a los derechos de las mujeres, se distribuyeron entre las Unidades Administrativas de la Cancillería los documentos fundamentales adoptados en materia de respeto a los derechos de la mujer, en el marco de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.<sup>12</sup>

##### *5. Combate a la violencia.*

Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión forma parte de los lineamientos generales del PRONAM. En el caso de la S.R.E. se implementaron acciones encaminadas al desarrollo de instancias permanentes para que las mujeres trabajadoras de la Cancillería pudieran denunciar los actos de violencia cometidos en su contra, incluido el acoso sexual, en condiciones de seguridad, confidencialidad y sin temor a represalias, asimismo, se ofreció atención, orientación y asistencia jurídico-social a las mujeres trabajadoras que son víctimas de hechos delictivos.

---

<sup>12</sup> Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptada en 1979, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) adoptada en 1998, Programa Interamericano sobre la promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género, adoptado en 2000.

Igualmente se revisó y actualizó el marco legal para sancionar con mayor rigor al personal de la institución que cometiera actos de violencia contra la mujer, se implementaron campañas de educación y comunicación con objeto de sensibilizar al personal sobre el problema de la violencia contra la mujer en todas sus formas y sobre las repercusiones del problema al desarrollo integral de la mujer y la familia.

Para conocer los niveles de violencia intrafamiliar, laboral y hostigamiento sexual entre la población trabajadora de la Cancillería, la Coordinación de Asuntos de la Mujer aplicó dos cuestionarios, los cuales fueron elaborados en colaboración con la Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres (COVAC), misma que estuvo encargada de codificar y capturar la información, y realizar el análisis de los resultados.<sup>13</sup>

#### 6. Información estadística.

Para estar en posibilidad de contar con información precisa y actualizada, que permitiera distinguir la situación y composición de la población femenina trabajadora en la S.R.E (personal administrativo y del SEM), se desarrolló en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), un sistema de información y registro del personal, que permitió definir las actividades que se implementaron en las líneas estratégicas del Programa de la Mujer en la Cancillería.

El levantamiento del Padrón se efectuó mediante un cuestionario autoaplicable, que se envió a todas las Direcciones Generales, Delegaciones en el país, Representaciones Diplomáticas y Consulares en el extranjero. Al final se recibieron 1,919 respuestas voluntarias y anónimas, de las cuales se capturaron finalmente 1,789.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Fuente: *Informe de Avances, Programa de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores*, Editado por la S.R.E. y Porrúa, México, 2000, p. 20 –22.

<sup>14</sup> *Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores: Principales resultados*, S.R.E., México, 2000.

El cuestionario se incluye como Anexo 1, está conformado por 250 variables distribuidas en 43 preguntas, que fueron validadas por el Comité Interno de Desarrollo y Seguimiento del Programa de la Mujer, e incluyen cinco rubros: datos personales y familiares, educación, salud, desarrollo laboral y profesional y uso del tiempo. Algunas preguntas dan cuenta específicamente de la situación particular de los miembros del Servicio Exterior Mexicano.

Este esfuerzo es el primero en su tipo y representa un gran avance en lo que se refiere a generación de información de tipo cuantitativo, al mismo tiempo, da cuenta de los retos que aún permanecen para propiciar el fortalecimiento de una cultura de la información y atención a necesidades específicas de un grupo.

#### *Comité Interno de Desarrollo y Seguimiento del Programa de la Mujer*

En junio de 1998, la Emb. Rosario Green instaló el Comité Interno de Desarrollo y Seguimiento del Programa de la Mujer, integrado por un representante de cada una de la Subsecretarías, uno de la Oficialía Mayor, uno del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI) y uno del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED).

El mecanismo de seguimiento tuvo por objetivo fomentar la incorporación de la perspectiva de género en los trabajos propios de la Cancillería, de conformidad con el *Programa Nacional de la Mujer* y los acuerdos adoptados en el marco del Sistema de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, mediante acciones de sensibilización y concientización fundamentalmente en los temas de Derechos Humanos de la Mujer y combate a la violencia intrafamiliar.

Dicho Comité fue el responsable de impulsar en las Unidades Administrativas de la Cancillería la adopción de medidas para mejorar, cuantitativa y cualitativamente, el nivel de participación de las mujeres en todos los rangos de actividad, incluyendo la toma de decisiones, así como propiciar igualdad de condiciones entre las mujeres y los varones que laboran en la Cancillería.

Para lo cual se distribuyó entre las funcionarias de la Secretaría material impreso sobre los derechos de la mujer, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER) y la propia Secretaría de Relaciones Exteriores.

Asimismo, con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre), en 1999 se instalaron en las oficinas de la Cancillería dos Módulos de Información sobre la situación y el tratamiento de los Derechos de la mujer en el mundo y en nuestro país.

### **3.3 LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES MIEMBROS DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**

Como se ha explicado a lo largo de la presente investigación, la mujer ha tenido que librar grandes obstáculos en el desarrollo de la historia mundial y de la propia historia de México, para que sus Derechos sean plenamente reconocidos y respetados en todos los ámbitos.

En la Administración Pública Federal, la participación femenina ha sido muy limitada, el ingreso al Servicio Exterior Mexicano (SEM) no ha sido la excepción, incluso en el pasado la normatividad limitó el ingreso y la participación plena de las mujeres en el ámbito diplomático y consular.

El análisis de las oportunidades que la mujer miembro del SEM ha tenido, así como la brecha entre la aplicación de igualdad de oportunidades, el marco normativo y la realidad, deben ubicarse dentro de un contexto más amplio que considere cuestiones económicas, ideológicas y patrones culturales de la sociedad.

En cada etapa de la historia de México, la política exterior y en consecuencia el órgano ejecutor de dicha política ha adquirido características que permiten distinguir una etapa de otra. El surgimiento de México como Estado libre y soberano, marcó la necesidad de contar con personal capacitado para promover y salvaguardar los intereses de nuestro país frente al resto del mundo.

El carácter altamente defensivo y aislacionista de la política exterior de México en los principios de su vida independiente se fundamenta en la lucha por el reconocimiento del resto de los países, la amenaza latente de intervenciones extranjeras y el peso de la relación con su vecino del norte. En este sentido, las acciones implementadas por los Gobiernos en turno se centraron en la creación y fortalecimiento de instituciones que coadyuvaran a la consolidación y reconocimiento del Estado mexicano y del desarrollo político y social de la nación.<sup>15</sup>

Los primeros instrumentos legislativos que normaron el funcionamiento de los cuerpos diplomático y consular de nuestro país,<sup>16</sup> excluían a la mujer del ejercicio de representar al país en el extranjero. Sin embargo, dichos instrumentos permitían que los

---

<sup>15</sup> Guerrero, Omar. *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la administración de la política exterior 1821-1992*. Secretaría de Relaciones Exteriores, p.20.

<sup>16</sup> El primer antecedente formal del Servicio Exterior Mexicano lo encontramos en 1829, cuando Vicente Guerrero expidió el Decreto Relativo al Establecimiento de Legaciones y Consulados de México, en virtud de la importancia otorgada a las relaciones diplomáticas y consulares de la época, dicho Decreto se constituye como la primera Ley del Servicio Exterior. Decreto publicado el 31 de octubre de 1829. Para 1834, el vicepresidente Gómez Farias expidió la Ley sobre el Establecimiento de Consulados, misma que abrogó todas las disposiciones relativas a consulados que hasta la fecha se habían dictado. Pasaron 31 años para que se promulgaran las Leyes Orgánicas del Cuerpo Diplomático y del Cuerpo Consular del Imperio Mexicano. Publicadas el 2 y 12 de agosto de 1865 respectivamente. Durante la República Restaurada (1867-1876), la política exterior se fundamentó en el respeto a la soberanía de los pueblos y en su igualdad jurídica, en ese sentido el 16 de septiembre de 1871 se expide el Reglamento del Cuerpo Consular Mexicano. Con el régimen de Porfirio Díaz, nuestro país otorgó cierta importancia a las cuestiones económicas de la política exterior mexicana, entre 1886 y 1889, se extendieron las relaciones comerciales con la instalación de oficinas consulares en 21 países. La Ley Reglamentaria del Cuerpo Diplomático de 1888 distinguía como órganos de las relaciones internacionales, el Presidente de la República (encargado de dirigir las negociaciones diplomáticas) y el Senado (encargado de ratificar el nombramiento de los jefes de Misión que haga el jefe del Ejecutivo). Ocho años después se expidieron la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático Mexicano y su Reglamento. Ver: Guerrero, Omar, *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, Op. Cit. p. 15-113.

rangos menores de la carrera diplomática y de la consular (vicecónsules y agregados) fueran ejercidos por personas de nacionalidad extranjera.<sup>17</sup>

Por lo que se refiere al siglo XX, la Ley del Servicio Consular Mexicano de 1923, establecía que las mujeres sólo podrán prestar sus servicios como empleados, es decir, como escribientes, intérpretes y traductoras, negándoles la posibilidad de ocupar puestos de la categoría de funcionarios.<sup>18</sup>

Para 1934, las dos ramas del Servicio Exterior se integraron en la Ley del Servicio Exterior Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular, en la cual se señalaba como requisitos para ingresar al Servicio Exterior de Carrera en el artículo 12 "ser soltero o estar casado con mujer mexicana de origen", y en el artículo 93 "el ser mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos".<sup>19</sup> De esta manera se excluía automáticamente a la mujer que, en aquel entonces, no obtenía aún el reconocimiento igualitario de sus derechos civiles y políticos comparación con los el varón.

Entre 1940 y 1959, se implementaron diversas reformas al Reglamento de dicha Ley, las cuales permitieron la incorporación de la mujer a la entonces llamada categoría de funcionarios, en las ramas diplomática y consular, según se deduce al observar el ingreso al SEM de algunas mujeres y del nombramiento de otras para ocupar puestos consulares en el extranjero en esa época.

Resulta de especial importancia mencionar que derivado de dichas reformas, dos mujeres tuvieron la oportunidad de representar a nuestro país en el extranjero, Palma Guillén de Nicolau, Ministro Extraordinario y Plenipotenciario al frente de una Legación

---

<sup>17</sup> Decreto del Soberano Congreso Constituyente del 7 de mayo de 1882 y ley de los cuerpos Diplomático y Consular de 31 de octubre de 1829. Citado en: González Martínez, Aída, "La Mujer en el Servicio Exterior Mexicano", en. Sepúlveda Amor, Fernando, *El Servicio Exterior Mexicano*, S.R.E., p. 100.

<sup>18</sup> *Ibid.* p. 100 El Presidente Álvaro Obregón expidió en enero de 1922 la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático, derogando todos los ordenamientos anteriores. Lo novedoso de esta legislación fue el establecimiento por primera vez del concurso público de ingreso, un año después, se expidió la Ley Orgánica del Cuerpo Consular. Ver también: Guerrero, Omar, *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, Op. Cit., p. 15-113.. 197.

<sup>19</sup> *Ley del Servicio Exterior Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular*. S.R.E. 1934.



en la década de los cincuenta, y Amalia Caballero de Castillo Ledón, Embajadora en Suiza en 1957 y en Austria en 1964.<sup>20</sup>

Asimismo, cabe señalar el caso de la doctora Paula Alegría, nombrada Embajadora en Dinamarca en 1962, y el de la Abogada María Emilia Téllez, quien a partir de 1947 escaló uno a uno los niveles de la carrera diplomática y que después de desempeñar diversos cargos, entre ellos el de Directora General de Organismos Internacionales (1964-1970), llegó a ser la primera mujer que ocupó dos de los más altos cargos administrativos en la Secretaría de Relaciones Exteriores, el de Oficial Mayor (1970-1976), y el de Subsecretaria (1976-1982).<sup>21</sup>

Para 1982, se publicó en el *Diario Oficial* la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano (LOSEM), la cual distingue tres ramas del Servicio Exterior: la Diplomática, la Consular y la Administrativa, en función de la necesidad de contar con personal especializado en asuntos y funciones de cada una de las ramas. Esta Ley normó la vida diplomática y consular de México por más de 10 años, periodo en el cual las relaciones internacionales de nuestro país se desarrollaron y diversificaron rápidamente.

En la Ley Orgánica del SEM de 1982 la mujer cuenta ya con el pleno reconocimiento de sus derechos civiles y políticos como ciudadana mexicana, las disposiciones le otorgan de manera implícita la oportunidad de ingresar en el Servicio exterior, al mismo tiempo que formalizan los requerimientos jurídicos para que ella sea sujeto de promoción o ascenso en igualdad de condiciones que el varón.

Durante la gestión de Miguel de la Madrid, la diplomacia mexicana otorgó especial atención al respaldo jurídico de las acciones implementadas en materia de política exterior, por lo que el 11 de mayo de 1988 se reformó el inciso X del artículo 89 de la Constitución, relativo a las facultades del Presidente de la República, con estas modificaciones los principios fundamentales de política exterior fueron elevados a rango

---

<sup>20</sup> *Ibid.* p. 101

<sup>21</sup> González Martínez, Aída, *La Mujer en el Servicio Exterior Mexicano*, Op. Cit. p. 101

Constitucional, mismos que regulan la conducción de las relaciones de nuestro país con el extranjero.<sup>22</sup>

En 1994 fue aprobada la Ley del Servicio Exterior Mexicano (LSEM), actualmente vigente, es un instrumento renovado para hacer frente a la dinámica de la política internacional, para dar un respaldo a los representantes de nuestro país en el extranjero. Dicha Ley se compone por 62 artículos, agrupados en 11 capítulos que se complementan con seis artículos de naturaleza transitoria.<sup>23</sup>

Cabe señalar que la LSEM de 1994, no tiene el carácter de ley *orgánica*,<sup>24</sup> es decir, la actual legislación no delega funciones a varios órganos, únicamente al Servicio Exterior, y regula el comportamiento, la estabilidad y permanencia de sus miembros con estrictas normas y sanciones a quienes incurran en arbitrariedades, mismas que están señaladas en su contenido.

De acuerdo con este instrumento, el Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de funcionarios y empleados públicos del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.<sup>25</sup>

---

<sup>22</sup> Los siete principios de la política exterior de México son: no intervención, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de controversias, proscripción de la amenaza o uso de la fuerza en las relaciones internacionales, igualdad jurídica de los Estados, cooperación para el desarrollo y la lucha por la paz y seguridad internacionales. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Artículo 89, fracción X.

<sup>23</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 4 de enero de 1994, en vigor a partir del día siguiente.

<sup>24</sup> Una Ley Orgánica es más amplia que las otras leyes, en virtud de que delega funciones precisas a varios *órganos*. Un ejemplo de ello sería el caso de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que delega funciones a cada una de las Secretarías del Gobierno de la República.

<sup>25</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Comentada. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 5ª Edición, México, 1994, p. 400-401.

Asimismo, la LSEM define al Servicio Exterior como *cuerpo* permanente del Estado y no más como *órgano*. Esta consideración se deriva de que el Servicio Exterior Mexicano está compuesto por individuos, un grupo de funcionarios al servicio del país.<sup>26</sup>

En el artículo 2 de la Ley del SEM se estipulan las funciones del Servicio Exterior, entre las que destacan:

- Promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y los organismos y reuniones internacionales en los que participe México.
- Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.
- Mantener y fomentar las relaciones entre México y los miembros de la comunidad internacional e intervenir en todos los aspectos de esos vínculos que sean competencia del Estado.
- Intervenir en la celebración de tratados.
- Cuidar el cumplimiento de los tratados de los que México sea parte y de las obligaciones internacionales que correspondan.
- Velar por el prestigio del país en el exterior.
- Participar en todo esfuerzo regional o mundial que tienda al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Promover el conocimiento de la cultura nacional en el exterior y ampliar la presencia de México en el mundo.<sup>27</sup>

Una de las premisas fundamentales de la ley vigente es la fusión de las ramas diplomática y consular,<sup>28</sup> con lo que se amplían las posibilidades de rotación y de

---

<sup>26</sup> Artículo 1. *Ley del Servicio Exterior Mexicano*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1994. Por otra parte el Artículo 4 estipula que el personal de carrera será permanente y comprenderá la rama diplomático-consular y la rama técnico-administrativa.

formación del servidor público mexicano que labora en el exterior, tanto en materia de acciones diplomáticas como de responsabilidades consulares, asimismo, se otorga a los miembros del SEM mayores posibilidades de desarrollo, práctica y experiencia, a fin de evitar que se concentre al personal en un sólo país, a pesar de que se roten las representaciones de adscripción.

La LSEM conserva los siete rangos del escalafón de la rama Diplomática,<sup>29</sup> quedando en el siguiente orden de jerarquía descendente: Embajador, Ministro, Consejero, Primer Secretario, Segundo Secretario, Tercer Secretario y Agregado Diplomático.

Por lo que se refiere a la rama administrativa, ésta cambió su denominación a la de Técnico-administrativa con las siguientes categorías que en orden decreciente: Coordinador Administrativo, Agregado Administrativo "A", Agregado Administrativo "B", Agregado Administrativo "C", Técnico Administrativo "A", Técnico-Administrativo "B" y Técnico Administrativo "C".<sup>30</sup>

Asimismo, en el artículo 18 de la LSEM se hace una consideración innovadora para la reglamentación del personal de carrera de la rama diplomático-consular, pues establece la posibilidad de que quien así lo requiera pueda ser comisionado temporalmente en otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, ó en Instituciones de educación superior u organismos internacionales, siempre y cuando se desarrollen actividades de interés para las relaciones exteriores de México. Esta comisión no afectará el escalafón, los derechos de antigüedad y tampoco impedirá que el comisionado se presente a los concursos de ascenso.<sup>31</sup>

Con este mecanismo se pretende que los miembros del Servicio Exterior puedan considerar nuevos espacios de desarrollo profesional, que conlleven al enriquecimiento

---

<sup>27</sup> *Ley del Servicio Exterior Mexicano*, Op. Cit., Artículo 2.

<sup>28</sup> *Ibid.* Artículo 5.

<sup>29</sup> *Ídem.*

<sup>30</sup> *Ley del Servicio Exterior Mexicano*, Op. Cit., Artículo 6.

<sup>31</sup> *Ibid.* Artículo 18.

de sus capacidades de servicio, su experiencia y formación diplomático-consular en otras áreas del servicio público, la academia o la diplomacia multilateral.

Por lo que se refiere a las disposiciones correspondientes al ingreso a la carrera en cualquiera de sus dos ramas (diplomático-consular y administrativa), la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano vigente no marca diferencia entre hombres y mujeres miembros del SEM en materia de ascensos, obligaciones, derechos y prestaciones.

Por lo que toca a los requisitos de ingreso, siguen siendo en general los mismos: ser mexicano por nacimiento, ser menor de 30 años, ser apto física y mentalmente para el desempeño de las funciones del Servicio Exterior, no pertenecer al Estado Eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y tener por lo menos el grado académico de licenciatura por una universidad o institución superior mexicana o extranjera, cuyo nivel de estudios sea satisfactorio.<sup>32</sup>

La Ley del SEM vigente, permite el ingreso de una amplia gama de profesionales concededores de diversos temas, no exclusivamente afines a las ciencias sociales, con lo que se busca seleccionar personal calificado con interés por integrarse al cuerpo diplomático-consular mexicano, a fin de enriquecer los cuadros de la carrera.

Respecto a las condiciones de ingreso de las mujeres a la carrera diplomática, la LSEM otorga igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en el concurso de ingreso y para ser sujetos de promociones y ascensos en el Servicio Exterior.

Sin embargo, y como se mencionó al inicio del presente apartado, el análisis de las oportunidades de participación que ha tenido la mujer como miembro del SEM en nuestro país, así como la diferencia entre la plena aplicación del marco normativo y la realidad, deben ubicarse dentro de un contexto más amplio que considere cuestiones económicas, ideológicas y culturales de la sociedad mexicana, las cuales inciden en la participación y desarrollo profesional de las mujeres diplomáticas. En este sentido resulta interesante señalar algunos aspectos que hasta hace poco tiempo no eran

---

<sup>32</sup> *Ibid.* Artículo 32.

tomados en consideración, pero que influyen en el desempeño de las mujeres miembros del SEM.

Cuando a las mujeres miembros del Servicio Exterior se les comisiona en el extranjero, la decisión del traslado queda sujeta, en buena medida, a que su cónyuge pueda seguirla al país donde ella ejercerá su labor diplomática, generalmente dicha decisión está condicionada o influida a que la pareja pueda realizar en el lugar de destino su profesión o actividad económica personal. Son pocos los casos en los que los hombres asumen el papel de atender el hogar y los hijos, mientras que la mujer se desempeña profesionalmente. Sin embargo, en los últimos años las condiciones laborales de los cónyuges de algún miembro del SEM han cambiado, se han otorgado facilidades para desempeñar su profesión en varios países.<sup>33</sup> Cabe señalar que en una situación contraria, la mujer no tiene inconveniente en asumir el papel de "ama de casa" y suspender de manera temporal su desempeño profesional.

En el caso de matrimonios entre miembros del SEM, esta situación se complica aún más, en virtud del artículo 84 del Reglamento de la LSEM, que establece que únicamente podrán ser adscritos en ciudades donde existan dos o más representaciones de México, o en adscripciones que se encuentren a una distancia razonable la una de la otra.<sup>34</sup>

En caso de adscripciones en la misma Representación, ésta se otorgará siempre y cuando se trate de una oficina con más de 10 miembros de la rama diplomático-consular en la plantilla de personal, no exista subordinación directa de un cónyuge al otro y el Jefe de la representación esté de acuerdo con ello. Asimismo, los cónyuges no podrán acogerse a esta disposición cuando uno de ellos funja como Jefe de Misión o Cancillería, Representante Permanente Alterno o Cónsul adscrito.<sup>35</sup> Generalmente en estas situaciones la mujer casada con otro miembro del SEM, se ve obligada a suspender su carrera (con ello su experiencia, antigüedad, capacitación y competitividad), debido a que se dedica a atender el hogar y en su caso los hijos. Son

<sup>33</sup> Ver supra, cita 8 del presente Capítulo.

<sup>34</sup> Ley del Servicio Exterior Mexicano, Op. Cit. Artículo 84.

pocos los casos en los que el varón miembro del SEM suspende su carrera como Diplomático.

Por lo que se refiere a las mujeres del Servicio que contraen matrimonio con nacionales del país al que se encuentran adscritas, difícilmente se les permite permanecer mucho tiempo en la misma Misión, ya que deben cumplir con instrucciones de traslado a otras comisiones, viéndose obligadas a suspender su labor como miembro del SEM para permanecer con su pareja en ese país. En términos cuantitativos, es menor el número de mujeres casadas con extranjeros que el de hombres que contraen matrimonio con originarias del país donde se encuentran adscritos. Asimismo, son pocos los casos de mujeres con comisiones prolongadas en el país de nacionalidad de su cónyuge, en cambio, son más numerosos los casos del personal diplomático de sexo masculino casado con extranjeras, que permanecen adscritos por largos períodos en el país de origen de su cónyuge o en las misiones del área geográfica.

Las situaciones enunciadas muestran como la mujer del SEM se enfrenta en repetidas ocasiones con el dilema de escoger entre su familia y su carrera, en virtud de los patrones socioculturales que inducen a la mujer a "seguir" a su pareja.

Adicionalmente, la mujer casada miembro del Servicio Exterior Mexicano se enfrenta a ciertas dificultades en el ejercicio y goce de las prestaciones económicas que como Miembro del SEM le corresponden. En algunas ocasiones se intentó negar y en varias se negó el pago de pasajes por traslado o por vacaciones al marido de la mujer miembro del Servicio, argumentando esporádicamente que "al no ser dependiente económico directo no se justifica la erogación", lo que contraviene el artículo 47 de la LSEM, que señala claramente el derecho de los cónyuges (hombre o mujer) a recibir el pago de pasajes a nuevas comisiones o en uso de vacaciones periódicas.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> *Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano*, Título Séptimo, De los derechos y prestaciones de los miembros del Servicio Exterior, Capítulo I, De la rotación y traslados, Artículo 84.

<sup>36</sup> González Martínez, Aída, *La Mujer en el Servicio Exterior Mexicano*, Op. Cit. p. 108. De acuerdo al artículo de la Embajadora Aída González, nunca se ha negado o puesto en duda, el otorgamiento de pasajes a la mujer de un miembro varón del SEM, sea o no dependiente económica.

Hasta hace algunos años, el párrafo V del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), señalaba que el esposo o concubinario de la trabajadora o pensionista, tendrá derecho a las prestaciones de dinero y especie (atención médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y rehabilitación), siempre y cuando fuese mayor de 55 años de edad, o esté incapacitado física o psicológicamente y dependa económicamente de ella.<sup>37</sup> Si bien en la actual legislación del ISSSTE dicho párrafo está abrogado, es un buen ejemplo de las situaciones y normas con las que todas las mujeres servidoras públicas, no únicamente quienes son miembros del Servicio Exterior Mexicano, han tenido que lidiar y por las que han luchado, a fin de contar con un marco normativo que se adecue a sus necesidades en igualdad de condiciones respecto al varón.

Por otra parte, existe un problema que limita a toda mujer miembro del Servicio Exterior de carrera en el pleno ejercicio de sus funciones en el exterior, que la descalifica en términos de oportunidades de adscripción en relación con el varón, sin considerar su estado civil, dicho problema es la imposibilidad de trasladarla a aquellos países cuya cultura, religión o ideología niegan, *a priori*, la facultad de desempeñarse en tareas diferentes del cuidado del hogar o de los hijos por el único hecho de ser mujer.

En este mismo sentido, cabe señalar las actitudes que debe tolerar la mujer miembro del SEM que ha alcanzado rangos superiores en el escalafón, cuyas funciones llevan implícita la responsabilidad de negociaciones políticas y la defensa de la posición del país en el ámbito internacional, entre las que se encuentran actitudes veladas de discriminación por parte de los representantes varones, que responden a los patrones socioculturales antes descritos.

Baste mencionar, al respecto, una frase que la mayoría de las mujeres del Servicio Exterior que han participado en reuniones internacionales reconocen haber escuchado respecto de su persona: "Rara combinación: además de inteligente, es elegante y bonita." Este tipo de expresiones inhibe a las funcionarias en su desempeño

---

<sup>37</sup> *Ibid.* p. 110.



profesional, o bien provocan reacciones que pueden llegar a interrumpir la negociación y el diálogo con los demás participantes en las reuniones.<sup>38</sup>

Por último, las funcionarias de la Cancillería que ocupan puestos de alto nivel entrevistadas durante la investigación, coincidieron en que la mujer miembro del Servicio Exterior Mexicano debe cumplir con un doble papel, en la carrera Diplomática y en la atención y cuidados de su familia.

Si bien las entrevistadas expresaron que en general la situación de la mujer miembro del SEM es buena, reconocieron que como funcionarias, es un tanto más difícil acceder a puestos de toma de decisiones, porque deben cumplir con la llamada "doble jornada", enfrentar dobles retos, por un lado "demostrar" que son igualmente capaces que un hombre para desempeñar dicho puesto, y por otro lado, la función biológica de la maternidad, ser esposa y atender a la familia.

Si bien es cierto que para personal operativo, las madres trabajadoras cuentan con horarios flexibles y apoyos para la educación y el cuidado de sus hijos, en el caso de mandos medios y superiores, la flexibilidad en horarios y permisos por cuidados maternos queda a discreción del Jefe inmediato, muchas veces cuando alguna mujer solicita estos apoyos, o que a diferencia de los varones no puede permanecer en la oficina varias horas después del horario de oficina, se pone en duda su capacidad para dicho cargo o se les califica como incompetentes.

Asimismo, para una mujer es más difícil ser sujeto de ascensos y promociones para puestos de alto nivel, ya que cuando es casada, generalmente pide licencia durante los primeros años de matrimonio y de los hijos, con lo que pierde antigüedad y experiencia profesional.

Un número significativo de mujeres miembros del SEM son mujeres solas, solteras o divorciadas, y muchas de ellas son jefes de familia. Desde tiempos inmemorables, el cuidado y la educación de los hijos han sido tareas asignadas tradicionalmente a las mujeres. Las madres trabajadoras enfrentan el reto de

---

<sup>38</sup> *Ibid.* p. 111.

compatibilizar esta tarea, que debería ser compartida equitativamente con el varón, con el desarrollo de sus actividades profesionales.<sup>39</sup>

La designación de la Embajadora Rosario Green como Secretaria de Relaciones Exteriores en 1998, primera mujer en ocupar dicho cargo, marcó un importante precedente sobre el acceso de mujeres en puestos de alto nivel que implican participar directamente en la toma de decisiones en la Cancillería, especialmente dentro del Servicio Exterior Mexicano (SEM).

Tal como lo mencionó "no escatimaré esfuerzos ni recursos para fortalecer al Servicio Exterior Mexicano de Carrera. Mi compromiso es robustecer al servicio diplomático y consular, ofreciéndole estímulos y velando por su capacitación permanente. Las demandas de la sociedad internacional contemporánea exigen un servicio civil ejemplar, que esté a la altura de nuestra historia diplomática".<sup>40</sup>

#### **3.4 ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE LA GESTIÓN DE LA EMBAJADORA ROSARIO GREEN SOBRE EL TEMA DE LA MUJER.**

Sin lugar a dudas, el desempeño de la Embajadora Rosario Green como Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores marcó un precedente en la historia de nuestro país y en los anales de la Cancillería.

Este es un buen ejemplo de que las mujeres pueden desempeñarse en puestos que impliquen participar directamente en la toma de decisiones, a la vez de cumplir atendiendo a su familia. Asimismo, refleja los avances que se han dado en nuestro país

---

<sup>39</sup> Discurso de la Ministra Eréndira Paz Campos, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 9 de marzo de 1998 en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

<sup>40</sup> Discurso de la Secretaria Rosario Green, durante la ceremonia de Nombramiento de Embajadores Eméritos y Eminentes, y la imposición de la Condecoración "Servicio Exterior Mexicano: 25 años". Tlatelolco, D. F., 25 de mayo de 1998.

por otorgar igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, pues de una terna compuesta por dos candidatos varones, la ex-Canciller resultó electa no por el hecho de ser mujer, sino por su destacada trayectoria y conocimiento de la política exterior de nuestro país, lo cual le permitió tener una visión completa de la situación, funcionamiento y carencias de la Cancillería, así como del personal miembro del Servicio Exterior Mexicano. Como Anexo 2, se incluye una breve semblanza de la Embajadora Rosario Green.

Como ya se ha señalado en el apartado 3.2 del presente capítulo, una de las primeras acciones de la Embajadora Rosario Green al frente de la S.R.E. en el tema de mujer, fue la creación del Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para lo cual fue necesario modificar la estructura de esta Dependencia, de tal modo que la Coordinación de Asuntos de la Mujer dependía directamente de las Oficinas de la Secretaria.

- *Compromisos adquiridos y acciones desarrolladas por México sobre el tema de la mujer en el ámbito internacional durante la gestión de la Embajadora Rosario Green.*

Entre las actividades desarrolladas en el marco del Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores, destacan las relativas al tema de salud. Al respecto la Cancillería sirvió como contacto para la firma de varios proyectos de cooperación a nivel federal con diversos organismos internacionales, entre los que destacan: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP),<sup>41</sup> Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional del Trabajo (OIT),<sup>42</sup> Organización de las Naciones Unidas

---

<sup>41</sup> Un ejemplo es el Programa de Cooperación Técnica México-FNUAP 1997-2001, en cuyo marco se ejecutan acciones de cooperación en rubros de salud reproductiva, población, desarrollo y acceso a servicios básicos, en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla, Guerrero e Hidalgo, los cuales reportaban mayores índices de marginación de la mujer indígena.

<sup>42</sup> Programa "Más y mejores empleos para las mujeres en México", en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la S.R.E.

para la Agricultura y la Alimentación (FAO),<sup>43</sup> Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de la Salud (OMS / OPS), Programa Mundial de Alimentos (PMA). A nivel bilateral con los Gobiernos de Japón, España, Alemania, Reino Unido, entre otros.<sup>44</sup>

Asimismo, se introdujo como una de las líneas generales en la negociación de acuerdos de cooperación, el fomentar el intercambio de información sobre la estructura de los mecanismos institucionales nacionales para el adelanto de la mujer y los proyectos y programas sobre el tema que estaban en aplicación.<sup>45</sup>

Durante este periodo nuestro país introdujo, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del personal del SEM, la perspectiva de género a diversos temas como la migración, la lucha contra la trata de personas, desarrollo, educación, alimentación, salud y trabajo.<sup>46</sup>

Por lo que se refiere a la atención y participación de reuniones en el marco de foros y mecanismos internacionales, se realizaron las siguientes acciones:

- Seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la de la Organización de Estados Americanos, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de la ONU, que promueven la incorporación de la perspectiva de género en las acciones y políticas de los Gobiernos.

- Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, "La Mujer en el Año 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI, junio 2000.

---

<sup>43</sup> Programa "Mujeres en el desarrollo rural", en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la S.R.E.

<sup>44</sup> Entre los programas y proyectos de Cooperación Técnica y Científica México-Japón destacan la creación de una clínica de planificación familiar en la comunidad de San Luis de la Paz, en el estado de Guanajuato, con objeto de atender a las mujeres indígenas y campesinas de comunidades marginadas, a través de la aplicación de programas de planificación familiar y proporcionarles servicios médicos especializados en salud de la mujer. Asimismo, se proporcionó equipo especializado a la Secretaría de Salud y se capacitó en Tokio a funcionarios mexicanos.

<sup>45</sup> La inclusión de esta línea se concretó en los programas de cooperación educativa y cultural suscritos con Alemania, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Gran Bretaña y Hungría.

<sup>46</sup> Informe de Avances, Programa de la Mujer, O. Cit., p. 10 -11.

- VI Conferencia Mundial sobre la Mujer, Pekin + 5, celebrada en Nueva York, en junio de 2000.

- Durante la 53ª Asamblea General de la ONU se aprobó establecer un Comité especial que elaborara una Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada. En este marco, México participó activamente en la elaboración del proyecto de protocolo para prevenir y combatir la trata internacional de personas, especialmente mujeres y niños.

- En la 55ª Asamblea General de la ONU, fue aprobada una resolución propuesta por nuestro país sobre la protección de los migrantes, que exhorta a los Estados a garantizar los derechos humanos particularmente de mujeres y niños migrantes, ante las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación. Asimismo, promovió otra resolución que insta a los miembros de la ONU, adoptar una perspectiva de género en el tratamiento de los refugiados y garantizar que las mujeres que solicitan el estatuto de refugiadas, de acuerdo con la Convención de 1951, sean reconocidas como tales, exhorta a la oficina del Alto Comisionado a continuar y fortalecer sus esfuerzos a favor de las mujeres refugiadas.

- Por lo que se refiere al Sistema Interamericano, México impulsó desde la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la introducción de una perspectiva de género en los trabajos globales de la organización,<sup>47</sup> para lo cual se promovió la celebración de la Primera Conferencia de Ministras o Autoridades al Más Alto Nivel Responsables de Políticas de las Mujeres, que tuvo lugar en Washington, D. C., en abril de 2000, en cuyo marco nuestro país tuvo una destacada participación. En esa ocasión se aprobó un Plan Hemisférico para implementar acciones que fortalezcan y garanticen los derechos de las mujeres.

- En el marco del Foro para la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), tuvo lugar en octubre de 1998 la Conferencia Ministerial de la Mujer, en cuyo marco se recomendó

---

<sup>47</sup> Derivado de lo anterior, durante la XXXI Asamblea General de la OEA (junio de 2001), se aprobó la Resolución AG/RES.1790 (XXXI/O/01), "Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA". Que insta al Secretario General a reafirmar el objetivo de lograr para el año 2005 que las mujeres ocupen el 50% de los puestos en todas las categorías del sistema de la OEA.

a la Reunión de Altos Funcionarios (SOM) de los países miembros la definición de un "Marco para la Integración de las Mujeres en APEC". En esa ocasión, México participó activamente en la elaboración de dicha estrategia, que incluye lineamientos para incorporar la perspectiva de género, crear sistemas de recolección y difusión de información con indicadores sobre la situación de la mujer. Dicho Marco fue aprobado en la VII Reunión de Líderes de APEC, Nueva Zelanda, septiembre de 1999.

- Asimismo, se ha promovido la inclusión de un enfoque de género en foros como la Cumbre América Latina el Caribe – Unión Europea, la Cumbre de las Américas y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

- Se continuó con la labor de seguimiento de la información proporcionada por medio de las Embajadas de nuestro país sobre temas relativos a la equidad de género, Derechos y situación de la mujer. Para lo cual se realizaron encuentros entre funcionarios de la Cancillería y de los gobiernos de otros países, con objeto de impulsar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional, así como para intercambiar puntos de vista sobre los programas existentes para su atención y definición de posiciones comunes.<sup>48</sup>

### **3.5 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

Sin lugar a dudas, el Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores marcó un precedente significativo en el desarrollo de programas y política específicos a favor del personal femenino que labora en la Cancillería. Las acciones desarrolladas

---

<sup>48</sup> *Informe de Avances, Programa de la Mujer*, O. Cit., p. 8–20. Informe Anual de Labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1998, 1999 y 2000.

durante la gestión de la Embajadora Rosario Green destacan sobre todo por los siguientes aspectos:

- Fueron las primeras en su tipo en la Dependencia.
- Se creó un área específica dentro de la Cancillería para dar seguimiento al Programa y a los asuntos relativos al tema de la mujer que surgieran en el marco de otros organismos y foros multilaterales.
- Dicha área dependía directamente de las oficinas de la Titular, no de alguna Subsecretaría o Dirección General.<sup>49</sup>
- Coordinó la participación de la S.R.E. en las actividades Interinstitucionales y de seguimiento de la Comisión Nacional de la Mujer
- El diseño, elaboración y aplicación del cuestionario sobre la situación del personal femenino de la S.R.E. permitió obtener una visión general sobre el personal que labora en la Cancillería.
- Durante el período en que la Comisión de Asuntos de la Mujer dependió directamente de las oficinas de la Secretaría, este órgano se consolidó como el enlace con el Gobierno Federal y con los organismos y foros multilaterales que abordan el tema, así como sobre las políticas del personal femenino que labora en la Cancillería. A tal grado que, durante la presente administración se mantienen los principios y objetivos que dieron origen dicha Comisión, ahora transformada en una Dirección de Área.

Sin embargo, el Programa de la Mujer en la S.R.E. dejó varios aspectos sin otorgarle la atención necesaria. El Comité Interno de Desarrollo y Seguimiento de la aplicación del Programa no tuvo el compromiso de las áreas internas de la Secretaría para celebrar reuniones periódicas que repercutieran en un verdadero análisis de los objetivos del Programa, y la plena implementación de acciones para mejorar

---

<sup>49</sup> Ver supra, cita 1.

cuantitativa y cualitativamente la situación del personal femenino que labora en la Dependencia, incluido el personal del SEM.

Otro aspecto que repercutió de manera significativa en la implementación de las acciones, fue la poca constancia de los integrantes del Comité Interno de Desarrollo y Seguimiento de la aplicación del Programa, pues en las reuniones sostenidas era común la ausencia de alguno de sus miembros, aunado a la baja periodicidad de sus reuniones y a la falta de presión real para contar con todos sus integrantes.

Esta falta de compromiso de las áreas internas se debe en buena medida, a otorgar prioridad a la atención y seguimiento de temas y asuntos competencia de cada Dirección General.

Por lo que se refiere al padrón del personal que labora en la Cancillería y los resultados del cuestionario, es importante señalar que en virtud de que fue en la modalidad de "autoaplicación", repercutió en un número significativo de respuestas, que si bien reflejan la situación general de la población trabajadora, no reflejó datos totalmente confiables, debido a que en todos los cuestionarios faltaban reactivos por contestar.

Además, reviste importancia apuntar que las preguntas del cuestionario no examinaban aspectos importantes en el desempeño profesional, pues un apartado completo se abocaba al uso del tiempo libre y las actividades domésticas que el entrevistado realizó en la última semana. Tenían también una redacción poco clara que provocó que varios reactivos no fueran contestados, pues el cuestionario carecía de un instructivo para su llenado.

Otro punto que llama la atención, es que no hubo distinción en los cuestionarios entre el personal que labora en la Cancillería y el personal miembro del Servicio Exterior Mexicano, solamente se obtuvo un número general de respuestas, pero no se indicó el porcentaje de participación de los miembros del SEM, por lo tanto, y para los efectos de esta investigación, podemos considerar los resultados un tanto difusos.



Respecto a la participación de la mujer en puestos de toma de decisiones, tema central de esta investigación, cabe señalar que únicamente se destinaron 12 reactivos para conocer el desempeño laboral que ha tenido el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre aspectos como antigüedad, ascensos, promociones y expectativas laborales y profesionales, la percepción sobre el tema de discriminación por sexo y los horarios de trabajo.

El padrón registró información sobre el número de ascensos laborales de 1231 cuestionarios (67.8% del total de cuestionarios), de los cuales el 40% afirmaron no haber tenido ningún ascenso, 23.6% haber tenido sólo un ascenso, 15.4% dos ascensos, 9.4% tres ascensos, 5.9% cuatro, 3.8% cinco y sólo 1.9% seis o más ascensos.<sup>50</sup>

Cabe señalar que en la Secretaría de cada 10 trabajadores siete son mujeres, en este sentido destaca el hecho de que de cada 10 ascensos, cuatro sean dados al personal femenino,<sup>51</sup> lo cual sugiere cierta inequidad en la manera en que se distribuyen los puestos de alto nivel en la Cancillería. Esto es más evidente cuando se analiza la distribución por género de los ascensos, mientras que para la población que ha tenido uno o dos ascensos es mayor el porcentaje de mujeres, a partir de tres ascensos los trabajadores varones tienen porcentajes mayores a los de las mujeres, las diferencias más altas en puntos porcentuales se observan en los casos de cinco y cuatro ascensos. Conforme aumerita el número de ascensos, se incrementa la proporción de hombres que los han recibido en comparación con el número de mujeres. Si bien del total de ascensos 728, el 56.5% corresponde a mujeres, éstos son decrecientes conforme al número de ascensos registrados, donde el mayor porcentaje es haber obtenido un ascenso y el menor en seis ascensos, fenómeno contrario en los varones, situación que se describe con detalle en el Cuadro 16.

Por lo que se refiere a las expectativas laborales del personal de la Cancillería, se capturaron 1314 respuestas (73.4% del total). La mayoría de los trabajadores

---

<sup>50</sup> *Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores: Principales resultados*. S.R.E., México 2000, p. 39-50.

<sup>51</sup> *Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, Op. Cit., p. 44.

(41.7%) considera como buenas sus expectativas, el 25.5% como insuficientes, el 17.8% como promisorias y el 14.9% como suficientes.<sup>52</sup>

En este rubro la distribución entre hombres y mujeres se ubicó de la siguiente manera: el 22.7% de los hombres consideran sus expectativas como promisorias, mientras que para las mujeres esa cifra representa el 14.2%, situación que se revierte en el enfoque de expectativas insuficientes, pues el 28.8% de los casos corresponde a las mujeres y el 21.1% para los hombres.<sup>53</sup>

Finalmente el cuestionario abordó la percepción que el personal de la Secretaría tiene sobre la discriminación entre hombres y mujeres en el trabajo. Al respecto, se obtuvieron 1537 respuestas, de las cuales el 60.4% son mujeres y 39.6% hombres.

En este apartado, solamente el 13.8% de los trabajadores declararon percibir algún tipo de discriminación. Por género, los hombres expresaron que de cada 100, cuatro han percibido discriminación, para el caso de las mujeres, 20 de cada cien han distinguido esta situación.<sup>54</sup> Estos datos reflejan que de acuerdo con la publicación *Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores: Principales resultados*, sí existe la discriminación laboral en la Cancillería, véase Cuadro 16.

Sin embargo, el cuestionario no especifica si las personas que han percibido discriminación laboral, se refiere a su persona o respecto de sus compañeros de trabajo, lo cual distorsiona la interpretación de los resultados.

---

<sup>52</sup> *Ibid.* p. 48.

<sup>53</sup> *Idem.*

### 3.6 ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER MIEMBRO DEL SEM DURANTE LA GESTIÓN DE ROSARIO GREEN COMO CANCELLER.

El análisis del Servicio Exterior Mexicano (SEM) en la Cancillería, debe hacerse tomando en consideración que el SEM es el único servicio civil de carrera de la Administración Pública Federal, lo cual hace de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de sus funcionarios una entidad especial. De ahí que la participación de la mujer miembro del SEM en puestos de toma de decisiones, adquiera un enfoque diferente para su estudio.

Durante la gestión de Rosario Green como Canciller, se emprendieron las siguientes acciones a favor de los funcionarios de carrera:

- Ascendieron 14 Ministros a Embajadores (tomando en consideración sus méritos)
- 414 funcionarios de distintos niveles ascendieron a una categoría superior (por riguroso concurso)
- Se abrieron cuatro concursos de ingreso, de los cuales se incorporaron 137 nuevos miembros al cuerpo diplomático.
- Se fortaleció el Instituto Matías Romero, en cuyo seno se forman y actualizan los cuadros del Servicio Exterior Mexicano.

Por lo que toca a los cursos de actualización par los miembros de la carrera diplomática, se introdujo durante 1999 y 2000 la ponencia "La participación de la mujer en el México contemporáneo", misma que otorga a los asistentes una panorámica general del proceso de lucha por la equidad de género en nuestro país, sus características, logros alcanzados y debate actual.<sup>55</sup>

---

<sup>54</sup> *Ibid.* p. 50.

<sup>55</sup> *Informe de Avances, Programa de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores*, Op. Cit. p. 25.

Desde que entró en vigor el Programa de la Mujer de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se ha promovido abiertamente el ascenso de mujeres a altos puestos de dirección, tal es el caso de la Subsecretaría para Naciones Unidas, África y Medio Oriente ocupada durante la gestión de la Canciller por una mujer, la Embajadora Carmen Moreno de Del Cueto.

Respecto a los requisitos de ingreso, no existen limitante ni cortapisas por cuestión de género para incorporarse o ascender en el Servicio Exterior. De conformidad con el escalafón actualizado, son un total de 1305 miembros del Servicio, incluidas las ramas diplomática-consular y técnico administrativa. De ese gran total poco más del 40% son mujeres.

Por rango, las mujeres constituyen poco más del 10% de los Embajadores, alrededor de un cuarto en el caso de los Ministros y Consejeros, más de la cuarta parte de los Primeros, Segundos y Terceros Secretarios, esta situación se describe con detalle proporcional entre hombres y mujeres en el Cuadro 17.

Sin embargo, y de acuerdo con el cuadro anterior, la proporción de mujeres por rama y, aún por rango, refleja una cierta inequidad, debido a que en la rama Diplomático-Consular las mujeres son alrededor de una cuarta parte del total de funcionarios, en tanto que en la rama técnico administrativa la presencia femenina representa más del 50%.

De tal manera que, si bien las mujeres lograron incursionar en mejores posiciones dentro del Servicio Exterior, no se equipara su presencia en número con la de los varones, y dista aún más en los rangos superiores.

De acuerdo con las opiniones de las funcionarias miembros del SEM entrevistadas, siempre ha sido más difícil para la mujer diplomática acceder a puestos de alto nivel, en virtud de los retos dobles para su desempeño (como funcionaria y en el ámbito familiar).

Sin embargo no podemos afirmar que producto de la gestión de la Embajadora Rosario Green se aplicó una política de personal con enfoque de género diferente a la

que se había aplicado en administraciones anteriores, pero ahora se da con mayor difusión y reconocimiento público el que personal del sexo femenino en igualdad de condiciones y con base en su desempeño profesional, se desempeñe en puestos de alto nivel que implican participar directamente en la toma de decisiones. Situación que, en opinión de las entrevistadas, se presenta no sólo entre los miembros del Servicio Exterior, ni únicamente en la Secretaría de Relaciones Exteriores, sino en general en la Administración Pública Federal en nuestro país.

Como lo señaló la Ministra Eréndira Paz, "las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano nos sentimos orgullosas de nuestra doble condición, como mujeres y como funcionarias. En todos los foros, nuestra voz se escucha y se respeta. Aquí y en el exterior, hombres y mujeres sumamos esfuerzos para defender nuestra soberanía y promover el interés nacional. Tengo la certeza de que quienes integramos este cuerpo privilegiado de servidores públicos seguiremos empeñando nuestro mejor esfuerzo por contribuir al desarrollo integral de nuestro México."<sup>56</sup>

### **3.7 ESTABLECIMIENTO DE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN PUESTOS DE TOMA DE DECISIONES EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.**

En los últimos años se ha presentado en nuestro país un significativo incremento en el número de mujeres funcionarias en puestos de alto nivel la Administración Pública en México, sin embargo, no se ha podido concretar totalmente el derecho a participar del poder, gobernar y legislar. Las mujeres mexicanas aún permanecen severamente subrepresentadas, tanto en los puestos de elección popular como en los cargos de alto

---

<sup>56</sup> Discurso de la Ministra Eréndira Paz Campos, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 9 de marzo de 1998 en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

nivel en la Dependencias del Gobierno Federal, tal como se ha analizado a lo largo de esta investigación.<sup>57</sup>

La última reunión de la Asamblea de Naciones Unidas sobre la Mujer *Beijing + 5*, señaló una tendencia decreciente en el mundo, la representación política de la mujer, no sólo no ha aumentado sino se ha reducido en el quinquenio 1995-2000, por lo que resulta imperante contrarrestar esta tendencia y promover en el nuevo milenio el derecho a ser elegidas y a gobernar.<sup>58</sup>

Como se señaló en el Capítulo 2 de esta investigación, la baja participación de mujeres en la vida política y en puestos que impliquen participar directamente en la toma de decisiones, ha obligado a diseñar mecanismos como el establecimiento de cuotas mínimas de participación femenina, que permitan incrementar el número de mujeres en dichos cargos y reducir la desigualdad de género en los porcentajes de participación entre hombres y mujeres en las instituciones políticas y de gobierno,<sup>59</sup> con objeto de asegurar que no sean aisladas del diseño, la elaboración, y seguimiento de las políticas públicas.

No se trata de considerar únicamente el género ante los méritos o aptitudes de los candidatos, sino de promover su participación en igualdad de condiciones, siempre y cuando reúnan los requisitos necesarios para dicho cargo, en el entendido de que las mujeres tienen las mismas capacidades para desempeñarse en los cargos de mayor responsabilidad, de los cuales la mayoría son desempeñados por hombres.

En virtud de los avances de la última década que se han dado en nuestro país, respecto de la incorporación de medidas tendientes a promover la equidad de género en la representación parlamentaria, sería benéfico para la Administración Pública Federal el establecimiento de una cuota de participación femenina en puestos de alto nivel.

---

<sup>57</sup> Nuestro país ocupa el lugar 42 en el mundo en cuanto a su porcentaje de mujeres legisladoras, ver también Cuadro 12.

<sup>58</sup> Aspe Bernal, Mónica y Palomar, Vereá, Diego, "Representación Política y género, el sistema de cuotas y su aplicación en México", en *Revista de Estudios de Género La Ventana*, No. 11, año 2000, p. 243.

<sup>59</sup> Aspe Bernal, Mónica y Palomar, Vereá, Diego, "Representación Política y género, el sistema de cuotas y su aplicación en México", Op. Cit. p. 243.

Como se ha señalado, durante la gestión de la Embajadora Rosario Green, solamente una de las tres Subsecretarías tenía como titular a una mujer. En la presente administración, de las cinco Subsecretarías que integran la estructura de la Cancillería, dos están dirigidas por mujeres, lo que en principio refleja una mejor distribución de este tipo de puestos, sin embargo, ninguna de las Subsecretarías es miembro del Servicio Exterior de carrera, además de que cada Área únicamente tiene a su cargo una Dirección General.<sup>60</sup>

En este sentido, podemos afirmar que la creación de dichas Subsecretarías obedece más a la importancia que el Gobierno Federal otorga al tema, que a la organización interna de la Cancillería, sobre todo si consideramos que las titulares son nombramientos políticos.

Por lo que se refiere a cargos de Dirección General, hasta el término de la gestión de la ex-Canciller, de las 40 Unidades Administrativas, sólo 8 estaban a cargo de mujeres, lo que representa el 20% de participación femenina en la Cancillería. Actualmente hay 32 Unidades Administrativas, de las cuales únicamente 8 son dirigidas por mujeres (24% del total), lo cual refleja un incremento en números absolutos, pero en términos reales la participación de mujeres se ha mantenido, esta situación se detalla en el Cuadro 18.

Las cifras de los titulares de las Embajadas de nuestro país en el extranjero reflejan una situación similar a la de las Direcciones Generales. Hasta el año 2000, de las 70 Embajadas de nuestro país, 10 eran ocupadas por mujeres, de acuerdo con el Cuadro 19, actualmente hay 12 mujeres como Embajadoras, sin embargo, 2 son nombramientos políticos, por lo que podemos afirmar que no hubo modificaciones en la proporción.

Estas cifras sustentan la propuesta sobre la necesidad de implementar medidas de acción afirmativa, a fin de incrementar la participación de las mujeres miembros del SEM en puestos de alto nivel en la Cancillería.

---

<sup>60</sup> Las dos Subsecretarías son para Temas Globales y para Derechos Humanos, sus titulares son la Lic. Mariclere Acosta Urquidí y la Lic. Patricia Olamendi Torres.

Como hemos explicado, el sistema de cuotas es un instrumento efectivo en la búsqueda de la eliminación de la discriminación de género, en el contexto actual es imperante establecer una obligación jurídica, que asegure la existencia de al menos una "minoría crítica" en dichos cargos, siempre y cuando el acceder a dichos cargos sea por méritos y desempeño profesional.

Si bien contar con una medida normativa que obligue a establecer una cuota de participación femenina, no garantiza que el número de funcionarias en determinados cargos se incremente, si otorga un respaldo legal para incrementar dicha participación. Lo anterior con objeto de fomentar y consolidará la inclusión del enfoque de género en las políticas públicas y en la política exterior de nuestro país.



## **CAPÍTULO 4. SITUACIÓN ACTUAL Y CONCLUSIONES.**

El avance de las mujeres en ocupar puestos que impliquen participar en la toma de decisiones ha conllevado a redefinir la política, ámbito tradicionalmente desempeñado por varones. Las mujeres han pasado del ámbito doméstico a la esfera institucional, a fin de que sus necesidades como género sean atendidas, este avance se ha dado a nivel internacional y a nivel interno en diferente medida en cada país.

El movimiento feminista tuvo su mejor expresión y desarrolló durante el siglo XX, que se caracterizó por el acceso a sus derechos políticos, por la lucha por obtener igualdad de condiciones con respecto al varón y por ocupar puestos que implicaran participar directamente en la toma de decisiones, por acceder a un mundo más igualitario para todos los sectores sociales y en todos los ámbitos.

El feminismo tuvo variadas expresiones, desde movilizaciones masivas en las principales ciudades del mundo, la creación de organizaciones civiles y no gubernamentales de mujeres (nacionales e internacionales), hasta la creación de foros y mecanismos a nivel mundial que atendieran las exigencias y necesidades específicas de las mujeres como género.

Derivado de esta lucha por acceder a la toma de decisiones, objetivo central de esta investigación, surgieron nuevos y diversos actores y formas de tomar parte del poder, que van desde grupos de presión, organizaciones civiles y no gubernamentales, foros y mecanismos internacionales, hasta la creación de entidades gubernamentales para las mujeres. El principal eje de acción de estos nuevos y diversos actores es la introducción de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas nacionales e internacionales en todos los ámbitos, es decir, económico, político, social, cultural y de medio ambiente, sobre todo si consideramos que las mujeres representan la mitad de la población mundial.

Este proceso de acceder al poder y a puestos de alto nivel que lleven a las mujeres a ser partícipes de la toma de decisiones es conocido como *empowerment* o *empoderamiento*. De esta forma las mujeres buscan una mejor distribución de las relaciones de poder entre hombres y mujer, a fin de potenciar el papel y la participación de la población femenina, con objeto de incrementar el número de mujeres en cargos de alto nivel en los foros y mecanismos de gobierno para lograr la atención de sus demandas como género y propiciar su desarrollo.

Si consideramos los logros alcanzados por el movimiento feminista desde su creación, no podemos afirmar que dicho movimiento ha desaparecido, actualmente sus formas de expresión y atención a las demandas han evolucionado hacia un feminismo institucional, que busca la creación ministerios o instituciones nacionales encargados de atender las demandas de las mujeres como género, sobre la base de los acuerdos y el marco normativo internacional establecido en foros específicos.

En teoría, en un Estado democrático de derecho, la voluntad representada en el orden legal es idéntica a las voluntades de los ciudadanos, sin embargo, en la realidad el orden jurídico refleja la voluntad de quienes ejercen las funciones públicas y de aquellos a quienes representan, pero no así de todas las partes que conforman la sociedad. Incluso en un sistema democrático moderno, el gobierno representativo permite esta distorsión.

Para modificar esta situación podríamos basarnos en una transformación cultural, pausada y compleja, lo cual implicaría solapar la inequidad presente en las relaciones sociales. Las distintas situaciones que enfrentan hombres y mujeres han obligado a diseñar arreglos jurídico-políticos que compensen las desventajas de unas frente a otros, sólo de esta manera, podremos trascender el discurso y vivir en igualdad de condiciones entre géneros y democracia.

Entonces, se han creado normas jurídicas y políticas que toman en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres, que consideren las cuestiones de género, si no existe en el Estado una representación suficiente de mujeres, difícilmente se entenderá la prioridad que tiene la persecución de la equidad y el enfoque de género.

Actualmente resulta imperante desarrollar procesos democráticos, que contribuyan a mejorar la participación de las mujeres en todas las esferas de la sociedad. Después de décadas de lucha, la participación de las mujeres aún es limitada y polarizada en los diversos países del mundo, mientras que las mujeres escandinavas tienen desde hace varios años una participación activa, las mujeres del oriente medio o de África se encuentran en grave discriminación, la desigualdad es evidente y enorme la distancia entre los alcances, recursos, oportunidades y capacidades de intervenir e los asuntos públicos y privados de la sociedad.

En el caso de nuestro país, las mujeres han tenido una activa participación en las bases de los movimientos sociales, mientras que un número mínimo de ellas ha tenido la oportunidad de ocupar puestos de dirección.

Es importante reconocer los avances que se han desarrollado en el marco legal e institucional en las últimas décadas en México, los cuales han sido con estricto apego y cumplimiento de los acuerdos que sobre la materia se han firmado a nivel internacional.

Uno de estos avances es la creación en las Cámaras de Diputados y Senadores, de Comisiones de Equidad y Género, así como de la Comisión Bicameral y el Parlamento de Mujeres de México (que ha celebrado a la fecha tres reuniones anuales), que han derivado en la modificación del marco legislativo existente y la creación de nuevas regulaciones en beneficio de las mujeres mexicanas, así como un incremento notable en la participación política femenina.

Ambas comisiones surgieron en octubre de 1997, con el objetivo de aplicar un enfoque de género para proteger y garantizar la aplicación de los Derechos Humanos y programas y políticas públicas del país, así como para promover el acceso a mejores condiciones de vida, la creación e implementación de legislación a favor de las mujeres y la atención a sus problemas.

Con la creación de las Comisiones en cada una de las Cámaras y el Parlamento de Mujeres de México se ha logrado un acercamiento e intercambio de ideas y propuestas con entidades e instituciones gubernamentales, organizaciones no

gubernamentales y programas y coordinaciones académicas, que han permitido escuchar la mayoría de las voces en nuestro país, así como ejercicio retroactivo de complementariedad, es decir, son el punto de congruencia entre la sociedad civil.

En este sentido, como se detalló en el capítulo dos de esta investigación, en los últimos años se han dado enormes avances en la implementación de políticas e instituciones que atiendan los problemas específicos de las mujeres y que velen por la aplicación en las políticas nacionales de enfoque de género en las políticas nacionales.

Cabe señalar que los avances en el ámbito nacional por conformar un programa nacional de no-discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, se dieron a la par que los acontecimientos en la materia en el ámbito internacional.

Baste señalar en 1953 el Derecho al voto femenino en nuestro país, en 1974 el reconocimiento de la igualdad jurídica, en 1980 el Programa Nacional de la Integración de la Mujer al Desarrollo, en 1985 la Comisión de la Mujer en el marco del Consejo Nacional de Población, en 1996 el Programa Nacional de la Mujer y en 1998 la Comisión Nacional de la Mujer.

Sin embargo, la subrepresentación de las mujeres en las instituciones políticas y de gobierno en nuestro país en nuestros días aún subsiste, a pesar del avance que lentamente se ha dado en las últimas décadas.

Como lo mencionó la Senadora Leticia Burgos en la III Reunión del Parlamento de Mujeres de México, "debemos avanzar a estadios mayores de Democracia, pasar de la representativa a una participativa", apoyándonos en la institucionalidad de la lucha de género".<sup>1</sup>

El ejemplo más reciente de los avances es la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como la instauración de la Junta de Gobierno del Instituto, cuyo objetivo es promover y fomentar la no discriminación e igualdad de los

---

<sup>1</sup> Palabras de la Senadora Leticia Burgos. Presentación de antecedentes y lo realizado en el marco de la Comisión Bicameral. Ratificación del Punto de Acuerdo que crea el "Parlamento de Mujeres de México", durante la III Reunión de la Comisión Bicameral, Parlamento de Mujeres de México, Recinto Legislativo de San Lázaro, 8 de junio de 2001.

derechos políticos de las mujeres, su mayor y mejor participación económica, política y social, así también se enfoca a:

- Promover, proteger y difundir los derechos de las niñas y las mujeres consagradas en la Constitución y en los tratados y conferencias internacionales ratificados por México.<sup>2</sup>
- Dar seguimiento a las políticas públicas sobre igualdad de oportunidades y evaluar sus resultados.
- Monitorear el cumplimiento de los tratados internacionales.
- Evaluar los programas, proyectos y acciones para la no discriminación y la equidad del género.
- Promover la cultura de la No Violencia.
- Poner en marcha programas de difusión e información a nivel nacional para dar a conocer los derechos de las mujeres y los procedimientos de impartición de justicia que existen, así como para dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos.

Es importante apuntar que la Ley que creó al INMUJERES fue aprobada en el Congreso con 409 votos a favor, una abstención y cero en contra.<sup>3</sup>

Dicha Ley busca erradicar la visión errónea que limita o excluye a las mujeres en la toma de decisiones en el ejercicio de sus derechos, y que las somete a condiciones injustas por su condición de género.

Lo novedoso del Instituto es que fue creado como organismo público, descentralizado de la Administración Pública Federal, cuenta con patrimonio propio,

---

<sup>2</sup> Sobre todo en materia de acceso equitativo a la educación, servicios de salud, oportunidades laborales, valoración de sus derechos y erradicación de la violencia.

<sup>3</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2001.

Publicación: CONMUJER, *Ley que crea al Instituto Nacional de las Mujeres*, Senado de la República LVIII Legislatura, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, Comisión nacional de la Mujer (CONMUJER)

autonomía técnica y de gestión, en este marco, podemos afirmar que las mujeres mexicanas dejarán de ser solamente sujetos del discurso político, para convertirse en protagonistas. Dichas características estructurales y organizativas le dan al INMUJERES un perfil diferente de las anteriores entidades encargadas de atender cuestiones de género y derechos de la mujer en nuestro país. Es la primera entidad que goza de autonomía propia, lo cual garantiza imparcialidad en sus decisiones y acciones.

Asimismo, el Instituto es la entidad encargada de las siguientes acciones conforme a las atribuciones que le otorga la Ley:

- a) Apoyar la formulación de políticas para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- b) Proponer, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres y evaluar periódicamente su ejecución.
- c) Impulsar acciones legislativas que garanticen su acceso equitativo y no discriminatorio al desarrollo.
- d) Propiciar acuerdos, convenios y acciones a nivel nacional e internacional en la materia.
- e) Actuar como órgano de consulta capacitación y asesoría en todos los casos que así se requiera.
- f) Promover estudios e investigaciones para instrumentar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- g) Participar y organizar eventos que giren en torno a las mujeres a nivel nacional e internacional, así como promover, difundir y publicar obras relacionadas.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> CONMUJER, *Ley que crea al Instituto Nacional de las Mujeres*, Senado de la República LVIII Legislatura, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, Comisión nacional de la Mujer (CONMUJER).

El INMUJERES refleja la voluntad política del Gobierno Federal para dar seguimiento a los avances que sobre el tema se habían alcanzado, a fin de garantizar la igualdad y equidad entre géneros, la no discriminación, la transversalidad en las políticas y acciones gubernamentales, el fortalecimiento de los vínculos entre mujeres y hombres, así como la inclusión de un enfoque de género en las políticas e institucionales nacionales. Como lo declaró la titular, Lic. Patricia Espinoza, en la ceremonia de instauración "el reto es gigantesco: lograr la equidad",<sup>5</sup> y explicó que algunos de los temas que impulsará con urgencia son educación, trabajo, salud y familia.

Con la creación de este Instituto se busca fortalecer la agenda legislativa en materia de derechos de la mujer, trabajar de manera conjunta y coordinada con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las autoridades estatales y municipales, y con diversos representantes de la sociedad, con base en tres aspectos fundamentales: la transversalidad, el federalismo y el fortalecimiento de los vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial, en el ámbito estatal y federal.

Asimismo, el INMUJERES presentó en noviembre de 2001 el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), que regirá las acciones que el Gobierno Federal emprenda con el fin de hacer vigente, en nuestro país, el ejercicio de todos los derechos humanos para las mujeres, en términos de igualdad con los hombres. El objeto central de este Programa es lograr la igualdad de oportunidades entre los sexos. acciones sectoriales indispensables para alcanzar el objetivo general de PROEQUIDAD.

Toma como eje central los objetivos y líneas estratégicas del INMUJERES, y establece etapas de coordinación con todos los sectores de la Administración Pública Federal, los gobiernos de los Estados y municipios, negociación con los Poderes

---

<sup>5</sup> Discurso pronunciado por la Lic. Patricia Espinoza, titular del Instituto Nacional de la Mujer (INMUJER), en la ceremonia de instauración del INMUJER, Los Pinos, 8 de marzo de 2001.

Judicial y Legislativo Federales, y colaboración con universidades y centros de investigación y demás actores de la sociedad.<sup>6</sup>

En materia de participación política femenina, el Programa reconoce que México está por debajo de la mitad del umbral crítico de incorporación política que establecen los estándares establecidos por organismos internacionales como la ONU, que es de 30% en los cargos públicos, por lo que busca establecer mecanismos para fomentar la participación femenina en la política y en la toma de decisiones de la estructura de poder del Estado.

En este sentido, Desde noviembre de 2002 el Gobierno Federal instruyó a las Dependencias para que en el proceso de reclutamiento y selección para ocupar una plaza vacante en el servicio público, se tome en cuenta que tanto las mexicanas como los mexicanos tienen igualdad de oportunidades frente a las posibilidades de empleo, por lo que la convocatoria para el puesto no debe contener ninguna especificación respecto al sexo del aspirante. Asimismo, deberán abstenerse de requerir a las candidatas a ocupar cualquier puesto en las Dependencias en la Administración Pública Federal, alguna prueba médica para verificar embarazo o certificado de no-gravidez para ocuparlo. Lo cual refleja el compromiso político de la actual administración por establecer una plena igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.<sup>7</sup>

Por lo que se refiere a los objetivos planteados en esta investigación sobre la participación de las mujeres miembros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) en la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.), se concluye que:

La revisión histórica reflejó que al igual que en la Administración Pública Federal en general, las mujeres en la Cancillería mexicana han tenido una restringida

---

<sup>6</sup> Áreas prioritarias del PROEQUIDAD: Institucionalización de la perspectiva de género, Impulsar un marco jurídico acorde con la realidad y que garantice el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, Igualdad de oportunidades en el ámbito económico, Instrumentación de políticas con perspectiva de género para superar la pobreza femenina, Políticas de educación con perspectiva de género, en la que se incluyan los valores de igualdad y respeto, Acceso a las mujeres a servicios de salud, Atender la violencia contra las mujeres, Establecer mecanismos para fomentar la participación femenina en la política y en la toma de decisiones de la estructura de poder del Estado,



participación en cargos de alto nivel. En los inicios del Servicio Exterior, únicamente tenían posibilidad de acceder como personal administrativo, secretarías o traductoras, no fue sino hasta después de la Segunda Guerra Mundial cuando empezaron a tener acceso a otros cargos y funciones tanto en la Secretaría como en las Misiones y representaciones de nuestro en el exterior.

En los últimos años se han dado grandes esfuerzos y se han implementado diversas acciones para mejorar la situación del personal femenino del SEM, sobre todo a partir de la designación de la Embajadora Rosario Green como primera mujer en asumir la titularidad de dicha Dependencia del Ejecutivo Federal.

De acuerdo con las hipótesis planteadas al inicio de esta investigación, podemos afirmar que la primera se comprobó en su totalidad ya que durante la gestión de la ex-Canciller se desarrollaron una serie de acciones que mejoraron las condiciones del personal femenino de la Cancillería en general, y en particular la de aquellos miembros del SEM. Sin embargo, dichas acciones se reflejaron en mayor medida en el discurso y en menor grado en la práctica. Entre las actividades puestas en marcha destacan las siguientes:

- a) Se dieron mayores facilidades para el traslado y adscripciones de las mujeres miembros de la carrera diplomático-consular y técnico-administrativa.
- b) Se establecieron varios programas de cooperación para que los cónyuges de los miembros del SEM adscritos en el extranjero, puedan desempeñar su profesión en el otros países.
- c) Se diseñó en la estructura de la S.R.E. un área específica, la Coordinación de Asuntos de la Mujer, que dependía de las oficinas de la Secretaría para atender tanto el tratamiento del tema de Mujer en los diversos foros y mecanismos multilaterales, el seguimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país, como la situación del personal femenino que labora en la Cancillería. Para lo cual se creó

---

<sup>7</sup> Comunicado 11116, del 16 de noviembre de 2002, Versión estenográfica de las palabras del Presidente Vicente Fox Quesada, durante la ceremonia de presentación del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2001-2006.

el Programa de la Mujer en la Cancillería, con acciones y estrategias específicas, tendientes a establecer condiciones más favorables para las mujeres (personal operativo, mandos medios y miembros del SEM), en materia de educación y capacitación, salud, trabajo y responsabilidades familiares, derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones, combate a la violencia y la creación de un padrón que refleje las características y composición general del personal que labora en la Cancillería.

- d) Se otorgó mayor difusión a las acciones y compromisos asumidos por nuestro país en materia de derechos de la mujer, así como las campañas nacionales de salud y fechas de conmemoración internacional, como el Día Internacional de la Mujer o el Día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer.
- e) Se promovió el acceso a mujeres miembros del SEM a puestos de alto nivel que conllevaron a participar directamente en procesos de toma de Decisiones.

Sin lugar a dudas, el Programa de la Mujer en la Secretaría de Relaciones Exteriores marcó un precedente significativo en el desarrollo de programas y política específicos a favor del personal femenino que labora en la Cancillería, fueron las primeras medidas en su tipo en la Dependencia. Sin embargo, no hubo el compromiso suficiente por cumplir y dar seguimiento a las acciones y acuerdos emanados de dicho Programa, a pesar de la enorme difusión que se le otorgó.

Asimismo, no hubo una meta u objetivo práctico que ejecutar en ninguna de las estrategias del programa, solamente se expresó el compromiso de mejorar las condiciones laborales de las mujeres. Si bien se otorgaron prestaciones generales para el personal operativo de la Cancillería (tales como cursos de idiomas, de computación, flexibilidad en horarios para madres trabajadoras, guardería, etcétera), para el personal miembro del SEM no hubo acciones de gran relevancia para mejorar sus condiciones laborales.

Derivado del análisis de la participación de las mujeres en la conformación por rango y por género del Servicio Exterior Mexicano, podemos afirmar que si bien

actualmente se ha abierto la participación femenina entre los miembros del Servicio Exterior de carrera (alrededor del 30%), dicha apertura no se refleja en la distribución por rangos en la rama Diplomático-Consular ni en la Técnico-Administrativa, lo que conlleva a una desigual distribución de funciones. En el caso de las Embajadas y representaciones de nuestro país, llama la atención la titularidad de alrededor del 85% de las Misiones esté a cargo de varones.

En este sentido, y a fin de incrementar y equiparar el número de funcionarias respecto de los varones en cargos de alto nivel, así como en relación con el número total de mujeres miembros del SEM, pudo haberse planteado como meta incrementar en un determinado porcentaje el número de mujeres en puestos de alto nivel en la Cancillería y como titulares en las Embajadas o Representaciones Permanentes en el extranjero.

En cambio, únicamente se expresó el compromiso por aumentar el número de funcionarias, lo cual dejó sin autoridad y compromiso formal de las partes que lo conformaban y de quienes lo ejecutaban, en virtud de que no existe una normatividad que regule la distribución de este tipo de puestos y que obligue a los administradores a incrementar el número de mujeres como titulares de dichos cargos.

De esta manera, podemos afirmar que la primera hipótesis planteada en esta investigación se cumplió de manera parcial, porque la única designación de alto nivel fue la de la Embajadora Carmen Moreno de Del Cueto, a cargo de una de las tres subsecretarías de la S.R.E.

Por lo que se refiere a la segunda hipótesis, tenemos que, entre menor responsabilidad implica el cargo, más mujeres se desempeñan en los mismos, de tal manera que de las 40 unidades administrativas en que estaba organizada la Cancillería, únicamente 8 (20%) tenían como titular a una mujer. Ello refuta el objetivo del Programa de la Mujer en la S.R.E. relativo a la participación activa e igualitaria de la mujer a pesar de que se fomentaron condiciones mediante las medidas señaladas de igualdad respecto al varón.

Resulta importante señalar que esta tendencia indica que de manera indirecta se relega a las mujeres a puestos administrativos o cargos que no implican grandes responsabilidades a pesar de que las mujeres cuentan con las mismas calificaciones para desempeñarse en puestos que impliquen mayor reflexión, proposición y solución de problemas.

Actualmente, del total de los miembros del Servicio Exterior (1305), alrededor del 40% son mujeres. En la rama Diplomático-Consular alrededor del 25% son mujeres, mientras que en la Técnico-Administrativa son más del 50%.

Por rangos, las mujeres constituyen poco más del 10% del total de Embajadores, cerca de una cuarta parte de los Ministros y los Consejeros, y más del 50% de los técnicos-administrativos "B" y "C", por mencionar sólo unas cifras.

Por lo que se refiere a la actual administración, en general ésta se ha caracterizado por fomentar estrategias de igualdad de condiciones y competencias entre funcionarias y funcionarios, así como por incrementar el número de mujeres en cargos de alto nivel, por ejemplo, 3 de las 19 Secretarías de Estado están a cargo de mujeres. En el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tenemos que esta tendencia se ha mantenido pero de manera gradual en todos los niveles, de las cinco Subsecretarías en que está organizada la Cancillería, dos están a cargo de mujeres pero ninguna es miembro del SEM, asimismo, de las 32 Direcciones Generales sólo 8 tienen como titular a una mujer, lo que representa el 25 % del total, pero de éstas únicamente 5 (15% del total) son diplomáticas de carrera.

Si bien en la presente administración las cifras relativas demostraron un ligero incremento, éste es parcial pues las cifras absolutas no variaron, el número de mujeres en cargos de Dirección General es el mismo, lo cual deja ver que las políticas de la pasada administración se mantuvieron.

Así queda de manifiesto que, si bien las mujeres han logrado incursionar en mejores posiciones dentro del Servicio Exterior, no se equipara su presencia en número con la de los varones, y dista aún más en los rangos superiores.

Cabe señalar un aspecto comúnmente aceptado por la mayoría de las mujeres en puestos de toma de decisiones, la llamada "doble jornada", es decir, la sociedad exige a las mujeres "demostrar" que pueden desempeñar cargos de alto nivel, y por otro lado, atender el hogar y la familia, mientras que la misma sociedad y las regulaciones no propician las condiciones necesarias para facilitar el desempeño de las mujeres en dichos cargos.

Asimismo, pocas veces ese doble esfuerzo es reconocido en la oficina o el hogar, y que decir de esperar un pago al respecto. El costo que las mujeres mexicanas pagan a desempeñarse como profesionistas y dejar de lado el ámbito domestico es muy caro y pocas veces valorado por la sociedad y los jefes inmediatos, en este sentido, para las mujeres es más difícil acceder a puestos que impliquen participar directamente en procesos de toma de decisiones.

Por lo anterior, y a fin de equiparar el número de funcionarias miembros del SEM respecto de los varones, cada vez es más imperante contar con regulaciones específicas que garanticen a las mujeres del Servicio Exterior de carrera el acceso a procesos de toma de decisiones.

La Ley del Servicio Exterior Mexicano vigente no marca alguna diferencia entre hombres y mujeres para el ingreso o ascensos en alguna de las dos ramas, sin embargo, no incluye alguna reglamentación sobre un porcentaje mínimo de Mujeres en Embajadas, Representaciones Permanentes, Subsecretarías o Direcciones Generales, tal como en el caso de las elecciones y partidos políticos lo señala la Ley del COFIPE para la presentación de candidatas a puestos de elección popular.

El establecimiento de una cuota mínima de participación femenina (30%) entre los miembros del SEM en la Cancillería mexicana, ya sea de 30 % o del porcentaje total de mujeres que pertenecen al Servicio (actualmente son alrededor de 40% del total), garantizará que más mujeres de la carrera diplomática en cargos de alto nivel participen directa y abiertamente en procesos de toma de decisiones.

En octubre de 2001 se aprobaron modificaciones a los artículos 38, 40 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (LSEM), relativas a sistema de ascensos y evaluación de los miembros del Servicio Exterior de carrera, a fin de que se considere en igualdad de porcentajes el expediente y los exámenes de oposición, lo cual permite disminuir el peso de las antigüedades absolutas e incrementar los puntos por meritos y trayectoria.<sup>8</sup>

Asimismo, en diciembre de 2001 fueron aprobadas varias reformas a la LSEM vigente, tendientes a profesionalizar el Servicio Exterior Mexicano y dar una mayor certeza jurídica a quienes lo integran, eliminar la discrecionalidad en las evaluaciones sobre el desempeño y los procedimientos de ingreso, ascenso, depuración y permanencia de la carrera diplomática.

Se establece una evaluación quinquenal para todos los miembros que, a manera de requisitos de permanencia analice su desempeño y el cumplimiento de sus obligaciones que como miembros del SEM deben seguir cubriendo, así como un examen de actualización de media carrera que debe acreditarse antes de presentar el examen de ascenso a Consejero.

Sin embargo, carece de alguna reglamentación específica sobre la participación femenina en la Cancillería o de medidas tendientes a incrementar o mejorar el número de funcionarias en cargos de alto nivel, a pesar del reconocimiento contradictorio por parte de las funcionarias entrevistadas en esta investigación, sobre los beneficios derivados del establecimiento de una legislación en la materia, pero a la vez el reconocimiento de que dichas medidas no tienen muchas posibilidades de ser aceptadas.

Si bien las mujeres miembros del SEM han logrado importantes avances, es evidente aún queda mucho por hacer, el logro de la absoluta igualdad entre hombres y mujeres debe ir acompañado de un esfuerzo mayúsculo en el campo de la educación, desde el hogar hasta las universidades, a través tanto de programas curriculares, como de los medios de difusión.

---

<sup>8</sup> Reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de octubre de 2001.

Igualmente necesaria es la solidaridad femenina para lograr el pleno reconocimiento de las distintas labores que ejercemos en todos los campos y su justa valoración. Tal como lo señaló Senadora Aracely Escalante Jasso durante la III Reunión de la Comisión Bicameral, Parlamento de Mujeres de México, "los cambios se gestan desde los valores y costumbres de la sociedad".<sup>9</sup>

Por lo que, hombres y mujeres debemos trabajar en tres campos de acción paralelos: la aplicación cabal del marco jurídico y su adecuación a nuestra realidad; en modificar los patrones culturales de la sociedad mexicana, la mentalidad machista subsistente en muchos sectores de la población, a través de programas educativos desde los mismos libros de texto; y en promover el principio de igualdad de derechos para todas y todos, mediante campañas de difusión de los derechos de todos los ciudadanos y grupos sociales.

El elemento central para modificar la situación de la mujer mexicana reside en inducir un cambio en los valores y principios de la sociedad, a fin de que las mujeres podamos desarrollarnos en plena igualdad de condiciones respecto al varón. Asimismo, debemos perseverar en que los tratados, acuerdos, leyes y reglamentos reflejen las necesidades de todos los sectores y grupos de la sociedad y porque no prevalezca la letra muerta del derecho.

---

<sup>9</sup> Palabras de Bienvenida de la Senadora Aracely Escalante Jasso, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Senadores, durante la III Reunión de la Comisión Bicameral, Parlamento de Mujeres de México, Recinto Legislativo de San Lázaro, 8 de junio de 2001.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ◆ Azis, Alberto, "La reforma electoral: adecuaciones de una democracia tutelada", en Alonso, Azis y Tamayo (coords.), *El nuevo Estado mexicano, Estado y política*, Universidad de Guadalajara / Nueva Imagen / CIESAS, México, 1992, pp.
- ◆ ----, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México 1994.
- ◆ De Icaza, Carlos, *La Diplomacia contemporánea*, Ed. Tercer Milenio, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), México, 1999, 64 pp.
- ◆ *Del voto al ejercicio del poder 1953 \* 13 de octubre de \* 1999*, Archivo General de la Nación y Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), México, 1999, 47 pp.
- ◆ ----, "Directorio de mujeres que ocupan cargos públicos en el Gobierno de México, sexenio 1988-1994", en: Fernández Poncela, Anna María, (Comp.), *Participación Política: Las Mujeres en México al final del milenio*, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEM), México, 1995, 253 pp.
- ◆ Duby, Georges y Perrot, Michelle, *Historia de las mujeres, Vol. 5 el siglo XX*. Editorial Taurus, Alfaguara, México, 2000, 837 pp.
- ◆ Echols, A., *Daring to Be Bad. Radical Feminism in America (1967-1975)*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1989.
- ◆ Fernández Poncela, Anna María, (Comp.), *Participación Política: Las Mujeres en México al final del milenio*, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEM), México, 1995, 253 pp.
- ◆ Fernández Poncela, Anna María. *Hombres, Mujeres y Política, una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1997, 226 pp.
- ◆ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), *El progreso de las mujeres en el mundo 2000, informe bienal*, Organización de las Naciones Unidas (ONU), Nueva York, 2000, 164 pp.
- ◆ Galeana, Patricia, (comp.) *La mujer en el México de la transición*, Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), Universidad Nacional Autónoma de México, International Federation of University Women (IFUW), México, 1994, 191 pp.



- ◆ Gómez Maganda, Guadalupe, *Mujer y Política, la lucha por la igualdad en México*, Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de la Mujer, México, 2000, 47 pp.
- ◆ González Gamio, Ángeles y Herrasti, Lourdes, *Ser y hacer de la mujer contemporánea*, Ed. El Día en libros, México, 1989, 150 pp.
- ◆ González Martínez, Aida, "La Mujer en el Servicio Exterior Mexicano", en. Sepúlveda Amor, Fernando, *El Servicio Exterior Mexicano*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático, México, 1987, pág. 97-115.
- ◆ Guerrero, Omar, *Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la administración de la política exterior 1821-1992*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1993, 431 pp.
- ◆ Hierro, Graciela, *Participación en la vida pública y acceso en la toma de decisiones, situación de la mujer en México, aspectos jurídicos y políticos*, Comité Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Consejo Nacional de Población (CONAPO), UNFEM, México, 1995, 57 pp.
- ◆ ----, *Historia General de México*, Tomos I y II, El Colegio de México, México, 1996.
- ◆ ----, *Informe de Avances de ejecución, 8 de marzo de 1998*, Programa Nacional de la Mujer, México, 1999, 187 pp.
- ◆ ----, *Informe de Avances de ejecución, 8 de marzo de 1999*, Programa Nacional de la Mujer, México, 1999, 296 pp.
- ◆ ----, *Informe de Avances de ejecución, 8 de marzo de 2000*, Programa Nacional de la Mujer, CONMUJER, México, 2000, 360 pp.
- ◆ ----, *Informe de Avances, Programa de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores*, Editorial Porrúa y S.R.E., México, 2000, 46 pp.
- ◆ ----, *Informe Nacional: México sobre la situación de la mujer en México*, a la XXX Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). Secretaría de Relaciones Exteriores, Coordinación de Asuntos de la Mujer, México, noviembre de 2000.
- ◆ Keohane, Robert y Nye, Joseph, *Poder e interdependencia*, Longman, Nueva York, Grupo Editorial Latinoamericano, México, 2001, 334 pp.
- ◆ Lagarde, Marcela, *Género y Feminismo*, Cuadernos Inacabados num. 25, Editorial Horas y Horas, México, 1996, 240 pp.

- ◆ ----, *Las Mujeres en al toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal*, Secretaría de Gobernación, Programa Nacional de la Mujer, Comisión Nacional de la Mujer, México, marzo de 2000, 37 pp. (incluye CD Room con Directorio de Funcionarias)
- ◆ ----, *Las Mujeres en la Agenda Legislativa de Género: Retos y Perspectivas*, Memoria de la reunión que convocó la CONMUJER a las legisladoras electas para integrar el H. Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), Secretaría de Gobernación, México, 2000, 87 pp.
- ◆ León, Magdalena (comp.), *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*, TM Editores, Santafé de Bogotá, Colombia, 1998, 245 pp.
- ◆ Martínez, Alicia, "Participación política de las mujeres mexicanas en el contexto de Latinoamérica", ponencia en el *Foro sobre el Desarrollo de la Mujer*, Asamblea de Representantes del Distrito Federal, México, marzo de 1992.
- ◆ ----, *Más mujeres al Congreso*, Programa Nacional de la Mujer (PRONAM), Secretaría de Gobernación, México, 1997, 243 pp.
- ◆ Massolo, Alejandra, "Introducción, política y mujeres: una peculiar relación", en: Massolo, Alejandra (comp.), *Los medios y las modas, participación política y acción colectiva de las mujeres*, Colegio de México, México, 1994, 212 pp.
- ◆ Morgenthau, Hans, *La política entre las naciones: la lucha por el poder y la paz*, Grupo Editorial Latinoamericano, 1986.
- ◆ Mouffe, Chatal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en: *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, México 1993.
- ◆ ----, *Mujeres en el poder, 17 de octubre, 47 aniversario del reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres mexicanas*, Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), México, 2000, 58 pp.
- ◆ ----, *Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores: Principales resultados*, S.R.E., México, 2000, pp.
- ◆ ----, *Participación en la vida pública y acceso en la toma de decisiones 1980-1994*, CONMUJER, SEGOB, 1994.
- ◆ Phillips, Anne, *Genero y teoría Democrática*, Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1996, 183 pp.

- ◆ Paredes, Beatriz, *Testimonio Político*, Editorial Porrúa, México, 1996, 111 pp.
- ◆ Paredes Nieto, Mercedes, *Cinco dimensiones sobre la situación de la mujer mexicana: legal, política, bienestar, trabajo y fecundidad*, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Cuernavaca, México, 1996, 59 pp.
- ◆ Poder Ejecutivo Federal, *Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la igualdad 1995-2000*, Secretaría de Gobernación, México, 1996, 11 pp.
- ◆ ---, *Programa de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores*, Editorial Porrúa y S.R.E., México, 1998, 22 pp.
- ◆ Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Nuestro Futuro Común, Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, Organización de Naciones Unidas (ONU), 1988, 460 pp.
- ◆ Programa de Naciones Unidas sobre Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 1995*, Organización de Naciones Unidas (ONU), 1995, 255 pp.
- ◆ Programa de Naciones Unidas sobre Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2001*, Organización de Naciones Unidas (ONU), 2001, 262 pp.
- ◆ Reynoso, Nené, Sampaulesi, Ana y Summer, Susana (comp.), *Feminismo, ciencia, cultura y sociedad*, Ed. Humanitas, Saga Ediciones, Buenos, Aires, Argentina, 1992, 162 pp.
- ◆ Sánchez Azcona, Jorge, *Ética y poder*, Editorial Porrúa, México, 1998, 149 pp.
- ◆ Sepúlveda Amor, Fernando, *El Servicio Exterior Mexicano*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Histórico Diplomático, México, 1987, 167 pp.
- ◆ Silva Herzog, Jesús, *Breve historia de la Revolución Mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.
- ◆ Tarrés, María Luisa (comp.), *La Voluntad de ser, mujeres en los noventa*, El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEM), México, 1992, 312 pp.
- ◆ ---, *The Oxford English Dictionary*, Oxford: Claredon, 1989.
- ◆ Tuñón, Esperanza, *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*, Editorial Porrúa – Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1997, 143 pp.

- ◆ Vereza, Mónica y Hierro, Graciela (coord.) *Las Mujeres en América del Norte al fin de Milenio*, Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 1998, 550 pp.
- ◆ ----, *Women in parliament: beyond numbers*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance, Sweden.
- ◆ ----, *Women and Power in the Americas, a report card*, Interamerican Dialogue, International Center for Research on Women (ICRW), Women's Leadership Conference of the Americas (WLCA), Washington, D. C., abril de 2000, 18 pp.

## HEMEROGRAFÍA

- ◆ Aguilar Zinser, Adolfo, "Las mujeres a cargo", en Periódico *Reforma*, 10 de agosto de 2000, pág. 25.
- ◆ Aspe Bernal, Mónica y Palomar Vereza, Diego, "Representación política y género, el sistema de cuotas y su aplicación en México", en *Revista La Ventana*, Núm. 11, 2000, Universidad de Guadalajara, pág. 241-265.
- ◆ Cronología de Política Exterior, *Revista Mexicana de Política Exterior*, num. 61, octubre 2000, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2000.
- ◆ Delgadillo Barcena, Mayela, "Las mexicanas, prácticamente excluidas de puestos de dirección", en Periódico *La Jornada*, 2 de junio de 2000, pág. 17.
- ◆ Del Valle, Sonia, La Mujer en el mundo, "Aprobaron solo 4 iniciativas de ley que benefician a las mujeres", en Periódico *El Día*, 14 de junio de 2000, pág. 13.
- ◆ ---, *Diario Oficial de la Federación*, varios números.
- ◆ Díaz Ceballos, Guadalupe, "La perspectiva de género en el PRONAM", en *Revista FEM*, Núm. 197, año 23, agosto de 1999, pág. 9-11.
- ◆ ---, El avance de la mujer en el mundo, una lucha revolucionaria, en *Diario Milenio*, 9 de junio de 2000, pág. 35.
- ◆ Gómora, Doris, "La Generala Mexicana", en Periódico *Reforma*, 8 de marzo de 2001, p. 9 A.
- ◆ González Martínez, Aida, "La ONU y el mejoramiento de la condición de la mujer", en *Revista Mexicana de Política Exterior*, num. 45, octubre 1998, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- ◆ Granados Chapa, Miguel Angel, "Instituto de las Mujeres", Plaza Pública, en Periódico *Reforma*, 8 de marzo de 2001, pág. 11 A.
- ◆ ---, "La igualdad de género fomenta el crecimiento económico: BM", en: Periódico *La Jornada*, 2 de junio de 2000, pag. 18.
- ◆ Martínez, C. Y Reynoso, F., "Mujeres, un largo camino por recorrer, en Periódico *El Economista*, 8 de marzo de 2000, pág. 42
- ◆ Michel, Víctor H., "Los países con avanzada igualdad de sexos tienen un mayor desarrollo económico: BM", en Periódico *Excelsior*, 7 de junio de 2000, pag. 17.

- ◆ —, "Parlamento de Mujeres: ejercicio de la democracia", en *Revista FEM*, Núm. 182, año 22, mayo de 1998, pág. 25-28.
- ◆ Soto, Cecilia, "Antes y después de Beijing", en *Reforma*, 7 de junio de 2000, pág. 18.
- ◆ Resoluciones de la XXIX Asamblea General de la OEA, junio de 1999.
  - AG/RES.1627 (XXIX-O/99) 7 de junio de 1999, "Designación de Mujeres a cargos ejecutivos superiores en la OEA".
- ◆ Resoluciones de la XXX Asamblea General de la OEA, junio de 2001.
  - AG/RES.1790 (XXXI-O/01) 5 de junio de 2001, "Designación de mujeres para cargos ejecutivos superiores en la OEA".
- ◆ Versión estenográfica de las palabras del Presidente Vicente Fox Quesada durante la Tercera Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres, en el Salón Manuel Ávila Camacho de la Residencia Oficial de los Pinos, 24 de julio de 2001.
- ◆ Versión estenográfica de las palabras del Presidente Vicente Fox Quesada durante la ceremonia de presentación del Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres 2001-2006, 16 de noviembre de 2002.

## PAGINAS ELECTRÓNICAS CONSULTADAS

- ◆ Cámara de Diputados  
[www.camaradediputados.gob.mx](http://www.camaradediputados.gob.mx)
- ◆ Cámara de Senadores  
[www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)
- ◆ Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)  
[www.oas.org/cim/default.htm](http://www.oas.org/cim/default.htm)
- ◆ Congreso de la Unión  
[www.cddhcu.gob.mx](http://www.cddhcu.gob.mx)
- ◆ Consejo Nacional de Población  
[www.conapo.gob.mx](http://www.conapo.gob.mx)
- ◆ El Colegio de México  
[www.colmex.mx](http://www.colmex.mx)
- ◆ Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.  
[www.unifem.undp.org](http://www.unifem.undp.org)
- ◆ Institute for Democracy and Electoral Assistant.  
[www.idea.int](http://www.idea.int)
- ◆ International Center for Research on Women.  
[www.icrw.org](http://www.icrw.org)
- ◆ International Parliamentary Union.  
[www.ipu.org](http://www.ipu.org)
- ◆ Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México  
[www.info.juridicas.unam.mx/](http://www.info.juridicas.unam.mx/)
- ◆ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática  
[www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)
- ◆ Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG)  
[www.pueg.unam.mx](http://www.pueg.unam.mx)
- ◆ Museo de la Mujer  
[www.mdemujer.org](http://www.mdemujer.org)

- ◆ Organización de Estados Americanos  
[www.oas.org](http://www.oas.org)
- ◆ Organización de Naciones Unidas  
[www.un.org](http://www.un.org)
- ◆ Presidencia de la República.  
[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)
- ◆ Secretaría de Gobernación  
[www.gobernacion.gob.mx](http://www.gobernacion.gob.mx)
- ◆ Secretaría de Relaciones Exteriores.  
[www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)
- ◆ Suprema Corte de Justicia de la Nación  
[www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx)
- ◆ Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas  
[www.scjn.gob.mx/Minisistros/ascqv/Default.asp](http://www.scjn.gob.mx/Minisistros/ascqv/Default.asp)



## OTRAS FUENTES

- ◆ Discurso del Presidente Ernesto Zedillo en la presentación del Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 (PRONAM), 8 de marzo de 1996.
- ◆ Entrevista al Embajador Carlos de Icaza, "La Diplomacia Contemporánea", *Programa Radiofónico las Relaciones Internacionales de México*, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 23 de noviembre de 1999.
- ◆ Entrevista a la Embajadora Rosario Green, "La Política Exterior de México", *Programa Radiofónico las Relaciones Internacionales de México*, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 4 de enero de 2000.
- ◆ Entrevista a la Embajadora Rosario Green, "Memorias de la Diplomacia Mexicana", *Programa Radiofónico las Relaciones Internacionales de México*, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 26 de septiembre, 3 y 10 de octubre de 2000.
- ◆ Entrevista a la Minsitra Erendira Paz Campos, "La Mujer en el Servicio Exterior Mexicano", *Programa Radiofónico las Relaciones Internacionales de México*, Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 11 de septiembre de 2001.
- ◆ Mensaje de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Embajadora Rosario Green, en la inauguración de la "Mesa Redonda sobre las perspectivas de desarrollo en equidad para las mujeres mexicanas en el primer quinquenio del siglo XXI (2000-2005)", leído por la Subsecretaria para las Naciones Unidas, África y Medio Oriente, Embajadora Carmen Moreno de Del Cueto, 9 de marzo de 2000, S.R.E.
- ◆ Mensaje de la Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, Indraine Chandarpal, en el Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo de 2001.
- ◆ Participación en la Tercera Reunión del Parlamento de Mujeres de México, Comisión Bicameral, reunión anual 2001, Recinto Legislativo de San Lázaro, 8 y 9 de junio de 2001.
- ◆ Palabras de la Ministra Eréndira Paz Campos con motivo de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Secretaría de Relaciones Exteriores, Área de Conferencias, 9 de marzo de 1998.
- ◆ Resoluciones de la XXXI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), junio de 2001.

**CUADRO 1**  
**MECANISMOS NACIONALES PARA EL ADELANTO DE LA MUJER EN EL CONTINENTE AMERICANO**

PAÍS	AÑO CREACIÓN	NOMBRE	DEPENDENCIA
Argentina	1992	Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU)	Presidencia de la República
Bolivia	1993	Dirección General de Asuntos de Género	Viceministerio de Asuntos de Género
Brasil	1991	Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer	Ministerio de Justicia
Chile	1991	Servicio Nacional de la Mujer (SEMAM)	Presidencia de la República por medio del Ministerio de Planificación
Colombia	1995	Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres	Presidencia de la República
Costa Rica	1998	Instituto nacional de las Mujeres	Consejo de Gobierno
Cuba *	1960	Federación de Mujeres Cubanas	Autónomo
Ecuador	1997	Consejo Nacional de la MUJER (CONAMU)	Presidencia de la república
El Salvador	1996	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	Ministerio de la Presidencia
Guatemala	1981	Oficina Nacinal de la Mujer (ONAM)	Ministerio del trabajo y Previsión Social
Honduras	1999	Instituto Nacional de la Mujer	Presidencia de la República
México **	1998	Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER)	Secretaría de Gobernación
Nicaragua	1987	Instituto Nicaragüense de la Mujer (INIM)	Ministerio de la Familia
Panamá	1998	Dirección Nacional de la Mujer	Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia
Paraguay	1992	Secretaría de la Mujer	Presidencia de la República
Perú	1996	Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano	Presidencia de la república
Rep. Dominicana	1982	Dirección General de Promoción de la Mujer	Secretaría de la Presidencia
Uruguay	1992	Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer	Ministerio de Educación y Cultura
Venezuela	1992	Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU)	Presidencia de la república

Fuente: Valdés, Teresa. "Genero, ciudadanía y desarrollo en los 90", en: Anuario Social y Político de América Latina y El Caribe, facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), año 3, 2000, p. 128.

\* El Estado Cubano concedió la condición de mecanismos nacional para el adelanto de la mujer a la Federación de Mujeres Cubanas, ONG con estatus consultivo ante el ECOSOC, con categoría especial.

\*\* Hasta el año 2000 estuvo en operación la CONMUJER, a partir del 8 de marzo de 2001 se instituyó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con autonomía propia.

**CUADRO 2**  
**DERECHO AL VOTO FEMENINO**

PAÍSES	AÑO QUE LAS MUJERES RECIBIERON EL DERECHO	
	A VOTAR	A SER ELEGIDAS
Suecia	1861, 1921	1907, 1921
Australia	1902, 1962	1902, 1962
Finlandia	1906	1906
Noruega	1907, 1913	1907, 1913
Islandia	1915	1915
Canadá	1917, 1950	1920, 1960
Alemania	1918	1918
Reino Unido	1918, 1928	1918, 1928
Bélgica	1919, 1948	1921, 1948
Federación de Rusia	1918	1918
Georgia	1918, 1921	1918, 1921
Países Bajos	1919	1917
Estados Unidos	1920, 1960	1788d
Mongolia	1924	1924
España	1931	1931
Chile	1931, 1949	1931, 1949
Brasil	1934	1934
El Salvador	1939	1961
Panamá	1941, 1946	1941, 1946
Japón	1945, 1947	1945, 1947
Viet Nam	1946	1946
Guatemala	1946	1946
Singapur	1947	1947
Israel	1948	1948
México	1947	1953
Argentina	1947	1947
Niger	1948	1948

PAÍSES	AÑO QUE LAS MUJERES RECIBIERON EL DERECHO	
	A VOTAR	A SER ELEGIDAS
Costa Rica	1949	1949
China	1949	1949
Barbados	1950	1950
India	1950	1950
Haití	1950	1950
Nepal	1951	1951
Colombia	1954	1954
Eritrea	1955	1955
Nicaragua	1955	1955
Etiopía	1955	1955
Benin	1956	1956
Egipto	1956	1956
Burkina Faso	1958	1958
Guinea	1958	1958
Laos	1958	1958
Gambia	1960	1960
Burundi	1961	1961
Sierra Leona	1961	1961
Argelia	1962	1962
Angola	1975	1975
Mozambique	1975	1975
Guinea-Bissau	1977	1977

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2001*, Organización de Naciones Unidas (ONU), Pág. 230-233.

### CUADRO 3

#### LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE MUJER (Principales instrumentos)

AÑO	FORO	INSTRUMENTO
1921	Sociedad de Naciones.	Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.
1933	Sociedad de Naciones.	Convención Internacional Relativa a al Represión de la trata de Mujeres Mayores de Edad.
1933	OEA	Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.
1935	OIT	Proyecto de Convenio sobre el Empleo de Mujeres en los Trabajos Subterráneos en las Minas de Todas Clases.
1947	ONU	Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión para la Trata de Mujeres y Niños, (Ginebra 30 de septiembre de 1921) Convenio para la Represión para la Trata de Mujeres Mayores de Edad, (Ginebra el 11 de octubre de 1933)
1948	OEA	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.
1948	OEA	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.
1957	ONU	Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
1972	ONU	Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.
1979	ONU	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
1980	ONU:	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
1994	OEA	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará".

Fuente:

Página Web de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA) .

**CUADRO 4**  
**ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**  
**(IDH)**

Clasificación según el IDH	Países	Esperanza de vida al nacer (años) 1999	Tasa de alfabetización de adultos 1999 (% de 15 años de edad y mayores)	Índice de escolaridad 1999	Valor del índice del Desarrollo Humano (IDH) 1999
1	Noruega	78.4	..a	0.98	0.939
2	Australia	78.8	..a	0.99	0.936
3	Canadá	78.7	..a	0.89	0.936
4	Suecia	79.6	..a	0.99	0.936
5	Bélgica	78.2	..a	0.99	0.935
6	Estados Unidos	76.8	..a	0.98	0.934
7	Islandia	79.1	..a	0.96	0.932
8	Países Bajos	78	..a	0.99	0.931
9	Japón	80.8	..a	0.93	0.928
10	Finlandia	77.4	..a	0.99	0.925
14	Reino Unido	77.5	..a	0.99	0.923
17	Alemania	77.6	..a	0.97	0.921
21	España	78.3	97.6	0.97	0.908
22	Israel	78.6	95.8	0.91	0.893
26	Singapur	77.4	92.1	0.87	0.876
31	Barbados	76.6	97	0.9	0.864
34	Argentina	73.2	96.7	0.92	0.842
39	Chile	75.2	95.6	0.9	0.825
41	Costa Rica	76.2	95.5	0.86	0.821
43	Kuwait	76	81.9	0.74	0.818
51	México	72.4	91.1	0.84	0.79
52	Panamá	73.9	91.7	0.86	0.784
55	Federación de Rusia	66.1	99.5	0.92	0.775
62	Colombia	70.9	91.5	0.85	0.765
69	Brasil	67.5	84.9	0.83	0.75
76	Georgia	73	99.6	0.89	0.742
87	China	70.2	83.5	0.8	0.718

Clasificación según el IDH	Países	Esperanza de vida al nacer (años) 1999	Tasa de alfabetización de adultos 1999 (% de 15 años de edad y mayores)	Índice de escolaridad 1999	Valor del Índice del Desarrollo Humano (IDH) 1999
95	El Salvador	69.5	78.3	0.73	0.701
100	Argelia	69.3	66.6	0.69	0.693
101	Viet Nam	67.8	93.1	0.84	0.682
105	Egipto	66.9	54.6	0.62	0.635
106	Nicaragua	68.1	68.2	0.60	0.635
108	Guatemala	64.5	68.1	1.62	0.626
115	India	62.9	56.5	0.56	0.571
116	Mongolia	62.5	62.3	0.61	0.569
129	Nepal	58.1	40.4	0.47	0.480
131	Laos	53.1	47.3	0.51	0.476
134	Haití	52.4	48.8	0.50	0.467
146	Angola	45	42	0.36	0.422
147	Benin	53.6	39	0.41	0.42
148	Eritrea	51.8	52.7	0.44	0.416
149	Gambia	45.9	35.7	0.39	0.398
150	Guinea	47.1	35	0.33	0.397
156	Guinea-Bissau	44.5	37.7	0.37	0.339
157	Mozambique	39.8	43.2	0.36	0.323
158	Etiopía	44.1	37.4	0.34	0.21
159	Burkina Faso	46.1	23	0.23	0.32
160	Burundi	40.6	46.9	0.37	0.309
161	Niger	44.8	15.3	0.15	0.274
162	Sierra Leona	38.3	38.3	0.25	0.258

a. Para los efectos del cálculo del IDH se aplicó un valor del 99.0 %

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2001*, Organización de Naciones Unidas (ONU), Pág. 145-148.

CUADRO 5

ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO  
(IDG)

Clasificación según el IDH	Países	Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)		Esperanza de vida al nacer (años) 1999		Tasa de alfabetización Adulta (% de 15 años y mayores)	
		Clasificación	Valor	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
1	Noruega	1	0.937	81.3	75.4	..d	..d
2	Australia	2	0.935	81.7	76.0	..d	..d
3	Canadá	3	0.934	81.4	75.9	..d	..d
4	Suecia	5	0.931	82.1	77.0	..d	..d
5	Bélgica	7	0.928	81.3	75.0	..d	..d
6	Estados Unidos	4	0.932	79.7	73.9	..d	..d
7	Islandia	6	0.93	81.4	76.8	..d	..d
8	Países Bajos	8	0.926	80.7	75.3	..d	..d
9	Japón	11	0.921	84.1	77.3	..d	..d
10	Finlandia	9	0.923	81.0	73.7	..d	..d
14	Reino Unido	12	0.92	80.0	75.0	..d	..d
17	Alemania	15	0.916	80.6	74.3	..d	..d
21	España	21	0.901	81.9	74.8	96.7	98.5
22	Israel	22	0.888	80.4	76.6	93.9	97.8
26	Singapur	26	0.871	79.6	75.2	88.0	96.2
31	Barbados	..	..	78.9	73.9	..	..
34	Argentina	33	0.833	77.0	69.9	96.7	96.8
39	Chile	39	0.817	78.5	72.5	95.4	95.8
41	Costa Rica	42	0.813	79.2	47.5	95.5	95.4
43	Kuwait	40	0.815	78.4	74.3	79.4	84
51	México	49	0.782	75.8	69.8	89.1	93.1
52	Panamá	50	0.782	76.6	72.0	91	92.3
55	Federación de Rusia	52	0.774	72.5	60.1	99.4	99.7
62	Colombia	56	0.76	74.6	67.8	91.5	91.5
69	Brasil	64	0.743	71.8	63.9	84.9	84.8
76	Georgia	..	..	77.0	68.8	..	..
87	China	76	0.715	72.5	68.3	75.5	91.2
95	El Salvador	87	0.694	72.9	66.8	75.6	81.3



Clasificación según el IDH	Países	Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG)		Esperanza de vida al nacer (años) 1999		Tasa de alfabetización Adulta (% de 15 años y mayores)	
		Clasificación	Valor	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
100	Argelia	91	0.673	70.8	67.9	55.7	77.4
101	Viet Nam	89	0.68	70.2	65.5	91.0	95.4
105	Egipto	97	0.62	68.5	65.3	42.8	66.1
106	Nicaragua	95	0.628	70.8	66.1	69.8	66.6
108	Guatemala	98	0.610	67.7	61.9	60.5	75.6
115	India	105	0.553	63.3	62.4	44.5	67.8
116	Mongolia	104	0.566	64.5	60.5	52.1	72.6
129	Nepal	120	0.461	57.8	58.3	22.8	58.0
131	Laos	119	0.463	54.4	51.9	31.7	63.0
134	Haití	118	0.463	55.4	49.4	46.8	51.1
146	Angola	..	..	46.3	43.6	..	..
147	Benin	134	0.402	55.4	52.0	23.6	55.4
148	Eritrea	133	0.403	53.2	50.4	39.4	66.5
149	Gambia	136	0.39	47.3	44.5	28.5	43.1
150	Guinea	..	..	47.6	46.6	..	..
156	Guinea-Bissau	143	0.308	45.9	43.1	18.3	58.3
157	Mozambique	141	0.309	40.8	38.8	27.9	59.3
158	Etiopía	142	0.308	44.9	43.3	31.8	42.8
159	Burkina Faso	144	0.306	47.0	45.1	13.3	33.0
160	Burundi	145	0.302	41.5	39.6	39.0	55.6
161	Niger	146	0.26	45.1	44.5	7.9	23.0
162	Sierra Leona	..	..	39.6	37.0	..	..

Fuente:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2001*, Organización de Naciones Unidas (ONU), Pág. 214-217.

CUADRO 6

ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO  
(IPG)

Clasificación según el IDH	Países	Índice de potenciación de Género (IPG)		Mujeres en escaños parlamentarios (%del total)	Mujeres legisladoras oficiales superiores y gerentes (%del total)
		Clasificación	Valor		
1	Noruega	1	0.836	36.4	31 d
2	Australia	9	0.738	25.4	25
3	Canadá	5	0.763	23.6	35
4	Suecia	3	0.809	42.7	29
5	Bélgica	14	0.692	24.9	19 d
6	Estados Unidos	10	0.738	13.8	45 d
7	Islandia	2	0.815	34.9	25
8	Países Bajos	7	0.755	32.9	23
9	Japón	31	0.52	10.8	9 d
10	Finlandia	4	0.783	36.5	29 d
14	Reino Unido	16	0.671	17	33
17	Alemania	8	0.749	30.4	26
21	España	15	0.688	26.6	31
22	Israel	24	0.569	12.5	25
26	Singapur	35	0.509	6.5	21
31	Barbados	17	0.648	20.4	39 d
34	Argentina	..	..	21.3	..
39	Chile	49	0.445	8.9	22 d
41	Costa Rica	23	0.571	19.3	30
43	Kuwait	..	..	0	..
51	México	37	0.507	15.9	23
52	Panamá	44	0.475	9.9	33 d
55	Federación de Rusia	53	0.434	5.6	37
62	Colombia	36	0.507	12.2	40 d
69	Brasil	..	..	5.9	..
76	Georgia	..	..	7.2	..
87	China	..	..	21.8	..

Clasificación según el IDH	Países	Índice de potenciación de Género (IPG)		Mujeres en escaños parlamentarios (%del total)	Mujeres legisladoras oficiales superiores y gerentes (%del total)
		Clasificación	Valor		
95	El Salvador	50	0.44	9.5	28
100	Argelia	..	..	4	..
101	Viet Nam	..	..	26	..
105	Egipto	64	0.258	2.4	11
106	Nicaragua	..	..	9.7	..
108	Guatemala	..	..	8.8	..
115	India	..	..	..	..
116	Mongolia	..	..	10.5	..
129	Nepal	..	..	7.9	..
131	Laos	..	..	21.2	..
134	Haití	..	..	..	..
146	Angola	..	..	15.5	..
147	Benin	..	..	6	..
148	Eritrea	58	0.404	14.7	17
149	Gambia	..	..	2	..
150	Guinea	..	..	8.8	..
156	Guinea-Bissau	..	..	7.8	..
157	Mozambique	..	..	30	..
158	Etiopía	..	..	7.8	..
159	Burkina Faso	..	..	11	..
160	Burundi	..	..	14.4	..
161	Niger	..	..	1.2	..
162	Sierra Leona	..	..	8.8	..

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 2001*, Organización de Naciones Unidas (ONU), Pág. 218-221.

**CUADRO 7****PRIMERAS MUJERES EN OCUPAR PUESTOS DE ALTO NIVEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO**

<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
1923	Elvia Carrillo Puerto	Diputada en Yucatán
1923	Rosa Torres	Presidenta Municipal en Mérida
1935	Palma Guillén	Embajadora en Colombia
1936	Aurora Meza Andraca	Alcalde de Chilpancingo, Guerrero
1950	Palma Guillén Nicolau	Ministro Plenipotenciario
1954	Aurora Jiménez Palacios	Diputada Federal por Baja California
1957	Amalia Caballero de Castillo Ledón	Embajadora en Suiza
1961		Ministra en la Suprema Corte de Justicia
1964	María Lavalle Urbina	Senadora federal
1964	Alicia Arellano Tapia	Senadora federal
1979	Griselda Álvarez	Gobernadora de Colima
1981	Rosa Luz Alegría	Secretaria de Turismo
1998	Rosario Green	Secretaria de Relaciones Exteriores

Fuente: *Del voto al ejercicio del poder*, Archivo General de la Nación y Comisión Nacional de la Mujer, México, 1999.

CUADRO 8

CONVENIONES INTERNACIONALES SUSCRITAS POR MÉXICO,  
RELATIVAS A LA MUJER

FORO	INSTRUMENTO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
OEA	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará".	Adoptada: Belem do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994 Firmada por México: 4 de junio de 1995 Aprobada por el Senado: 26 de noviembre de 1996 Diario Oficial: 12 de diciembre de 1996
ONU	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).	Adoptada: Nueva York, E.U.A., el 18 de diciembre de 1979 Firmada por México: 17 de julio de 1980 Aprobado por el Senado: 18 de diciembre de 1980 Ratificación: 23 de marzo de 1981 En vigor: 3 de septiembre de 1981 (para todos los países, incluido México, conforme al Art. 27 del propio Instrumento) Diario Oficial: del 12 de mayo de 1981 Fe de Erratas: publicada en el Diario Oficial del 18 de junio de 1981
OEA	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer.	Firmada: Bogotá, el 30 de abril de 1948 Firmada por México: en la misma fecha Aprobada por el Senado, según decreto en el Diario Oficial: 10 de marzo de 1954 Ratificación: el 11 de agosto de 1954. Diario Oficial: 16 de noviembre de 1954
ONU	Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión para la Trata de Mujeres y Niños, (Ginebra 30 de septiembre de 1921) Convenio para la Represión para la Trata de Mujeres Mayores de Edad, (Ginebra el	Firmado: Lake Success, Nueva York, el 12 de noviembre de 1947 Firmada por México: en la misma fecha Aprobado por el Senado, según decreto en el Diario Oficial: del 7 de marzo de 1949 Ratificación: el 17 de agosto de 1949

FORO	INSTRUMENTO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
	11 de octubre de 1933)	Diario Oficial: 19 de octubre de 1949
Sociedad de Naciones.	Convención Internacional Relativa a al Represión de la trata de Mujeres Mayores de Edad.	Firmada: Ginebra, el 11 de octubre de 1933 Aprobada por el Senado, según decreto en el Diario Oficial: del 9 de marzo de 1938 Adhesión: 3 de mayo de 1938 Diario Oficial: del 21 de junio de 1938 Protocolo de modificación en el Diario Oficial: el 19 de octubre de 1949
OIT	Proyecto de Convenio sobre el Empleo de Mujeres en los Trabajos Subterráneos en las Minas de Todas Clases.	Adaptado: 21 de junio de 1935 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo Aprobado por el Senado, según decreto en el Diario Oficial: 30 de nov 1937 Ratificación: 21 de febrero de 1938 Diario Oficial: del 21 de abril de 1938
OEA	Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.	Firmada: Montevideo, 26 de diciembre de 1933 Firmada por México: en la misma fecha. Aprobada por el Senado: con la reserva que aparece al final del texto 27 de diciembre de 1934 Ratificación: 27 de enero de 1936 Diario Oficial: 7 de abril de 1936
Sociedad de Naciones.	Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.	Firmada: en Ginebra, 30 de septiembre de 1921 Aprobada por el Senado: 26 de diciembre de 1932 Adhesión: 10 de mayo de 1932 Diario Oficial: 25 de enero de 1936
ONU:	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.	Firmada por México: en la misma fecha de su adopción. Aprobada por el Senado: 18 de diciembre de 1980, Diario Oficial: 9 de enero de 1981

FORO	INSTRUMENTO	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR
		Ratificación: 23 de marzo de 1981 En vigor para México: 21 de junio de 1981 Diario Oficial: 28 de abril de 1981
OEA	Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer.	Adoptada: Bogotá, Colombia el 2 de mayo de 1948. Aprobada por el Senado: 18 de diciembre de 1980. En vigor para México: 24 de marzo de 1981 Diario Oficial: 29 de abril de 1981.
ONU	Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.	Abierta a firma: Nueva York, el 10 de diciembre de 1962. Aprobada por el Senado: 10 de noviembre de 1982. Adhesión: 22 de febrero de 1983. En vigor para México: 22 de mayo de 1983. Diario Oficial: del 19 de abril de 1983.
ONU	Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.	Abierta a firma: Nueva York, el 20 de febrero de 1957. Aprobada por el Senado: 20 de diciembre de 1978. Adhesión: 4 de abril de 1979. En vigor para México: el 3 de julio de 1979. Diario Oficial: 25 de octubre de 1979.

Fuente: Página Web del Senado de la República.

**CUADRO 9**

**LEGISLACIÓN FEDERAL CON NORMATIVIDAD ESPECIFICA SOBRE LA MUJER**

LEGISLACIÓN	VIGENCIA
<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	Fecha de publicación: 5 de febrero de 1917.
<b>Ley de Nacionalidad.</b>	Fecha de publicación: 23 de enero de 1998. En vigor el 20 de marzo de 1998. Transitorios. Art. Primero. Se abroga la Ley de Nacionalidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 1993 y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.
<b>Ley General de Población.</b>	Fecha de publicación: 7 de enero de 1974
<b>Ley General de Salud.</b>	Fecha de publicación: 7 de enero de 1984
<b>Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.</b>	Fecha de publicación: 9 de enero de 1986. Se abroga el "Decreto por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, creado por Decreto de 10 de enero de 1977, se sujetará a las disposiciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 1982.
<b>Ley Federal del Trabajo.</b>	Fecha de publicación: 1º. de abril de 1970. Se abroga la Ley Federal del Trabajo del 18 de agosto de 1931.
<b>Ley Agraria.</b>	Fecha de publicación: 26 de febrero de 1992. Se derogan la Ley Federal de la Reforma Agraria, la Ley General de Crédito Rural, la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías y la Ley



LEGISLACIÓN	VIGENCIA
	del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino.
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.	Fecha de publicación: 28 de diciembre de 1963.
Ley del ISSSTE. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	Fecha de publicación: 27 de diciembre de 1983. Queda abrogada la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 28 de diciembre de 1959.
Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal.	Fecha de publicación: 26 de mayo de 1928. En vigor a partir del 1º de octubre de 1932, según Decreto publicado el día 1º de septiembre del mismo año. Se reforma el nombre en D.O. 23 de diciembre de 1974. Hasta esta fecha se denominaba: Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en Materia Federal
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	Fecha de publicación: 15 de agosto de 1990. A partir de la entrada en vigor del presente Código queda abrogado el Código Federal Electoral de 29 de diciembre de 1986, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 1987, así como sus reformas y adiciones de fecha 18 de diciembre de 1987, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1988.

Fuente: Página Web del Senado de la República.

**CUADRO 10  
GOBERNADORES MÉXICO**

<b>ESTADO</b>	<b>PERIODO</b>	<b>NOMBRE</b>
Aguascalientes	1998-2004	Felipe González González
Baja California	1995-1998	Héctor Terán
	1998-2001	Alejandro González Alcocer
Baja California Sur	1999-2005	Leonel Cota Montaño
Campeche	1997-2003	Antonio González Curi
Chiapas	2001-2007	Pablo Salazar
Chihuahua	1998-2004	Patricio Martínez
Coahuila	1999-2005	Enrique Martínez Martínez
Colima	1997-2003	Fernando Moreno Peña
Distrito Federal	2000-2006	Andrés Manuel López Obrador
Durango	1998-2004	Ángel Sergio Guerrero Mier
Estado de México	1999-2005	Arturo Montiel
Guanajuato	2000-2006	Juan Carlos Romero Hicks
Guerrero	1999-2005	René - Cisneros
Hidalgo	1999-2005	Manuel Ángel Núñez Soto
Jalisco	2001-2007	Francisco Ramírez Acuña
Michoacán	1996-2002	Victor Manuel Tanco Rubi
Morelos	2000-2006	Sergio Estrada Cajigal Ramírez
Nayarit	1999-2005	Antonio Echeverría Domínguez
Nuevo León	1997-2003	Fernando Canales Clariond
Oaxaca	1998-2004	José Murat
Puebla	1999-2005	Melquiades Morales Flores
Querétaro	1998-2004	Ignacio Loyola Vera
Quintana Roo	1999-2005	Joaquín Ernesto Hendrick Díaz
San Luis Potosí	1998-2003	Fernando Silva Nieto
Sinaloa	1999-2004	Juan S. Millán
Sonora	1997-2003	Armando López Nogales
Tabasco	2001-2007	Enrique Priego
Tamaulipas	1998-2004	Tomás Yarrington Ruvalcaba
Tlaxcala	1998-2004	Alfonso Sánchez Anaya
Veracruz	1998-2004	Miguel Alemán Velasco
Yucatán	2001-2007	Patricio Patrón Laviada
Zacatecas	1998-2004	Ricardo Monreal Ávila

**CUADRO 10****TITULARES DE DELEGACIONES POLÍTICAS EN EL DISTRITO FEDERAL  
2000-2006**

<b>DELEGACIÓN</b>	<b>TITULAR</b>
Álvaro Obregón	Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira
Azcapotzalco	Lic. Margarita Saldaña Hernández
Benito Juárez	Lic. José Espina Von Roehrich
Coyoacán	Lic. Ma. de Lourdes Rojo Inchaustegui
Cuajimalapa	Lic. Francisco de Souza Mayo M.
Cuautémoc	Lic. Dolores Padierna
Gustavo A. Madero	Ing. Adolfo Joel Ortega Cuevas
Iztacalco	Lic. Margarita Elena Tapia Fonllem
Iztapalapa	Lic. René Arce Islas
Magdalena Contreras	Lic. Carlos Rosales Eslava
Miguel Hidalgo	Ing. Arne Aus Den Ruthen Hag
Milpa Alta	Lic. María Guadalupe Chavira de la Rosa
Tláhuac	Lic. Francisco Martínez Rojo
Tlalpan	Dr. Gilberto López y Rivas
Venustiano Carranza	Profa. Guadalupe Morales Rubio
Xochimilco	M.V.Z. Juan González Romero

**CUADRO 11****PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA CÁMARA DE SENADORES**

<b>Legislatura</b>	<b>Años</b>	<b>Total escaños</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>(%) hombres</b>	<b>(%) mujeres</b>
XLVI-XLVII	1964-1970	58	56	2	96.6	3.4
XLVIII-XLIX	1970-1976	60	58	2	96.7	3.3
L-LI	1976-1982	64	59	5	92.2	7.8
LII-LIII	1982-1988	64	58	6	90.6	9.4
LIV	1988-1991	64	54	10	84.4	15.6
LV	1991-1994	64	60	4	93.8	6.3
LVI	1994-1997	128	112	16	87.5	12.5
LVII	1997-2000	128	109	19	85.2	14.8
LVIII	2000-2003	128	108	20	84.4	15.6
<b>TOTAL</b>		<b>758</b>	<b>674</b>	<b>84</b>	<b>87.5</b>	<b>12.5</b>

Fuente: Más Mujeres en el Congreso, Programa Nacional de la Mujer, 1997 y Página Web del Senado de la República.

**CUADRO 11**

**PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

<b>Legislatura</b>	<b>Años</b>	<b>Total escaños</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>(%) hombres</b>	<b>(%) mujeres</b>
XLII	1952-1955	162	161	1	99.4	0.6
XLIII	1955-1958	160	156	4	97.5	2.5
XLIV	1958-1961	162	154	8	95.1	4.9
XLV	1961-1964	185	176	9	95.1	4.9
XLVI	1964-1967	210	197	13	93.8	6.2
XLVII	1967-1970	210	198	12	94.3	5.7
XLVIII	1970-1973	197	184	13	93.4	6.6
XLIX	1973-1976	231	212	19	91.8	8.2
L	1976-1979	236	215	21	91.1	8.9
LI	1979-1982	400	368	32	92.0	8.0
LII	1982-1985	400	358	42	89.5	10.5
LIII	1985-1988	400	358	42	89.5	10.5
LIV	1988-1991	500	441	59	88.2	11.8
LV	1991-1994	499	455	44	91.2	8.8
LVI	1994-1997	496	426	70	85.9	14.1
LVII	1997-2000	500	413	87	82.6	17.4
LVIII	2000-2003	500	418	82	83.6	16.4
<b>TOTAL</b>		<b>5,448</b>	<b>4,890</b>	<b>558</b>	<b>89.3</b>	<b>10.2</b>

Fuente: Más Mujeres en el Congreso. Programa Nacional de la Mujer, 1997 y Página Web de la Cámara de Diputados.

**CUADRO 12**  
**PARTICIPACIÓN FEMENINA EN PARLAMENTO**

Num.	País	Cámaras Alta y Baja			
		Elección	Esaños	Mujeres	(%)
1	Suecia	09 1998	349	149	42.7
2	Dinamarca	03 1998	179	67	37.4
3	Finlandia	03 1999	200	73	36.5
4	Países Bajos	05 1998	150	54	36.0
5	Noruega	09 2001	165	59	35.8
6	Islandia	05 1999	63	22	34.9
7	Alemania	09 1998	669	207	30.9
8	Nueva Zelanda	11 1999	120	37	30.8
9	Mozambique	12 1999	250	75	30.0
10	Sur Africa	06 1999	399	119	29.8
11	España	03 2000	350	99	28.3
12	Cuba	01 1998	601	166	27.6
13	Austria	10 1999	183	49	26.8
14	Grenada	01 1999	15	4	26.7
15	Argentina	10 1999	257	68	26.5
16	Bulgaria	06 2001	240	63	26.2
17	Turkmenistan	12 1999	50	13	26.0
"	Viet Nam	07 1997	450	117	26.0
18	Rwanda	11 1994	74	19	25.7
19	Namibia	11 1999	72	18	25.0
20	Australia	10 1998	148	35	23.6
21	Seychelles	03 1998	34	8	23.5
22	Belgica	06 1999	150	35	23.3
23	Suiza	10 1999	200	46	23.0
24	Tanzania	10 2000	274	61	22.3
25	Monaco	02 1998	18	4	22.2
26	China	1997-98	2984	650	21.8
27	República Democrática de Laos	12 1997	99	21	21.2
28	Canadá	11 2000	301	62	20.6
29	Croacia	01 2000	151	31	20.5
30	República Democrática de Corea	07 1998	687	138	20.1

Num.	País	Cámaras Alta y Baja			
		Elección	Escaños	Mujeres	(%)
31	Costa Rica	02 1998	57	11	19.3
32	Dominica	01 2000	32	6	18.8
33	Portugal	10 1999	230	43	18.7
34	Guyana	12 1997	65	12	18.3
35	Perú	04 2001	120	22	17.5
36	Reino Unido	06 2001	659	118	17.9
37	Estonia	03 1999	101	18	17.8
38	Suriname	05 2000	51	9	17.6
39	Botswana	10 1999	47	8	17.0
"	Latvia	10 1998	100	17	17.0
40	Luxemburgo	06 1999	60	10	16.7
"	San Marino	06 2001	60	10	16.7
"	Senegal	04 2001	120	20	16.7
41	Republica Dominicana	05 1998	149	24	16.1
42	México	07 2000	500	80	16.0
43	Angola	09 1992	220	34	15.5
44	Bahamas	03 1997	40	6	15.0
"	Republica Checa	06 1998	200	30	15.0
45	Eritrea	02 1994	150	22	14.7
46	Ecuador	05 1998	123	18	14.6
47	Burundi	06 1993	118	17	14.4
48	Andorra	03 2001	28	4	14.3
49	Eslovaquia	09 1998	150	21	14.0
"	Estados Unidos de América	11 2000	435	61	14.0
50	Israel	05 1999	120	16	13.3
"	Jamaica	12 1997	60	8	13.3
"	Saint Kitts y Nevis	03 2000	15	2	13.3
51	Republica de Moldova	02 2001	101	13	12.9
52	Tayikistán	02 2000	63	8	12.7
53	Mali	07 1997	147	18	12.2
"	Eslovenia	10 2000	90	11	12.2
54	Uruguay	10 1999	99	12	12.1
55	Congo	01 1998	75	9	12.0
"	Irlanda	06 1997	166	20	12.0

Num.	País	Cámaras Alta y Baja			
		Elección	Esaños	Mujeres	(%)
56	Colombia	03 1998	161	19	11.8
57	Bolivia	06 1997	130	15	11.5
"	Túnez	10 1999	182	21	11.5
58	Cabo Verde	01 2001	72	8	11.1
"	Santa Lucía	05 1997	18	2	11.1
"	Trinidad y Tobago	12 2000	36	4	11.1
59	Francia	05 1997	577	63	10.9
60	Chile	12 1997	120	13	10.8
61	Barbados	01 1999	28	3	10.7
"	Chipre	05 2001	56	6	10.7
"	Rumanía	11 2000	345	37	10.7
62	Lituania	10 2000	141	15	10.6
63	Azerbaiján	11 2000	124	13	10.5
"	Mongolia	07 2000	76	8	10.5
64	Kazajstán	10 1999	77	8	10.4
"	Malasia	11 1999	193	20	10.4
"	República Árabe de Siria	11 1998	250	26	10.4
65	Bielorrusia	10 2000	97	10	10.3
66	Zambia	11 1996	158	16	10.1
67	Kirgizstan	02 2000	60	6	10.0
"	Zimbabwe	06 2000	150	15	10.0
68	Panamá	05 1999	71	7	9.9
69	Italia	05 2001	630	62	9.8
70	Nicaragua	10 1996	93	9	9.7
"	Sudán	12 2000	360	35	9.7
"	Venezuela	07 2000	165	16	9.7
71	El Salvador	03 2000	84	8	9.5
72	Honduras	11 1997	128	12	9.4
73	Bhután	N.A.	150	14	9.3
"	Malawi	06 1999	193	18	9.3
74	Gabón	12 1996	120	11	9.2
"	Malta	09 1998	65	6	9.2
"	Tailandia	01 2001	500	46	9.2
75	Santo Tome y Príncipe	11 1998	55	5	9.1



Num.	País	Cámaras Alta y Baja			
		Elección	Escaños	Mujeres	(%)
76	Ghana	12 2000	200	18	9.0
77	Guatemala	11 1999	113	10	8.8
"	Guinea	06 1995	114	10	8.8
"	India	09 1999	543	48	8.8
"	Sierra Leona	02 1996	80	7	8.8
78	Grecia	04 2000	300	26	8.7
79	Costa de Marfil	12 2000	223	19	8.5
80	Hungría	05 1998	386	32	8.3
81	Burkina Faso	05 1997	111	9	8.1
82	Indonesia	06 1999	500	40	8.0
"	Madagascar	05 1998	150	12	8.0
83	Guinea-Bissau	11 1999	102	8	7.8
"	Liberia	07 1997	64	5	7.8
"	Ucrania	03 1998	450	35	7.8
84	Etiopía	05 2000	547	42	7.7
85	Irak	03 2000	250	19	7.6
"	Federación Rusa	12 1999	449	34	7.6
86	Camboya	07 1998	122	9	7.4
87	Republica Centro Africana	11 1998	109	8	7.3
"	Japón	06 2000	480	35	7.3
88	Georgia	10 1999	235	17	7.2
"	Uzbekistán	12 1999	250	18	7.2
"	Yugoslavia	09 2000	138	10	7.2
89	Bosnia y Herzegovina	11 2000	42	3	7.1
90	Belice	08 1998	29	2	6.9
91	Macedonia	10 1998	120	8	6.7
92	Singapur	01 1997	93	6	6.5
93	Samoa	03 2001	49	3	6.1
94	Benin	03 1999	83	5	6.0
"	Maldivas	11 1999	50	3	6.0
95	Nepal	05 1999	205	12	5.9
"	Republica de Corea	04 2000	273	16	5.9
96	Brasil	10 1998	513	29	5.7
"	Mauritania	09 2000	70	4	5.7

Num.	País	Cámaras Alta y Baja			
		Elección	Escaños	Mujeres	(%)
97	Camerún	05 1997	180	10	5.6
98	Antigua y Barbuda	03 1999	19	1	5.3
99	Guinea Ecuatorial	03 1999	80	4	5.0
100	Togo	03 1999	81	4	4.9
101	Kiribati	09 1998	42	2	4.8
102	Turquía	04 1999	550	23	4.2
103	Sri Lanka	10 2000	225	9	4.0
104	Lesotho	05 1998	79	3	3.8
"	Mauritania	10 1996	79	3	3.8
105	Kenia	12 1997	224	8	3.6
106	Argelia	06 1997	380	13	3.4
"	Irán (República Islámica)	02 2000	290	10	3.4
"	Nigeria	02 1999	351	12	3.4
107	Armenia	05 1999	131	4	3.1
"	Swazilandia	10 1998	65	2	3.1
108	Islas Marshall	11 1999	33	1	3.0
109	Paraguay	05 1998	80	2	2.5
110	Chad	01 1997	125	3	2.4
"	Egipto	11 2000	454	11	2.4
111	Libano	08 2000	128	3	2.3
112	Gambia	01 1997	49	1	2.0
"	Islas Salomón	08 1997	49	1	2.0
113	Papua Nueva Guinea	06 1997	109	2	1.8
114	Jordán	11 1997	80	1	1.3
115	Niger	11 1999	83	1	1.2
116	Yemen	04 1997	299	2	0.7
117	Morocco	11 1997	325	2	0.6
118	Djibouti	12 1997	65	0	0.0
"	Kuwait	07 1999	65	0	0.0
"	Micronesia (Federación de Estados)	03 1999	14	0	0.0
"	Nauru	04 2000	18	0	0.0
"	Palau	11 2000	16	0	0.0
"	Tonga	03 1999	30	0	0.0
"	Tuvalu	03 1998	15	0	0.0

Num.	País	Cámaras Alta y Baja			
		Elección	Escaños	Mujeres	(%)
"	Emiratos Árabes Unidos	12 1997	40	0	0
"	Vanuatu	03 1998	52	0	0.0
?	Albania	06 2001	155	?	?
?	Bangladesh	10 2001	330	?	?
?	Islas Fiji	08 2001	71	?	?
?	Haiti	05 2000	82	?	?
?	Libia	03 1997	760	?	?
?	Liechtenstein	02 2001	25	?	?
?	Filipinas	05 2001	222	?	?
?	Polonia	09 2001	460	?	?
?	San Vicente y las Granadinas	03 2001	21	?	?
?	Uganda	06 2001	281	?	?

Fuente: International Parliamentary Union.  
[www.ipu.org/wmn-e/classif.htm](http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm)

**CUADRO 13****GABINETE PRESIDENTE ERNESTO ZEDILLO**

<b>SIGLAS</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>TITULAR</b>
<b>SAGAR</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Romérico Arroyo Marroquín
<b>SECOFI</b>	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial	Herminio Blanco
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Carlos Ruiz Sacristán
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social	Carlos Jarque Uribe
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación	Miguel Limón Rojas
<b>SENER</b>	Secretaría de Energía	Luis Téllez Kuenzler
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación	Diodoro Carrasco Altamirano
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	José Angel Gurría Treviño
<b>SECODAM</b>	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo	Arsenio Farell Cubillas
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional	Enrique Cervantes Aguirre
<b>SRA</b>	Secretaría de la Reforma Agraria	Eduardo Robledo Rincón
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina Armada de México	José Ramón Lorenzo Franco
<b>SEMARNAP</b>	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	Julia Carabias Lillo
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores	Rosario Green Macías
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud	José Antonio González Fernández
<b>STPS</b>	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Mariano Palacios Alcocer
<b>SECTUR</b>	Secretaría de Turismo	Oscar Espinoza Villareal
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República	Jorge Madrazo Cuéllar

### GABINETE PRESIDENTE VICENTE FOX

SIGLAS	ENTIDAD	TITULAR
<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación	Javier Usabiaga Arroyo
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Pedro Cerisola Weber
<b>SECODAM</b>	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo	Francisco Javier Barrio Terrazas
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social	Josefina Vázquez Mota
<b>SE</b>	Secretaría de Economía	Luis Ernesto Derbez Bautista
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación	Reyes S. Tamez Guerra
<b>SENER</b>	Secretaría de Energía	Ernesto Martens Rebolledo
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación	Santiago Creel Miranda
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Francisco Gil Díaz
<b>SEDENA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional	Gerardo Clemente Ricardo Vega García
<b>SRA</b>	Secretaría de la Reforma Agraria	María Teresa Herrera Tello
<b>SEMAR</b>	Secretaría de Marina Armada de México	Marco Antonio Peyrot González
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Victor Lichtinger
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores	Jorge G. Castañeda
<b>SSA</b>	Secretaría de Salud	Julio Frenk
<b>SNSP</b>	Secretaría de Seguridad Pública y Servicios a la Justicia	Alejandro Gertz Manero
<b>SECTUR</b>	Secretaría de Turismo	Leticia Navarro
<b>STPS</b>	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Carlos María Abascal Carranza
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República	Rafael Marcial Macedo de la Concha

#### CUADRO 14

### PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MÉXICO (2000)

GÉNERO	NÚM.	(%)
Mujeres	14,298	30
Hombres	33,406	70
TOTAL	47,704	100

Se consideraron únicamente los puestos de mando medio y superiores.

Fuente: Las Mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal (Directorio de Funcionarias), CONMUJER, 2000.

#### DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA	NUM.
SEP	2250
SEMARNAP	1792
SALUD	1095
SHCP	1092
SEGOB	944
SECOFI	726
SEDENA	622
STPS	546
SEDESOL	528
S.R.E.	430
SEMAR	386
PGR	361
SE	355
SCT	341
SRA	301
SAGAR	186
Presidencia de la República	146

Fuente: Las Mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal (Directorio de Funcionarias), CONMUJER, 2000.

## DISTRIBUCIÓN POR RANGO EN DEPENDENCIAS

SECTOR	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	Total Mujeres	Total Hombres	(%)
Presidencia de la República	58	41	18	--	12	10	2	3	2		146		32.7
	150	121	50		32	47	13	17	15	1		446	
SEGOB	318	300	56	148	75	36	6	5	--		944		27.2
	1073	771	269	696	364	208	52	25	9	1		3468	
S.R.E.	180	138	32	34	3	24	14	2	2	1	430		
SHCP	805	190	93			4					1092		33.3
	1998	756	471			39		1	6	1		3281	
SEDENA			630	73	18	1					622		
SAGAR	94	63	16	10	3						186		
SCT	206	70	25	20	3	13	2	2			341		16.2
	1218	490	171	88	5	114	11	6	3	1		2107	
SECOFI	409	177	57	22	37	16	8				726		30.9
	1127	569	344	52	107	94	20	25	12	1		2351	
SEP	1321	601	218	52	9	32	15	1	1		2250		30.1
	3749	2010	1090	212	110	208	65	14	11	1		7470	
SALUD	692	275	95	15	4	13	1				1095		29.7
	1940	1191	252	62	25	173	34	3	4	1		3685	
SEMAR	320	55	5	5	1						386		7.8
	2905	1122	333	180	202	182	31	12	4	1		4972	
STPS	249	218	131	24	4	10	28				546		

SECTOR	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	Total Mujeres	Total Hombres	(%)
SRA	167	86	22	11	3	12					301		21.8
	659	418	134	29	15	117	3	1	3	2		1381	
SEMARNAP	1011	510	178	47	22	21	2			1	1792		21.5
	4020	2662	1122	164	70	265	7	23	7	1		8341	
PGR	196	94	34	22	7	8					361		24.2
	681	401	161	74	28	111	24	4	9	1		1494	
SE	174	91	58	10	3	14	4	1			355		24.2
	813	531	288	70	31	104	36	19	10	1		19.3	

Nota: No hay datos sobre la Secretaría de Desarrollo Social.

Fuente: Las Mujeres en la toma de decisiones, su participación en la Administración Pública Federal (Directorio de Funcionarias), CONMUJER, 2000.

SIGLAS:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CLASIFICACIÓN	PUESTOS
-------	--------------	---------------	---------

*Mandos Medios*

28	Jefe de Departamento y puestos homólogos	A	61
29	Subdirector de Área y puestos homólogos	B	75
30	Director de Área y puestos homólogos	C	63
31	Asesor y puestos homólogos	D	26
32	Auditor Adjunto y puestos homólogos	E	39

*Mandos Superiores*

33	Director General y puestos homólogos	F	84
34	Coordinador General y puestos homólogos	G	39
35	Oficial Mayor y puestos homólogos	H	42
36	Subsecretario de Estado y puestos homólogos	I	42
37	Secretario de Estado y puestos homólogos	J	6
	Total de puestos		477



**LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN FEMENINA  
EN EL CONTINENTE AMERICANO**

PAIS	AÑO	LEGISLACION
Argentina	1991	Ley 4.012 (30%)
Bolivia	1997	Ley de Reforma y complementación del Régimen Electoral (candidatos plurinominales)
Brasil	1997	Ley 9.504 (cuota 20% ampliable a 30% en el año 2000)
Chile	1997	Proyecto de ley Modificación Ley Orgánica de Partidos Políticos
Colombia	1999	Ley de Participación femenina en la administración Pública Federal
Costa Rica	1996	ley 7653 (cuota partidaria y delegaciones de la Asambleas, del 40%)
Ecuador	1997	Ley de Amparo Laboral (20%)
México	1996	Modificación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (30%)
Panamá	1997	Ley 22 (30%)
Paraguay	1996	Ley 834 Código Federal Electoral (20%)
Perú	1997	Ley 834 Código Electoral (20%)
	1997	Ley 26859 Artículo 116º Ley Orgánica de elecciones Municipales
Rep. Dominicana	1997	Ley Electoral 257/97 (25%)
Venezuela	1997	Ley de Sufragio y Participación Política (30%)

Fuente: Valdés, Teresa, "Genero, ciudadanía y desarrollo en los 90", en: Anuario Social y Político de América Latina y El Caribe, facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), año 3, 2000, p. 128.

**CUADRO 16**

**ASCENSOS LABORALES EN LA S.R.E. POR SEXO DURANTE 1999**

Num. Ascensos	Hombres	(%)	Mujeres	(%)	Total	(%)
Un ascenso	109	38.1	177	61.9	286	100
Dos ascensos	65	34.8	122	65.2	187	100
Tres ascensos	53	46.5	61	53.5	114	100
Cuatro ascensos	41	56.9	31	43.1	72	100
Cinco ascensos	31	67.4	15	32.6	46	100
Seis ascensos	18	78.3	5	21.7	23	100
<b>Total</b>	<b>317</b>	<b>43.5</b>	<b>411</b>	<b>56.5</b>	<b>728</b>	<b>100</b>

Fuente: Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores: principales resultados. S.R.E., México, 2000.

**EXPECTATIVAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA S.R.E.  
POR SEXO DURANTE 1999**

Expectativas	Total	Hombres (%)	Mujeres (%)
Promisorias	41.8	22.7	14.2
Buenas	25.5	41.9	41.6
Suficientes	17.8	14.3	15.4
Insuficientes	14.9	21.1	28.8
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores: principales resultados. S.R.E., México, 2000.

**PERCEPCIÓN DE DISCRIMINACIÓN GENÉRICA  
EN TRABAJADORES DE LA S.R.E.  
POR SEXO DURANTE 1999**

Percepción	Hombres	(%)	Mujeres	(%)	Total	(%)
Perciben discriminación genérica	479	41.0	688	59.0	1167	100
No perciben discriminación genérica	53	37.9	87	62.1	140	100
<b>Total</b>	<b>532</b>	<b>40.7</b>	<b>775</b>	<b>59.3</b>	<b>1307</b>	<b>100</b>

Fuente: Padrón del Personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores: principales resultados. S.R.E., México, 2000.

CUADRO 17

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, MIEMBROS DE CARRERA.  
RAMA DIPLOMÁTICO-CONSULAR

Rango	Al 4 de enero de 1999			Al 4 de febrero de 2000			Al 2 de julio de 2001		
	Exterior	México	Subtotal	Exterior	México	Subtotal	Exterior	México	Subtotal
Embajador	6	5	11	8	4	12	12	1	13
Ministro	10	8	18	13	7	20	11	11	22
Consejero	8	11	19	7	12	19	13	13	26
Primer Secretario	21	8	29	18	12	30	20	11	31
Segundo Secretario	21	10	31	26	7	33	25	6	31
Tercer Secretario	37	11	48	29	18	47	23	26	49
Agregado Diplomático	0	20	20	1	25	26	3	13	16
Subtotal	103	73	176	102	85	187	107	81	188

RAMA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

Rango	Al 4 de enero de 1999			Al 4 de febrero de 2000			Al 2 de julio de 2001		
	Exterior	México	Subtotal	Exterior	México	Subtotal	Exterior	México	Subtotal
Coordinador Admvo.	0	0	0	3	2	5	4	0	4
Agregado Admvo. "A"	11	4	15	16	6	22	14	7	21
Agregado Admvo. "B"	14	3	17	13	2	15	13	2	15
Agregado Admvo. "C"	24	3	27	23	1	24	23	2	25
Técnico Admvo. "A"	111	16	127	115	16	131	111	13	124
Técnico Admvo. "B"	53	10	63	52	10	62	54	7	61
Técnico Admvo. "C"	49	5	54	35	3	38	34	4	38
Subtotal	262	41	303	257	40	297	253	35	288

**CUADRO 17**  
**PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MIEMBROS DEL**  
**SERVICIO EXTERIOR MEXICANO**  
**AL 2 DE JULIO DE 2001.**

<b>RANGO / FUNCIÓN</b>	<b>PLAZAS EN ACTIVO</b>	<b>MUJERES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Embajador	135	13	9.6
Ministro	109	22	20.1
Consejero	120	26	21.6
Primer Secretario	130	31	32.8
Segundo Secretario	138	31	22.5
Tercer Secretario	135	49	36.3
Agregado Diplomático	45	16	35.5
Coordinador Administrativo	19	4	21.1
Agregado Administrativo *	113	61	53.9
Técnico Administrativo *	361	223	10.5
<b>T o t a l</b>	<b>1305</b>	<b>476</b>	<b>22.3</b>

\* Se consideraron las categorías "A", "B" y "C".

Datos proporcionados por la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, Departamento de Control de Plazas del SEM y Plantillas.

**CUADRO 18**

**FUNCIONARIOS EN PUESTOS DE ALTO NIVEL  
DURANTE LA GESTIÓN DE LA EMB. ROSARIO GREEN**

<b>Oficinas de la Secretaria Embajadora Rosario Green</b>	
Secretario Particular Coord. General de Asesores Unidad de Coordinación y Enlace Consultoría Jurídica D. G. Protocolo D. G. Comunicación Social Coordinación para Asuntos de la Mujer	Lic. Luis Eduardo Garzón Min. Federico Salas Lic. María Amparo Canto Emb. Miguel Ángel González Felix Emb. Pedro González Rubio Emb. Leonardo French Emb. Aída González
<b>Subsecretaría para América del Norte y Europa Lic. Juan Rebolledo Gout</b>	
D. G. para América del Norte D. G. de Protección Consular D. G. para Europa D. G. de Relaciones Económicas con América del Norte y Europa D. G. del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero Sección Mexicana de la CILA-EUA	Min. Carlos Rico Lic. Rubén Beltrán Emb. Salvador Campos  Min. Mario Chacon  Lic. Rodolfo Figueroa Ing. José Arturo Herrera
<b>Subsecretaría para América Latina y Asia Pacífico Emb. Carlos de Icaza</b>	
D. G. para América Latina y el Caribe D. G. de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos D. G. de Relaciones Económicas con América Latina y Asia Pacífico Sección mexicana de la CILA-Guatemala D. G. de Asia Pacífico y sus Organismos	Min. Francisco Eduardo del Río  Min. Patricia Espinosa  Min. José Rafael Cervantes Min. Rosalba Ojeda Ing. Carlos M. Santibañez
<b>Subsecretaría para Naciones Unidas, África y Medio Oriente Emb. Carmen Moreno de Del Cueto</b>	
D. G. de naciones Unidas D. G. de Medio Ambiente y Recursos Naturales D. G. de Derechos Humanos D. G. para África y Medio Oriente D. G. de Organismos Especializados	Min. Perla Carvalho  Lic. Dámaso Luna Min. Eleazar Ruiz Min. Alfredo Feria Emb. Cristina de la Garza

<b>Oficialía Mayor</b> <b>Emb. Juan de Villafranca</b>	
D. G. del Servicio Exterior y de personal D. G. de Delegaciones D. G. de Inmuebles y Recursos Materiales D. G. de Programación y Presupuesto D. G. de Asuntos Jurídicos D.G. de Comunicaciones e Informática	Min. Hector Valezzi Zafra Lic. Carlos Garcia Lic. Carlos Mainero del Castillo Lic. José Antonio Noriega Lic. Carlos Pujalte Piñero Ing. José Navarreta Hosking
<b>Instituto Mexicano de Cooperación Internacional *</b> <b>Director Ejecutivo, Emb. Jorge Alberto Lozoya</b>	
D. G. de Cooperación Técnica y Científica D. G. de Cooperación Educativa y Cultural D. G. de Organismo de Cooperación Económica y Desarrollo Comisión Mexicana de Cooperación con Centroamérica y el Caribe	Lic. Abel Abarca Ayala Min. Jaime García Amaral  Lic. Agustín García López  Lic. Marco Antonio Alcazar
<b>Instituto Matias Romero de Estudios Diplomáticos *</b> <b>Coordinadora General, Emb. Olga Pellicer</b>	
D. G. de la Academia Diplomática D. G. del Acervo Histórico, Biblioteca y Publicaciones D. G. del Programa de Investigación y Prospectiva Internacional	Min. Jorge Álvarez Fuentes Min. Manuel Cosío  Mta. María Elena Cardero

\* El IMEXCI y el IMRED dependían directamente de la Secretaría del Ramo.

De las 40 Unidades Administrativas, sólo 8 estaban a cargo de mujeres, lo que representa el 20% de participación femenina en la Cancillería.

No se consideró la Secretaría Particular ni la Coordinación General de Asesores

Se consideraron las tres Subsecretarías

**CUADRO 18**

**FUNCIONARIOS EN PUESTOS DE ALTO NIVEL  
DURANTE LA GESTIÓN DEL DR. JORGE CASTAÑEDA**

<b>Secretario</b> <b>Dr. Jorge Castañeda</b>	
Secretario Particular Coord. General de Asesores Centro de Enlace Diplomático Consultoría Jurídica D. G. Protocolo D. G. de Asuntos Culturales D. G. de Enlace Político D. G. Comunicación Social	Lic. Jorge Lomónaco Lic. Arturo Sarukhán Lic. José Antonio Valladares Rodríguez Emb. Juan Manuel Gómez Robledo Emb. Enrique Michel Dr. Gerardo Estrada Min. Leopoldo Michel Díaz Lic. Alberto Lozano Merino
<b>Subsecretaría de Relaciones Exteriores</b> <b>Emb. Enrique Berruga Filloy</b>	
D. G. para América del Norte D. G. de Protección y Asuntos Consulares D. G. del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero Sección Mexicana de la CILA-EUA	Lic. Alfonso de María y Campos Min. Roberto Rodríguez Hernández  Lic. Melba Púa Ing. José Arturo Herrera
<b>Subsecretaría para América Latina y el Caribe</b> <b>Emb. Gustavo Iruegas</b>	
D. G. para América Latina y el Caribe D. G. de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos D. G. del Instituto Matías Romero D. G. del Acervo Histórico Diplomático Sección mexicana de la CILA-Guatemala y Belice	Cons. José Antonio Zabalgoitia  Min. María Carmen Oñate Muñoz Mtra. Gloria Abella Armengol Dra. Mercedes de Vega  Lic. Carlos Santibañez Mata
<b>Subsecretaría para África, Asia-Pacífico, Europa y Naciones Unidas</b> <b>Emb. Miguel Marín Bosch</b>	
D. G. para África y Medio Oriente D. G. para Europa D. G. para el Sistema de Naciones Unidas	Emb. Juan Antonio Mateos Cons. Cecilia Jaber Cons. Porfirio Thierry Muñoz-Ledo

**Subsecretaría de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional**  
**Emb. Miguel Hakim**

Dirección General de Promoción Económica Internacional  
 Dirección General de Negociaciones Económicas Internacionales  
 Instituto Mexicano de Cooperación Internacional  
 Dirección General de Relaciones Económicas Bilaterales  
 Dirección General de Organismos de Cooperación Económica y Desarrollo

Dra. Gabriela Gándara  
 Dr. Salvador de Lara  
 Min. Rosalba Ojeda  
 Dr. Aldo Flores  
 Dr. Luis Landa

**Oficialía Mayor**  
**Emb. Mauricio Toussaint**

D. G. del Servicio Exterior y de Personal  
 D. G. de Programación, Organización y Presupuesto  
 D. G. de Asuntos Jurídicos  
 D. G. de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales  
 D. G. de Comunicaciones e Informática  
 D. G. de Delegaciones

Emb. Leandro Arellano  
 C. P. Roberto Pérez Areizaga  
 Lic. Eduardo Peña  
 Lic. Jorge Medellín Ortega  
 Ing. Norman Levy Marks  
 Lic. Eduardo Roldan

**Subsecretaría para los Derechos Humanos y la Democracia**  
**Lic. Mariclere Acosta Urquidí**

D. G. de Derechos Humanos

Lic. Juan José Gómez Camacho

**Subsecretaría para Temas Globales**  
**Lic. Patricia Olamendí Torres**

D. G. para Temas Globales

Min. Lourdes Aranda Bezaury

De las 32 Unidades Administrativas, sólo 8 estaban a cargo de mujeres, lo que representa el 25% de participación femenina en la Cancillería.  
 No se consideró la Secretaría Particular,  
 Se consideraron las cuatro Subsecretarías



**CUADRO 19****MUJERES TITULARES DE EMBAJADAS DE MÉXICO EN EL EXTRANJERO**

<b>PAÍS</b>	<b>TITULAR</b>
Alemania	Patricia Espinosa Cantellano
Argentina	Ma. Rosario Green Macías
Austria	Olga Pellicer y Silva
Brasil	Cecilia Soto González *
Canadá	Ma. Teresa garcía Segovia de Madero
Finlandia	Ma. Cristina de la Garza Sandoval
Gran Bretaña	Alma Rosa Moreno Razo *
Guatemala	Carmen Moreno Toscano
Haiti	Ana Cecilia Pérez Charles
Kenia	Margarita Dieguez Armas
República Dominicana	Amanda Mireya Terán Munguía
Trinidad y Tobago	Isabel Téllez Rosete

Datos proporcionados por la Dirección General del Servicio Exterior y de Personal, Departamento de Control de Plazas del SEM y Plantillas. Actualizados a diciembre de 2001

\* No es miembro del Servicio Exterior de Carrera.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**  
**CUESTIONARIO PARA EL PADRON DEL PERSONAL DE LA SRE Y DEL SEM**

FOLIO

I DATOS PERSONALES Y FAMILIARES	
<p><b>1. Sexo</b></p> <p>Es hombre o mujer                      Marque con "X" un solo circulo</p> <p>Hombre <input type="radio"/><sub>1</sub>                      Mujer <input type="radio"/><sub>2</sub></p>	<p><b>5. Para miembros del SEM</b>                      (si no, corresponde, por favor pase a la pregunta 6)</p> <p>a) ¿A qué rama del Servicio Exterior Mexicano pertenece?                      Marque con "X" un solo circulo</p> <p>Diplomático-Consular _____ <input type="radio"/><sub>1</sub>                      Técnico Administrativo _____ <input type="radio"/><sub>2</sub></p> <p>b) ¿Usted trabaja en?                      Marque con "X" un solo circulo</p> <p>Iniciativa Privada _____ <input type="radio"/><sub>1</sub>                      IP con participación Estatal _____ <input type="radio"/><sub>2</sub></p> <p>_____ <input type="text" value=""/>                      Anote el nombre de la empresa</p> <p>Participación Estatal _____ <input type="radio"/><sub>3</sub>                      _____ <input type="text" value=""/>                      Anote el nombre de la empresa paraestatal</p> <p>Delegación en la República _____ <input type="radio"/><sub>4</sub></p> <p>c) Señale el grupo de personal de empleo al que pertenece                      Marque con "X" un solo circulo</p> <p>De carrera _____ <input type="radio"/><sub>1</sub>                      Temporal _____ <input type="radio"/><sub>2</sub></p> <p>c bis) ¿Qué categoría tiene?                      Marque con "X" un solo circulo</p> <p>Embajador _____ <input type="radio"/><sub>01</sub>                      Ministro _____ <input type="radio"/><sub>02</sub>                      Consejero _____ <input type="radio"/><sub>03</sub>                      Primer Secretario _____ <input type="radio"/><sub>04</sub>                      Segundo Secretario _____ <input type="radio"/><sub>05</sub>                      Tercer Secretario _____ <input type="radio"/><sub>06</sub>                      Agregado Diplomático _____ <input type="radio"/><sub>07</sub>                      Coordinador Administrativo _____ <input type="radio"/><sub>08</sub>                      Agregado Administrativo "A" _____ <input type="radio"/><sub>09</sub>                      Agregado Administrativo "B" _____ <input type="radio"/><sub>10</sub>                      Agregado Administrativo "C" _____ <input type="radio"/><sub>11</sub>                      Técnico Administrativo "A" _____ <input type="radio"/><sub>12</sub>                      Técnico Administrativo "B" _____ <input type="radio"/><sub>13</sub>                      Técnico Administrativo "C" _____ <input type="radio"/><sub>14</sub></p>
<p><b>2. Fecha de nacimiento</b></p> <p>Anote la fecha de su nacimiento</p> <p><input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>                      Día Mes Año</p>	
<p><b>3. Lugar de nacimiento</b></p> <p>a) ¿En que estado de la República o País nació?                      _____ <input type="text" value=""/>                      Anote el nombre del estado o país</p> <p>b) Es mexicano(a) por:                      Nacimiento _____ <input type="radio"/><sub>1</sub>                      Naturalización _____ <input type="radio"/><sub>2</sub></p>	
<p><b>4. Cargo administrativo</b></p> <p>¿Qué cargo administrativo desempeña en la empresa donde labora?                      Marque con "X" un solo circulo</p> <p>Director (a) General _____ <input type="radio"/><sub>1</sub>                      Subdirector (a) _____ <input type="radio"/><sub>2</sub>                      Gerente (a) General _____ <input type="radio"/><sub>3</sub>                      Gerente (a) de Área _____ <input type="radio"/><sub>4</sub>                      Jefe (a) de Departamento _____ <input type="radio"/><sub>5</sub>                      Analista _____ <input type="radio"/><sub>6</sub>                      Secretario (a) _____ <input type="radio"/><sub>7</sub>                      Chofer _____ <input type="radio"/><sub>8</sub>                      Ujier _____ <input type="radio"/><sub>9</sub></p>	

**6. Lugar de residencia**

a) ¿En donde reside actualmente?

\_\_\_\_\_   

Anote el nombre del lugar

b) ¿Cuánto tiempo ha estado en ese lugar?

Años

Meses

**7. Estado civil**

a) ¿Actualmente...

Marque con "X" un solo círculo

está casado?----- está soltero(a) ?----- está separado(a)?----- está divorciado(a)?----- vive en unión libre?----- está viudo(a)?----- 

b) ¿Cuántas veces ha estado casado(a) o en unión libre (contando la unión actual)?

Anote con número

**8. Organización doméstica**

a) ¿Cuántas personas viven en su hogar?

Anote con número

b) Su hogar está formado por:

Marque con "X" un solo círculo

Usted y pareja con hijos o hijas ----- Usted y pareja ----- Usted, padre y/o madre y/o hermano(s) ----- Usted con hijo o hija(s) ----- Usted con hijo o hija(s) y otro(s) pariente(s) ----- Usted y no pariente(s) ----- Usted y/o pareja y/o hijo o hija(s) y ----- otro(s) pariente(s) y no pariente(s) ----- Usted solo o sola ----- **9. Régimen de propiedad y tipo de la casa habitación**

a) El lugar donde vive es:

Marque con "X" un solo círculo

Propio ----- Rentado ----- Es propiedad de algún familiar u otra persona. ----- 

b) Es:

Marque con "X" un solo círculo

Casa sola ----- Departamento en edificio ----- Casa o departamento en vecindad ----- Refugio temporal ----- Otro ----- 

c) Si es miembro del SEM y está adscrito en el exterior, el lugar que habita cuando está en México, en comisión o vacaciones, es:

Marque con "X" un solo círculo

Propio ----- Rentado ----- Es propiedad de algún familiar u otra persona. ----- 

d) Es:

Marque con "X" un solo círculo

Casa sola ----- Departamento en edificio ----- Casa o departamento en vecindad ----- Refugio temporal ----- Otro ----- **10. Número de hijos**

a) ¿Cuántos hijo(as) ha tenido?

Anote con número

b) ¿Cuántos viven con usted actualmente?

Anote con número

**11. Dependientes económicos**

a) ¿Sus percepciones son el único ingreso en su hogar?

Si  1 No  2

Si contesto *sí*, pase al inciso c.

b) ¿Sus ingresos son el principal sustento de su hogar?

Si  1 No  2

c) ¿De sus ingresos dependen económicamente otras personas?

Si  1 No  2

Si contestó *sí*, por favor conteste los incisos d y e

d) ¿Cuántas personas dependen económicamente de usted?

Anote con número

Parcialmente Totalmente

Infantes (0 a 4 años) \_\_\_\_\_     1     2  
 Niños(as) y Adolescentes  
 (5 a 18 años) \_\_\_\_\_     3     4  
 Adultos  
 (18 a 59 años) \_\_\_\_\_     5     6  
 Personas de la tercera  
 edad (60 y más años) \_\_\_\_\_     7     8

e) ¿Cómo considera que es el ingreso total de su hogar?

Marque con "X" un solo círculo

Alto \_\_\_\_\_  1  
 Medio \_\_\_\_\_  2  
 Bajo \_\_\_\_\_  3

f) ¿Alguno de sus dependientes económicos es persona con discapacidad?

Si  1 No  2

**12. Personas a cargo**

a) ¿Quién atiende a las personas de la tercera edad o discapacitados a su cargo?

(si no corresponde, por favor pase a la siguiente pregunta)

Marque con "X" las opciones necesarias

Usted \_\_\_\_\_  1  
 Su pareja \_\_\_\_\_  2  
 Familiares \_\_\_\_\_  3  
 Servicio doméstico \_\_\_\_\_  4  
 Enfermeras \_\_\_\_\_  5  
 Ellos mismos \_\_\_\_\_  6  
 Otro \_\_\_\_\_ 7

b) Si sus hijos(as) son menores de 4 años, ¿quién los atiende o se hace cargo de ellos?

(si no corresponde, por favor pase a la siguiente pregunta)

Marque con "X" las opciones necesarias

Guardería \_\_\_\_\_  1  
 Usted \_\_\_\_\_  2  
 Su pareja \_\_\_\_\_  3  
 Familiares \_\_\_\_\_  4  
 Servicio doméstico \_\_\_\_\_  5  
 Otro \_\_\_\_\_ 6

c) Si su(s) hijo o hija(s) tienen entre 5 años y 18 años, ¿quién los atiende o se hace cargo de ellos?

(si no corresponde, por favor pase a la siguiente pregunta)

Marque con "X" las opciones necesarias

Usted \_\_\_\_\_  1  
 Su pareja \_\_\_\_\_  2  
 Familiares \_\_\_\_\_  3  
 Servicio doméstico \_\_\_\_\_  4  
 Ellos mismos \_\_\_\_\_  5  
 Otro \_\_\_\_\_ 6

d) ¿Tiene dificultades para la atención de la(s) persona(s) a su cargo?

Si  1 No  2

e) Si contestó *sí*, por favor explique la razón

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**13. Lugar de nacimiento de la pareja**

a) Si tiene pareja ¿en qué estado de la República o país nació?  
(si no corresponde, por favor pase a la pregunta 14)

\_\_\_\_\_

Anote el nombre del estado o país

b) Es mexicano(a) por:

Nacimiento -----  1

Naturalización -----  2

**14. Para el personal del SEM**

(Si no corresponde, por favor pase a la pregunta 15).

a) ¿Se ha presentado algún caso en que al ser trasladado(a), su pareja no le haya podido acompañar?

Si  1 No  2

Si contestó sí, por favor indique la razón:

Marque con "X" un solo círculo

por razones laborales -----  3

por razones familiares -----  4

por razones de estudio -----  5

porque su pareja no lo ha deseado  6

otra \_\_\_\_\_  7

b) Al estar usted adscrito(a) en el extranjero, ¿su pareja ha presentado dificultades de desarrollo profesional?

Si  1 No  2

Si contestó sí, por favor indique las razones  
(por ejemplo, situación migratoria, confrontación con la cultura del lugar, imposibilidad de trabajar).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

c) ¿Se ha presentado algún caso en que al ser trasladado(a), sus hijos o hijas no le hayan podido acompañar?

Si  1 No  2

Si contestó que sí, por favor indique la razón:

Marque con "X" un solo círculo

por razones de estudio -----  3

por razones de situación familiar -----  4

porque sus hijos o hijas no lo han deseado  5

porque vive(n) de manera independiente  6

porque se le dificulta a usted su atención  7

otra \_\_\_\_\_  8

d) ¿Ha solicitado no ser trasladado (a) por problemas de salud de alguna de las personas a su cargo o cuidado?

Si  1 No  2

e) De los países que ha estado adscrito (a) ¿ha encontrado en alguno (s) de ellos ventajas o dificultades especiales por cuestiones de género (es decir, se ha visto beneficiado(a) o perjudicado(a) por el hecho de ser mujer u hombre)?

Si  1 No  2

Por favor indique el país:

Beneficiado(a)

Perjudicado(a)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

**15. Intereses hacia el futuro**

¿Cuál es su prioridad para los próximos 2 años?

Por favor, numere de 1 a 5 el orden de sus prioridades

Trabajo -----  1

Hijos -----  2

Relaciones de pareja -----  3

Padres y otros familiares -----  4

Desarrollo personal (estudio, etc.) -----  5

## II. EDUCACION

### 16. Escolaridad

Anote los años aprobados en cada nivel escolar

Si no aprobó ningún año ponga 00 y si no curso el nivel, deje en blanco las casillas

Primaria .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>01</sub>
Secundaria .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>02</sub>
Preparatoria o bachillerato .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>03</sub>
Normal básica .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>04</sub>
Carrera técnica o comercial:		
con primaria terminada .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>05</sub>
con secundaria terminada .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>06</sub>
con preparatoria terminada .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>07</sub>
Profesional .....	<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>08</sub>

a) ¿Cuál es el nombre de la carrera profesional?

\_\_\_\_\_

Anote el nombre de la carrera

b) ¿Terminó o concluyó esta carrera?

Si  <sub>01</sub>      No  <sub>02</sub>

c) ¿Cuenta con el título de esa carrera?

Si  <sub>01</sub>      No  <sub>02</sub>

Especialización(es) .....

<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>09</sub>
---	---------------

a) ¿Concluyó la(s) especialización(es)?

Si  <sub>01</sub>      No  <sub>02</sub>

Diplomado(s) .....

<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>10</sub>
---	---------------

a) ¿Concluyó el o los diplomados?

Si  <sub>01</sub>      No  <sub>02</sub>

Maestría .....

<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>11</sub>
---	---------------

a) ¿Cuenta con el título de Maestría?

Si  <sub>01</sub>      No  <sub>02</sub>

Doctorado .....

<u>   </u> <u>   </u> <u>   </u> <u>   </u>	<sub>12</sub>
---	---------------

a) ¿Cuenta con el título de Doctorado?

Si  <sub>01</sub>      No  <sub>02</sub>

### 17. Causa de abandono escolar

Si abandonó sus estudios temporalmente o definitivamente, ¿cuál fue la principal causa?

Marque con "X" un solo círculo

No tenía dinero .....	<input type="radio"/> <sub>01</sub>
No tenía tiempo para estudiar .....	<input type="radio"/> <sub>02</sub>
Se embarazó .....	<input type="radio"/> <sub>03</sub>
Se casó o unió .....	<input type="radio"/> <sub>04</sub>
Su familia no lo(a) dejó .....	<input type="radio"/> <sub>05</sub>
No quiso o no le gustó estudiar .....	<input type="radio"/> <sub>06</sub>
Fue trasladado(a) a otra adscripción como miembro del SEM .....	<input type="radio"/> <sub>07</sub>
Otro motivo .....	<input type="radio"/> <sub>08</sub>

### 18. Formación académica actual

a) ¿Actualmente estudia en el sistema escolarizado o en el sistema abierto?

Si  <sub>01</sub>      No  <sub>02</sub>

Si contestó si

b) ¿qué estudia?:

Marque con "X" un solo círculo

Primaria .....	<input type="radio"/> <sub>01</sub>
Secundaria .....	<input type="radio"/> <sub>02</sub>
Preparatoria o bachillerato .....	<input type="radio"/> <sub>03</sub>
Normal básica .....	<input type="radio"/> <sub>04</sub>
Carrera técnica o comercial .....	<input type="radio"/> <sub>05</sub>
Profesional .....	<input type="radio"/> <sub>06</sub>
Especialización .....	<input type="radio"/> <sub>07</sub>
Diplomado .....	<input type="radio"/> <sub>08</sub>
Maestría .....	<input type="radio"/> <sub>09</sub>
Doctorado .....	<input type="radio"/> <sub>10</sub>
Idiomas .....	<input type="radio"/> <sub>11</sub>

Especifique a partir de "carrera técnica o comercial" que disciplina estudia \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**19. Necesidades de educación y capacitación**

a) ¿Qué estudios considera convenientes para desarrollar su trabajo de mejor manera?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

b) ¿Qué tipo de cursos de capacitación le gustaría tomar en el trabajo?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**20. Actividad docente**

a) ¿Realiza actividades docentes?

Si <sub>1</sub> No <sub>2</sub>

Si contesto si:

b) Indique si su actividad docente la realiza en:

Marque con "X" las opciones necesarias

Institución Pública \_\_\_\_\_ <sub>1</sub>

Institución Privada \_\_\_\_\_ <sub>2</sub>

c) ¿En qué nivel?

Marque con "X" las opciones necesarias

Preescolar \_\_\_\_\_ <sub>1</sub>

Primaria \_\_\_\_\_ <sub>2</sub>

Secundaria \_\_\_\_\_ <sub>3</sub>

Bachillerato \_\_\_\_\_ <sub>4</sub>

Licenciatura \_\_\_\_\_ <sub>5</sub>

Otro: \_\_\_\_\_ <sub>6</sub>

anote el nivel

**III. SALUD****21. Uso de servicios médicos**

¿A qué institución o lugar va con mayor frecuencia al servicio médico?

Marque con "X" un solo círculo

ISSSTE \_\_\_\_\_ <sub>1</sub>

IMSS \_\_\_\_\_ <sub>2</sub>

USO DEL SEGURO ALICO \_\_\_\_\_ <sub>3</sub>

Consultorio, clínica u hospital particular

Pagado por usted \_\_\_\_\_ <sub>4</sub>

Centro de salud (SSA) \_\_\_\_\_ <sub>5</sub>

Otra institución o lugar

\_\_\_\_\_ <sub>6</sub>

Anote la institución

No asiste al servicio médico \_\_\_\_\_ <sub>7</sub>

**22. Planificación familiar**

a) ¿Utiliza actualmente algún tipo de método de planificación familiar?

Si <sub>1</sub> No <sub>2</sub>

Si contesta que si:

b) ¿Qué métodos utiliza actualmente?

Marque con "X" el o los métodos que correspondan

Operación femenina \_\_\_\_\_ <sub>01</sub>

Operación masculina \_\_\_\_\_ <sub>02</sub>

Pastillas \_\_\_\_\_ <sub>03</sub>

Inyecciones

-Mensuales \_\_\_\_\_ <sub>04</sub>

-Bimestrales \_\_\_\_\_ <sub>05</sub>

-Trimestrales \_\_\_\_\_ <sub>06</sub>

Norplan \_\_\_\_\_ <sub>07</sub>

Dispositivo \_\_\_\_\_ <sub>08</sub>

Condones \_\_\_\_\_ <sub>09</sub>

Ovulos \_\_\_\_\_ <sub>10</sub>

Espumas \_\_\_\_\_ <sub>11</sub>

Ritmo \_\_\_\_\_ <sub>12</sub>

Método Billings \_\_\_\_\_ <sub>13</sub>

Coito interrumpido \_\_\_\_\_ <sub>14</sub>

Otro \_\_\_\_\_ <sub>15</sub>

Especifique el método

**23. Atención a la salud**

a) En el último año se ha realizado estudios médicos sobre:

Marque con "X" las opciones necesarias

- Vacuna de toxoide tetánico diftérico -----  01  
 Medición de glucosa en sangre -----  02  
 Medición de la presión arterial -----  03  
 Toma de electrocardiograma -----  04  
 Estudio de papanicolafo -----  05  
 Exámen clínico de mamas -----  06  
 Estudio de próstata -----  07  
 Estudio de osteoporosis -----  08  
 Estudio de alergias -----  09  
 Exámen de SIDA -----  10  
 Biometría hemática -----  11  
 Otro tipo de estudio \_\_\_\_\_ 12

Anote el nombre

Ningún tipo de estudio -----  13

b) ¿Visita regularmente al ginecólogo (de 6 meses a un año)?

Si  01 No  02

c) ¿A que (otro) especialista visita regularmente? (por ejemplo, cardiólogo, neurólogo, psiquiatra, oncólogo, psicólogo, etc.)

Anote el nombre del especialista

d) ¿Requiere de la atención regular de algún médico especialista?

Si  01 No  02

Anote el nombre del especialista

e) ¿Padece alguna enfermedad crónica?

Si  01 No  02

Si contesto sí:

f) Anote el nombre de la enfermedad

**24. Stress y salud**

¿Percibe o siente que enfrenta presiones que se traducen en stress y afectan o pueden afectar su salud?

Si  01 No  02

Si contesto sí, por favor indique si estas están relacionadas con:

Marque con "X" las opciones necesarias

- Su desarrollo profesional -----  03  
 Problemas familiares -----  04  
 Problemas económicos -----  05  
 Otro \_\_\_\_\_ 6

**IV. DESARROLLO LABORAL Y PROFESIONAL****25. Responsabilidad laboral**

¿Cuáles son las tareas o funciones principales que desempeña en su trabajo?

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**26. Antigüedad laboral**

¿Cuántos años tiene trabajando en la Secretaría de Relaciones Exteriores?

(Si tiene menos de un año anote 00)

\_\_\_\_\_  
 Anote los años

**27. Ingresos**

¿Cuánto gana por su trabajo? Elija la opción de acuerdo a la periodicidad con la que le pagan

Anote la cantidad en un sólo periodo

- a) Cada mes \$ \_\_\_\_\_  
 b) Cada 15 días \$ \_\_\_\_\_



**28. Régimen laboral** (Para personal Administrativo que no sean miembros del SEM).

¿Señale el tipo de plaza o contrato que tiene?  
 Marque con "X" un solo círculo

- Base o planta -----  1  
 Confianza -----  2  
 Honorarios -----  3  
 Otro ----- 4  
 Especifique

**29. Horas trabajadas**

Habitual o regularmente ¿Cuántas horas dedica a su trabajo semanalmente?

Anote con número

**30. Ascensos y promociones\***

En el tiempo que lleva trabajando en la Secretaría

a) ¿Cuántos ascensos ha tenido?

Ninguno -----  0

Anote el número

b) Anote la fecha de su último ascenso:

Mes                      Año

c) ¿Cuántas promociones ha tenido?

Ninguna -----  0

Anote el número

d) Anote la fecha de su última promoción:

Mes                      Año

**31. Prestaciones**

¿A cuáles de las siguientes prestaciones de trabajo tiene acceso?

Marque con "X" las opciones necesarias

- Ninguna prestación -----  01  
 ISSSTE -----  02  
 Seguro de gastos médicos mayores -----  03  
 Guardería -----  04  
 Asistencia al Centro Rosario  
 Castellanos (CENDI) -----  05  
 Préstamo de ISSSTE -----  06  
 Préstamos complementarios -----  07  
 SAR (Sistema de Ahorro para el retiro) -----  08  
 Crédito para vivienda (FOVISTE) -----  09  
 FONAC -----  10  
 Vacaciones con goce de sueldo -----  11  
 Apoyo para titulación -----  12  
 Beca para continuar estudiando -----  13  
 Tiempo para continuar estudiando -----  14  
 Otra ----- 15

Anote la prestación

Para miembros del SEM:

- Seguro ALICO -----  01  
 Ayuda para gastos de educación -----  06  
 Ayuda para gastos de renta -----  07  
 Préstamos para educación en  
 países de vida cara -----  01  
 Préstamos para renta en  
 países de vida cara -----  02  
 Otra ----- 2  
 Anote la prestación

**32. Expectativas de desarrollo profesional**

¿Cuáles son sus expectativas de desarrollo laboral y profesional en la Cancillería?

Marque con "X" un solo círculo

- Promisorias -----  01  
 Buenas -----  02  
 Suficientes -----  03  
 Insuficientes -----  04

<b>IV. PARTICIPACION EN LA TOMA DE DECISIONES</b>	<b>USO DEL TIEMPO</b>
<b>33. Nivel de responsabilidades en el trabajo</b>	<b>37. Trabajo remunerado y no remunerado</b>
<p>Considera que sus actividades en el trabajo implican responsabilidades:</p> <p style="text-align: center;">Marque con "X" un solo circulo</p> <p>Suficientes ----- <input type="radio"/><sub>1</sub></p> <p>Demasiadas ----- <input type="radio"/><sub>2</sub></p> <p>Insuficientes ----- <input type="radio"/><sub>3</sub></p>	<p>¿Desempeña algún tipo de trabajo remunerado fuera de la SRE? Especifique.</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<b>34. Personas a mando</b>	<b>38. Horarios de trabajo</b>
<p>¿Cuántas personas trabajan directamente bajo su mando?</p> <p style="text-align: center;">Marque con "X" un solo circulo</p> <p>Ninguna ----- <input type="radio"/><sub>1</sub></p> <p>1 o 2 ----- <input type="radio"/><sub>2</sub></p> <p>3 a 5 ----- <input type="radio"/><sub>3</sub></p> <p>6 a 8 ----- <input type="radio"/><sub>4</sub></p> <p>Más de 8 ----- <input type="radio"/><sub>5</sub></p>	<p>¿Cuál es su opinión sobre los siguientes esquemas de horarios de trabajo?</p> <p style="text-align: center;">Marque con "X" un solo circulo</p> <p style="text-align: center;">De acuerdo    En desacuerdo</p> <p>a) Horarios continuos con sistema de guardia    <input type="radio"/><sub>1</sub>                      <input type="radio"/><sub>2</sub></p> <p>b) Horarios discontinuos    <input type="radio"/><sub>1</sub>                      <input type="radio"/><sub>2</sub></p>
<b>35. Toma de decisiones</b>	
<p>¿Sus opiniones son tomadas en cuenta en la realización del trabajo del área a la que pertenece?</p> <p style="text-align: center;">Si <input type="radio"/><sub>1</sub>            No <input type="radio"/><sub>2</sub></p>	
<b>36. Discriminación en el proceso de toma de decisiones</b>	
<p>¿Ha sentido alguna vez que (a) por razón de su sexo, se le excluye de la participación en la adopción de decisiones en su trabajo?</p> <p style="text-align: center;">Si <input type="radio"/><sub>1</sub>            No <input type="radio"/><sub>2</sub></p>	

### 43. Uso del tiempo

De la lista de actividades que a continuación se presenta, marque aquellas que haya realizado o en las cuales haya participado durante una semana normal ( o la semana pasada) y anote el tiempo que les dedicó:

Antes de contestar, lea todas las opciones y marque con "X" las opciones necesarias

		Anote el tiempo que les dedicó	
		Hrs.	min.
Participó en actividades recreativas y/o de esparcimiento dentro de su hogar. ---	<input type="radio"/> 01	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Participó en actividades recreativas y/o de esparcimiento fuera de su hogar ---	<input type="radio"/> 02	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Participó en actividades deportivas y/o culturales -----	<input type="radio"/> 03	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hizo pagos de servicios de la vivienda, como: luz, agua, teléfono, etc. -----	<input type="radio"/> 04	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fue al banco a realizar algún trámite bancario, como: depósito a cuentas de ahorro, cheques, disposiciones en efectivo, pagos de préstamos, etc. -----	<input type="radio"/> 05	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estudió en un centro educativo -----	<input type="radio"/> 06	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Realizó algún servicio gratuito para su comunidad, como recaudación de fondos para asilos, orfanatorios, etc., o colaboro de manera altruista en algún centro -----	<input type="radio"/> 07	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Participó directamente en el trámite de algún servicio para su comunidad como: dotación de agua, luz, pavimentación, alcantarillado, etc.-----	<input type="radio"/> 08	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Llevó y/o recogió a algún miembro de su hogar (escuela, trabajo, hospital) -----	<input type="radio"/> 09	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Limpio la casa -----	<input type="radio"/> 10	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lavó trastes-----	<input type="radio"/> 11	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lavó ropa-----	<input type="radio"/> 12	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Planchó ropa -----	<input type="radio"/> 13	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cocinó o preparó el desayuno, comida o cena -----	<input type="radio"/> 14	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tiró o dispuso de la basura -----	<input type="radio"/> 15	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hizo compras para el hogar como: ir al mercado, tienda de autoservicio, farmacias, tortillería, carnicería, etc.-----	<input type="radio"/> 16	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Hizo reparaciones a su vivienda: eléctricas, de fontanería, albañilería o construcción de su vivienda -----	<input type="radio"/> 17	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ayudó o supervisó con sus hijos las actividades escolares -----	<input type="radio"/> 18	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cuidó niños (que formen o no parte de su hogar) -----	<input type="radio"/> 19	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cuidó ancianos (que formen o no parte de su hogar)-----	<input type="radio"/> 20	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cuidó enfermos (que formen o no parte de su hogar) -----	<input type="radio"/> 21	<input type="text"/>	<input type="text"/>

## VI. OBSERVACIONES

Anote las sugerencias, observaciones y comentarios que desee hacer.

---

---

---

---

---

---

---

\*Para el personal de la SRE, se entiende por ascenso la comisión de un cargo administrativo más alto y por promoción, un incremento en las percepciones

Para los miembros del SEM, se entiende por ascenso una mejor situación escalafonaria y por promoción, la comisión de un cargo administrativo más alto.

## ANEXO 2

### SEMBLANZA DE LA EMBAJADORA ROSARIO GREEN.

Actualmente hablar de protagonismos femeninos en la Administración Pública Federal en México es un tema aventurado y poco abordado, son contados los casos en los que mujeres mexicanas se desempeñan en puestos de alto nivel que implican participar activamente en la toma de decisiones en el Gobierno mexicano, la Embajadora Rosario Green se desempeñó por tres años como Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Cabe señalar que junto con la Señora Julia Carabias, fueron las únicas dos mujeres en dirigir una Secretaría de Estado durante la Administración del Presidente Ernesto Zedillo.

En este sentido, reviste especial importancia el desempeño de la Embajadora Rosario Green como Titular de la Cancillería mexicana, sobre todo en virtud de haber sido la primera mujer en ocupar dicho cargo.

La Embajadora Rosario Green es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y cuenta, además, con una Maestría en Economía por El Colegio de México. Obtuvo una segunda Maestría en Economía en la Universidad de Columbia (Nueva York), así como un Certificado de Estudios en el Instituto Latinoamericano de esa universidad. Adicionalmente, tiene un diplomado en temas de integración económica en el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), con sede en Buenos Aires. En 1996 recibió un Doctorado Honoris Causa en Ciencias Humanísticas de la Universidad de New Rochelle (Nueva York) y, en 1999, un Doctorado Honoris Causa en Derecho de la Universidad de Tufts (Massachusetts).

Durante sus estudios en el Colegio de México tuvo la oportunidad de relacionarse con profesores y especialistas de reconocido prestigio como Mario Ojeda, Minerva Morales, Olga Pellicer, Víctor Flores Olea, Jorge Castañeda, Pablo González Casanova y Horacio Labastida.

Por lo que se refiera a su ingreso al Servio Exterior Mexicano, éste se dio en la década de los setenta por invitación del Embajador Jorge Castañeda en la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra.

En la Cancillería, y a ofrecimiento del entonces Secretario de Relaciones Exteriores Embajador Bernardo Sepúlveda, dirigió el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED). Durante su gestión se instauraron reformas en el cuadro de materias que se impartían en el Instituto, a fin de poner énfasis en la práctica de la profesión diplomática y consular, es decir, enseñar a los estudiantes a afrontar experiencias difíciles como las visitas a mexicanos en cárceles en el extranjero, la repatriación de cadáveres, el auxilio a personas deportadas, que eran dejados a cualquier hora a mitad de la franja fronteriza y entrenarlos en la negociación internacional.

Asimismo, como titular del IMRED fundó la Revista Mexicana de Política Exterior de la Cancillería, publicación dedicada al análisis de los temas de actualidad a nivel mundial, que aborda disciplinas como el derecho, economía, ciencias sociales y diplomacia. Esta revista se ha convertido en una referencia obligada para los interesados en el estudio del entorno internacional, así como las acciones de nuestro país en materia de política exterior.

Después de dirigir el IMRED, fue nombrada Embajadora de México en la República Democrática Alemana (RDA), última Jefa de Misión adscrita a ese país, fue testigo de la consolidación de una voluntad germano-oriental de unificación, del voto por la unidad y de todo lo que ello significó para consolidar a Alemania como uno de los principales actores en la Unión Europea.

A su regreso a México se desempeñó como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), creada por el entonces presidente Salinas y presidida en aquel tiempo por el doctor Jorge Carpizo. Su labor se enfocó en llevar a la CNDH la experiencia internacional de los *ombudsmen* del mundo, a fin de dar a conocer internacionalmente a la recién creada institución, convertirla en una institución cada vez más sólida, otorgarle legitimidad y credibilidad.

El entonces Presidente Carlos Salinas y el Canciller Fernando Solana, tomando en consideración la importancia de la región latinoamericana como una prioridad de la política exterior mexicana, y la trayectoria académica de la Sra. Rosario Green, la invitaron a asumir la titularidad de la recién creada Subsecretaría para América Latina, Asuntos Culturales y de Cooperación Internacional en la S.R.E. Durante su desempeño como Subsecretaría, se reforzaron los mecanismos de apoyo a países más vulnerables en la región. Por ejemplo, se creó un mecanismo *ad-hoc* para manejar la cooperación con Centroamérica, denominado Comisión para la Cooperación con Centroamérica, en cuyo ámbito de competencia se añadieron los países del Caribe.<sup>1</sup>

Asimismo, la Embajadora Rosario Green ha ocupado diversos cargos que han implicado su participación directa en la toma de decisiones en el ámbito internacional,<sup>2</sup> el más importante fue el de Subsecretaría General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de abril de 1994 a diciembre de 1996, a la par fungió como miembro del gabinete del entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali. Esta es la primera ocasión en que un mexicano (a) ocupa una posición de tan alto nivel en la estructura de la ONU, además de haber sido la única mujer en su gabinete.

Por lo que se refiere a los temas vinculados con la mujer la Embajadora Rosario Green participó en el marco de la ONU, en los preparativos de la IV Conferencia

---

<sup>1</sup> Versión estenográfica de las entrevistas a Rosario Green, "Memorias de la Diplomacia Mexicana", realizadas el 26 de septiembre, 3 y 10 de octubre de 2000, en el Programa Las Relaciones Internacionales de México, del Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos (IMRED) de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

<sup>2</sup> Fue Asesora Externa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, con sede en Viena, asimismo, fungió como Representante de México en el Banco Mundial en la ciudad de Washington

Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995 en Beijing, a fin de asegurar que la Organización cumpliera con su cometido de agente facilitador del encuentro.

A su regreso en México, en 1997 fungió como Presidenta Nacional de la Fundación Colosio, A. C. Ha sido también Directora Ejecutiva de la Comisión sobre el Futuro de las Relaciones México-Estados Unidos de la Fundación Ford.

Además de ser una distinguida diplomática y funcionaria pública, Rosario Green cuenta con una larga carrera como profesora e investigadora de El Colegio de México, donde fundó y dirigió la revista Foro Internacional, la publicación de más de diez libros y más de cien artículos sobre política exterior de México y de América Latina. Ha sido también catedrática en la UNAM, en la Universidad Iberoamericana, donde fundó la carrera de Relaciones Internacionales.

La Embajadora Rosario Green fue Senadora de la República en la LVII Legislatura, ante la cual solicitó licencia en enero de 1998, cuando el entonces Canciller, José Ángel Gurriá, asumió la titularidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Embajadora Rosario Green fue designada por el Presidente Ernesto Zedillo como Secretaria de Relaciones Exteriores, enorme responsabilidad, por el puesto y por ser la primera mujer en ese cargo. Actualmente se desempeña como titular de al Embajada de México en Argentina.

Por su desempeño, a lo largo de diversas etapas de su vida, ha sido condecorada por los Gobiernos de Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay. Es miembro de la Academia Mexicana de Derecho Internacional y fundadora de la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Obtuvo el galardón a la Mujer del Año 1998.